



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia número 6904-2002, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con una Resolución de 31 de julio de 2002, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

2.704

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

2.704

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 20 de enero de 2003, por la que se convoca el IV Premio Andaluz a la Excelencia.

2.706

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se efectúa convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas para la mejora del espacio natural afectado por la industria minera, para el año 2003.

2.710

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se efectúa convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el año 2003.

2.710

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula el régimen de presentación y depósito de muestras ante el Banco de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

2.711

Viernes, 7 de febrero de 2003

Año XXV

Número 26

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 21 de enero de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (B2010). 2.714

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Decreto 19/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de don Francisco García Martínez como Secretario General de Empleo. 2.715

Decreto 20/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de don Rafael Herrera Gil como Director General de Formación Profesional Ocupacional. 2.715

Decreto 21/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Herrera Gil como Secretario General de Empleo. 2.715

Decreto 22/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional. 2.715

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 2.716

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 9 de enero de 2003 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución que se cita. 2.716

Resolución de 9 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 2.717

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 2.719

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 2.719

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.719

Resolución de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 31 de diciembre de 2002, sobre convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo. 2.720

Resolución de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Celadores, convocada por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de la misma en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluza de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas. 2.720

Resolución de 29 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Cocineros, Costureras, Pinches, Telefonistas y Limpiadoras convocadas por las Resoluciones que se citan, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas. 2.721

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería. 2.722

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primera ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 2.722

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes La Sabika Viajes, S.L. 2.723

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se adjudican las becas para la realización de Tesis Doctorales en materia de turismo, convocadas por Resolución que se cita. 2.723

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 2.724

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan. 2.726

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo. 2.726

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002. 2.737

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades privadas en materia de turismo rural, al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002. 2.738

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de enero de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002. 2.740

Corrección de errores de la Orden de 8 de enero de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 (BOJA núm. 16, de 24.1.2003). 2.743

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.743

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita. 2.744

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 2.744

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Granada para la Implementación y Explotación del Sistema de Información Científica de Andalucía. 2.746

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Sevilla para las actividades a realizar dentro del Acuerdo Marco que se cita. 2.746

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Universidades andaluzas para sufragar el programa de formación de personal docente e investigador de las mismas, en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 2.747

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 11/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 2.747

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 523/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 2.747

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 632/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 2.747

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden que se cita, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003. 2.747

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada de Fuente Alta, en su tramo 1.º, en el término municipal de Cambil, en la provincia de Jaén (VP 613/00). 2.748

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Coronil o de las Mantecas, tramo segundo, comprendido desde el Rancho El Cordobés (El Tesorillo), hasta la línea de término con El Coronil, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla (VP 151/98). 2.749

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1327/02-S.1.^a, interpuesto por don Antonio Rodríguez Lepe ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.752

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 540/02, interpuesto por Sílices de Fuentes, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

2.752

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1273/02-S.1.^a, interpuesto por Fertiberia, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.752

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1246/02-S.1.^a, interpuesto por Las Beatillas, SL, y Jale Construcciones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.752

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 16/03, interpuesto por don Manuel Martínez Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

2.753

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones colaboradoras de Integración Familiar en el año 2002.

2.753

Resolución de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Reforma Juvenil, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.753

Resolución de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Reforma Juvenil, por la que se hace pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2002.

2.754

Resolución de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/2000.

2.754

Resolución de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/1999.

2.754

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.754

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.755

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.756

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.757

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.758

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento de adopción núm. 158/2002. (PD. 325/2003).

2.759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 821/2001. (PD. 304/2003).

2.759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1365/2001. (PD. 305/2003).

2.759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE POZOBLANCO

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 135/2002.

2.760

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

2.760

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de cafetería en la Residencia Tiempo Libre de Cádiz. (PD. 302/2003).

2.761

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de cafetería en la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción. (PD. 303/2003).

2.761

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.767

Resolución de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/013115). (PD. 320/2003).

2.767

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

2.762

Resolución de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/191812). (PD. 346/2003).

2.768

Resolución de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 330/2003).

2.762

Resolución de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/295390). (PD. 344/2003).

2.768

Resolución de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 329/2003).

2.763

Resolución de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/329545). (PD. 345/2003).

2.769

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la causa de bienes homologados.

2.764

Resolución de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/231000) (PD. 347/2003).

2.769

Resolución de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/290628). (PD. 348/2003).

2.770

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.764

Resolución de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/326710). (PD. 349/2003).

2.771

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.764

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

2.772

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.764

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

2.772

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.765

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.765

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.765

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.766

Edicto de 23 de enero de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 22 de enero de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del proyecto de acondicionamiento de pistas para usos recreativos en Parque Amate. (PP. 272/2003).

2.773

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.766

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de contratación de servicios de asistencia técnica para la finalización de la incorporación del Sistema Operativo TRUE'64 y en la base de datos Oracle. (PP. 313/2003).

2.773

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

2.766

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de un espacio escénico en Arahal (Sevilla). (PD. 327/2003). 2.774

Anuncio por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de un espacio escénico en Vera (Almería). (PD. 328/2003). 2.774

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 321/2003). 2.775

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 322/2003). 2.775

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 324/2003). 2.775

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 323/2003). 2.776

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se hace público un extracto del contenido de las Resoluciones de concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita. 2.777

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.778

Edicto de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.782

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 2.782

Acuerdo de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 kV interconexión Subestación Forlasa-Subestación Antequera. (PP. 301/2003). 2.783

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de requerimiento al interesado don Javier Bermejo Chamizo para que aporte documentación al expediente de reclamación núm. 1907/02/DE. 2.783

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de desistimiento y archivo del expediente de reclamación núm. 1101/00/DE. 2.783

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente de reclamación núm. 1685/01/DE sobre daños por corte de suministro. 2.783

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de archivo del expediente de reclamación núm. 1495/01/DE. 2.784

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 2.784

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 2.784

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación Navahonda, núm. 7771. (PP. 84/2003). 2.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de reintegro y liquidación de subvención. 2.785

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de liquidación de subvención. 2.785

Corrección de errata a la Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos (BOJA núm. 3, de 7.1.2003). 2.785

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 2-HU-0179-0.0-0.0-PD. Variante de Lucena del Puerto en la A-486. 2.786

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Luis Santiago Moreno resolución recaída en expediente de reclamación patrimonial interpuesta. 2.788

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Miguel Areñse Martínez resolución de recurso de revisión. 2.789

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 2.789

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 2.790

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 2.791

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan. 2.792

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan. 2.792

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía. 2.793

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 2.794

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 2.794

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 2.794

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Melchor Martínez Díaz y doña Josefa Díaz Morón. 2.794

Acuerdo de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos. 2.795

Acuerdo de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Serrano Díaz y doña María del Mar Sarabia Barroso. 2.795

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de desamparo, seguido en el expediente sobre protección de menores 2002/41/0169. 2.795

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Anuncio sobre nombramiento que se cita. (PP. 68/2003). 2.795

AYUNTAMIENTO DE COBDAR

Anuncio de bases. 2.795

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

Edicto de aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias que se citan. (PP. 72/2003). 2.799

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Corrección de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 17, de 27.1.2003). 2.799

COLEGIO ANDALUCIA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3526/2002). 2.799

IES ANDRES BENITEZ

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 75/2003). 2.799

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia número 6904-2002, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con una Resolución de 31 de julio de 2002, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

El Tribunal Constitucional, por Providencia de 14 de enero actual, ha admitido a trámite el Conflicto Positivo de com-

petencia número 6904-2002, promovido por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con la Resolución de 31 de julio de 2002, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2003.

Madrid, a catorce de enero de dos mil tres.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se ha establecido un amplio elenco de medidas dirigidas a satisfacer las necesidades de las familias desde una perspectiva global.

Estas medidas abarcan desde ayudas directas por menores y partos múltiples, hasta medidas para favorecer la incorporación de las familias andaluzas en el uso de las nuevas tecnologías, pasando por todos los aspectos de la vida familiar. De esta forma, se ha acometido un ambicioso proyecto que incide de forma global en todas las necesidades de las familias desde el nacimiento de nuevos miembros, la reinserción laboral tras su atención, las guarderías, la educación, las nuevas tecnologías, las necesidades específicas de los mayores y personas con discapacidad, así como otra serie de medidas instrumentales. Al mismo tiempo se dota a este conjunto de medidas de un soporte global, tanto en los criterios y objetivos como en ciertas especialidades de gestión que facilitan su aplicación práctica.

La propia vocación de conjunto hace necesaria una permanente actualización a la realidad social que pretende apoyarse. En este sentido, la Disposición Adicional Tercera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, establece que al objeto de su revisión de forma continuada y su adaptación a la realidad cambiante de las familias andaluzas, las medidas que establece tendrán una vigencia de cuatro años y deberán ser revisadas y adaptadas anualmente, en su caso, a las nuevas situaciones que se produzcan.

Dentro de esta previsión, se estima conveniente ampliar las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en los siguientes aspectos: Facilitar el acceso a las plazas de los centros de atención socio-educativa en los casos de familias monoparentales, numerosas y aquellas en las que alguno de sus miembros es una persona con minusvalía, así como establecer nuevas medidas en materia educativa para facilitar el acceso a cursos de natación y, por último, incorporar nuevas medidas para facilitar el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea.

Estas medidas se integran en el conjunto de las previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias

andaluzas, por lo que deben regirse por los mismos principios comunes y normas de gestión que el citado Decreto contempla.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2003.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto revisar y ampliar las medidas de apoyo a las familias andaluzas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, compartiendo su objeto y fines.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

Sin perjuicio de la demás normativa que resulte de aplicación, las nuevas medidas previstas en el presente Decreto estarán sometidas a las previsiones del Capítulo I y las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Artículo 3. Concepto de Familia.

Se modifica la letra a) del apartado 2 del artículo 3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, que queda con la siguiente redacción:

«a) Por vínculo de matrimonio o parejas de hecho inscritas conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.»

Artículo 4. Requisitos para el acceso a los centros de atención socio-educativa.

1. La letra c) del apartado 1 del artículo 9 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, queda redactado como sigue:

«c) Que el padre y la madre trabajen. Este requisito no será exigible:

- Cuando se trate de familias monoparentales.
- Cuando el menor o la menor para quien se solicite la plaza tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía.
- Cuando algún miembro de la familia tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía y el padre o la

madre que no desarrolle actividad laboral asuma directamente su cuidado.

- Cuando en el caso de familias numerosas el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral asuma directamente el cuidado de dos o más hijos o hijas que no se hallen aún en edad escolar.»

2. El apartado 2 del artículo 9 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, queda redactado como sigue:

«2. Se establecerán medidas para facilitar el acceso a una de las plazas en centros de atención socio-educativa cuando, con posterioridad a la adjudicación de las mismas, se modifique la situación laboral de la familia accediendo a un empleo el padre o la madre que se encontrase desempleado/a.»

Artículo 5. Ayudas para estudios universitarios.

Se modifica el artículo 21 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, que queda redactado como sigue:

«Artículo 21. Ayudas para estudios universitarios.

1. Podrán establecerse ayudas universitarias para cubrir los gastos de matrícula en cualquiera de las Universidades públicas de Andalucía de aquel alumnado que venga realizando actividades de prestaciones sociales de naturaleza similar a las previstas en el presente Decreto, en Organizaciones No Gubernamentales, durante, al menos, los dos años anteriores a la fecha de solicitud.

2. A tales efectos, la Consejería de Educación y Ciencia formalizará convenios con las Universidades andaluzas en los que se recogerá la fórmula de financiación de estas ayudas y el procedimiento de concesión de las mismas.

3. Será requisito para acceder a estas ayudas que los ingresos de la familia a que pertenece el alumno o alumna no superen, en función del número de sus miembros, los límites establecidos en la Disposición Adicional Primera del presente Decreto.»

Artículo 6. Cursos de natación.

1. Al objeto de que los niños y las niñas andaluzes aprendan a nadar desde temprana edad, los centros docentes públicos de educación primaria que, en aplicación del artículo 16 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, ofrezcan actividades extraescolares, podrán incluir, entre dichas actividades, un curso de natación.

2. Esta actividad extraescolar podrá desarrollarse cualquier día de la semana, de lunes a jueves, en cualquier mes del calendario escolar. La duración será determinada por cada centro. El cómputo semanal de esta actividad será de una hora.

3. Este curso irá dirigido, preferentemente, a alumnos y alumnas inscritos en el tercer curso de educación primaria.

4. La implantación de esta medida está en función de la disponibilidad de uso de instalaciones adecuadas al efecto, en los Municipios o zonas urbanas próximas a los centros docentes públicos de educación primaria.

5. Para disponer del uso de las instalaciones deportivas necesarias, se podrán celebrar Convenios con los Ayuntamientos o contratos con otras Entidades. En todo caso, los gastos derivados de dichos Convenios se financiarán a través de los gastos de funcionamiento de los centros.

Artículo 7. Participación en el coste.

1. Las cuantías y bonificaciones del precio público correspondiente a este servicio son las establecidas para las actividades extraescolares por el Consejo de Gobierno.

2. La gestión económica de este servicio se realizará por los centros docentes públicos en el marco de la autonomía reconocida normativamente.

Artículo 8. Demanda mínima para el establecimiento del servicio.

El establecimiento del servicio previsto en el artículo 6 estará supeditado a la existencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as, sin perjuicio del libre acceso a los mismos una vez establecidos.

Artículo 9. Ayudas para el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión europea.

1. Al objeto de que los jóvenes de Andalucía puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero, la Administración de la Junta de Andalucía establecerá el Programa «Idioma y Juventud» mediante el cual se facilitará la estancia en países de la Unión Europea.

2. El Programa «Idioma y Juventud» atenderá los gastos de formación, estancia y desplazamiento.

3. El desarrollo de esta actividad se realizará fuera del calendario escolar.

4. Tendrán acceso a las citadas estancias los alumnos y alumnas que cursen enseñanzas de régimen general de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio en los centros docentes públicos que se determinen.

5. Las normas que se dicten en desarrollo del presente Decreto establecerán los requisitos, criterios de prioridad y procedimiento para la adjudicación de las estancias.

6. Las familias contribuirán al coste de esta medida mediante la aportación de una cuota de ciento veinte euros. En el supuesto de familias con ingresos que no superen el 25% de los límites establecidos en la Disposición Adicional del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, no abonarán cantidad alguna.

Disposición Adicional Primera. Autorización para el establecimiento del Servicio de Comedor.

Se modifica el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería, que queda redactado como sigue:

«1. Durante el segundo trimestre del curso escolar, el Director o Directora del Centro, a propuesta del Consejo Escolar, podrá solicitar del respectivo Delegado Provincial la autorización para el establecimiento del servicio de comedor.»

Disposición Adicional Segunda. Servicio de Comedor en Centros Docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

1. Se modifica el apartado 5 del artículo 8 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, que queda redactado como sigue:

«5. La prestación del servicio será gratuita para el alumnado escolarizado en enseñanzas de carácter obligatorio, cuando estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia del nivel educativo correspondiente, tengan jornada de mañana y tarde y no dispongan del servicio de transporte al mediodía, así como para aquellos que, por motivos familiares, se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluido en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas.»

2. Para aquellos casos de alumnado no incluido en los supuestos a que se refiere el apartado 5 del artículo 8 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería, en la redacción dada por la presente Disposición Adicional, se establecerán las siguientes bonificaciones:

a) Familias cuyos ingresos no superen el 50% de los límites establecidos en la Disposición Adicional Primera del

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas: Bonificación del 50%.

b) Familias cuyos ingresos superen el porcentaje anterior dentro de los límites de la citada Disposición Adicional: Bonificación del 25%.

Disposición Final Primera. Calendario de guarderías.

El calendario laboral de las guarderías de la Administración de la Junta de Andalucía será el determinado por Orden de la Consejería de Asuntos Sociales.

Disposición Final Segunda. Desarrollo de las actuaciones.

Las medidas previstas en el presente Decreto serán llevadas a cabo por las Consejerías competentes en cada materia. En concreto, la prevista en el artículo 6, por la Consejería de Educación y Ciencia, y la prevista en el artículo 9 por la Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, y la Consejería de Educación y Ciencia.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 20 de enero de 2003, por la que se convoca el IV Premio Andaluz a la Excelencia.

P R E A M B U L O

La competencia entre las empresas de los países más desarrollados cada vez se dirime en mayor medida en función de la diferenciación de productos, la innovación y la excelencia en la gestión. Es necesario, por tanto, favorecer la creación de un sistema empresarial de excelencia que sea capaz de dinamizar el tejido empresarial andaluz impulsando los cambios necesarios en la acción empresarial que permitan su progresiva modernización.

El esfuerzo invertido en el desarrollo e implantación de sistemas de gestión de la calidad ha reforzado la posición en los mercados de las empresas andaluzas, a la vez que ha creado una cultura de gestión basada en la planificación y el desarrollo de metodologías adecuadas para obtener los resultados previstos y en la medida de los logros realmente alcanzados como datos fundamentales para el análisis y la mejora de los procesos, productos y servicios de la empresa.

Actualmente el concepto de calidad en las empresas ha evolucionado desde asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por los clientes hacia el objetivo de lograr la plena satisfacción de sus necesidades y expectativas. Para ello se hace imprescindible tener en consideración principios como el liderazgo, la gestión con un enfoque basado en procesos o la mejora continua, que posibiliten el avance de las organizaciones hacia la excelencia.

En su virtud, y al amparo de las competencias que tiene atribuida esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el artículo 6 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril (BOJA número 50, de 29 de abril), sobre reestructuración de Consejerías, y artículo 1 del Decreto 244/2000, de 31 de mayo (BOJA número 66, de 8 de junio), que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo

Tecnológico y en ejecución de las competencias que me atribuye la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

ARTICULO UNICO. DISPONGO

Se convoca el IV Premio Andaluz a la Excelencia de acuerdo con las bases que a continuación se exponen.

Base primera. Objeto del Premio.

El IV Premio Andaluz a la Excelencia está destinado a distinguir a las empresas andaluzas que, cumpliendo los requisitos expuestos en la base segunda, hayan conseguido mejoras substanciales en su competitividad mediante la aplicación de métodos y herramientas de excelencia en la gestión y que contribuyan, por tanto, a reforzar la cultura de la calidad en la sociedad andaluza.

Base segunda. Requisitos.

Podrán solicitar su candidatura al IV Premio Andaluz a la Excelencia todas las empresas andaluzas que así lo deseen.

Para ello es necesario que la empresa solicitante tenga sus instalaciones y desarrolle sus actividades productivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No podrán solicitar su candidatura las empresas galardonadas, en el I Premio Andaluz a la Excelencia, con los premios a la Calidad Industrial y a la Excelencia Empresarial, ni las galardonadas, en el II o III Premio Andaluz a la Excelencia, con los Premios a la Excelencia Empresarial en sus categorías de PYMES y Grandes Empresas.

Base tercera. Premios y Menciones Especiales.

Entre los finalistas se seleccionarán los premiados en dos categorías:

Premio a la Excelencia Empresarial para PYMES: En reconocimiento a aquellas PYMES andaluzas que hayan conseguido ventajas competitivas en el mercado sobre la base de un alto nivel de excelencia en su gestión. A efectos de esta convocatoria, se considerará Pequeña y Mediana Empresa aquella empresa:

- Que emplee a menos de 250 personas.
- Cuyo volumen de negocio anual no exceda de 40 millones de euros.
- O cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros.
- Que no esté participada en un 25% o más por otras grandes empresas, con la excepción de Sociedades Públicas de participación, sociedades de capital riesgo o, en el caso de que no se ejerza control, inversores institucionales o financieros.

Premio a la Excelencia Empresarial para Grandes Empresas: En reconocimiento a aquellas grandes empresas andaluzas que hayan conseguido ventajas competitivas en el mercado sobre la base de un alto nivel de excelencia en su gestión.

Entre los finalistas se podrán conceder Menciones Especiales a las Mejores Prácticas en:

- Liderazgo: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas en las que sus líderes desarrollan los valores necesarios para alcanzar el éxito a largo plazo, implicándose personalmente en el desarrollo e implantación de la misión y visión de la organización, mediante una estrategia claramente centrada en todos los grupos de interés y apoyada por políticas, planes, objetivos, metas y procesos.

- Gestión de los recursos: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas que gestionan, desarrollan y aprovechan sus recursos en apoyo de su política y estrategia, especialmente

el conocimiento y todo el potencial de las personas que la componen, tanto a nivel individual como de equipos.

- Gestión de los procesos: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas que diseñan, gestionan y mejoran sus procesos, generando cada vez más valor a sus clientes y otros grupos de interés.

Tanto los premios como las menciones se podrán declarar desiertos si el Jurado lo considera oportuno.

La solicitud y el resto de la documentación a aportar por las empresas candidatas, según se describe en las bases cuarta y sexta, son independientes de los distintos reconocimientos antes descritos.

Base cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el formulario que figura como Anexo.

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la atención del «Comité Organizador del Cuarto Premio Andaluz a la Excelencia», deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La participación en la presente convocatoria no supondrá coste alguno para las empresas candidatas.

Base quinta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes para el IV Premio Andaluz a la Excelencia finalizará el 15 de mayo del año 2003.

Base sexta. Documentación.

Junto a la solicitud (Anexo 1) anteriormente citada, las empresas candidatas deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de las actividades y resultados de la empresa. Deberá contener como epígrafes los subcriterios del modelo EFQM que sea de aplicación (PYMES o Grandes Empresas).

- Copia de los certificados de Sistemas de Gestión basados en normas internacionales (si el candidato los poseyera).

- Toda aquella documentación adicional que considere relevante para la valoración de su candidatura (base octava).

- Documentación acreditativa de su condición de empresa andaluza (base segunda). Por ejemplo: Declaración responsable, licencia de apertura, registro industrial, IAE, etc.

Hasta la expiración del plazo de presentación de solicitudes, las empresas interesadas recibirán apoyo técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico que facilite la preparación de la documentación anteriormente citada, incluyendo una guía de recomendaciones para presentar la candidatura.

Base séptima. Criterios de valoración y puntuación de las candidaturas.

a) Modelo de Excelencia Empresarial (700 puntos):

- Los recogidos en el Modelo EFQM de Excelencia Empresarial, atendiendo a los criterios de valoración y puntuación recomendados por esta organización.

- La puntuación obtenida se ajustará linealmente al rango 0-700.

b) Sistemas de Gestión de la Calidad (225 puntos):

- Utilización de modelos basados en requisitos preestablecidos (50 puntos).

- Utilización de modelos sujetos a normas internacionales (75 puntos).

- Certificaciones externas concedidas por entidades de certificación acreditadas en el sector de actividad de la empresa candidata (100 puntos).

- Alcance del Sistema de la Calidad (multiplica a los anteriores por un factor entre 0 y 1 dependiendo del grado de cobertura del Sistema de la Calidad respecto a la totalidad de las actividades de la empresa candidata).

c) Otros Sistemas de Gestión y Certificaciones (75 puntos):

- Se valorarán en este epígrafe otros Sistemas de Gestión y Certificaciones distintas a las descritas en el apartado anterior.

Por ejemplo: Sistemas de Gestión Medioambiental, Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales, Sistemas de ARPC, Certificaciones de producto, acreditaciones según EN45000, etcétera.

- Los criterios de valoración serán los siguientes:

Reconocimiento de los Modelos utilizados.

Certificaciones externas obtenidas.

Las Menciones Especiales a las Mejores Prácticas se concederán, basándose en la evaluación según el Modelo EFQM de Excelencia Empresarial, a aquellos candidatos que obtengan altas puntuaciones y destaquen especialmente en los correspondientes criterios agentes relacionados del Modelo.

Base octava. Evaluación.

La evaluación de las candidaturas presentadas será realizada por el Comité Organizador del IV Premio Andaluz a la Excelencia, que estará coordinado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y contará con el apoyo técnico del Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión.

Se constituirán equipos de evaluadores que analizarán la documentación aportada por las empresas candidatas atendiendo a los criterios indicados en la base séptima. Este análisis podrá ser ampliado, a criterio del Comité Organizador, con visitas a las instalaciones de las empresas candidatas.

El Comité Organizador, a la vista de los Informes de Evaluación presentados por los equipos de evaluadores, procederá a declarar las empresas finalistas que serán presentadas al Jurado del IV Premio Andaluz a la Excelencia.

Toda la información generada durante el proceso de evaluación de las candidaturas se tratará de forma confidencial, siendo propiedad exclusiva de las empresas candidatas.

Base novena. Concesión del premio y jurado.

Los Premios y Menciones Especiales a las Mejores Prácticas se otorgarán mediante resolución de un Jurado que estará integrado por personalidades distinguidas del mundo empresarial andaluz y relacionadas con la Excelencia Empresarial.

La decisión del Jurado no está sujeta a apelación.

Base décima. Informe de Evaluación.

A todas las organizaciones participantes se les hará entrega de un Informe de Evaluación en el que se detallarán sus puntos fuertes, áreas de mejora y la puntuación obtenida para cada uno de los criterios de valoración descritos en la base séptima.

Base undécima. Empresas galardonadas.

Los Premios y Menciones Especiales a las Mejores Prácticas no van acompañados de dotación económica alguna.

Las empresas galardonadas serán invitadas a un acto público en el que se les hará entrega simbólica del reconocimiento obtenido, que será materializado mediante una «estatuilla» diseñada a tal efecto y un diploma acreditativo.

Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha concesión mediante una «huella» o logotipo en membretes, anuncios, productos, memorias, etc., especificando el reconocimiento obtenido y el año en que fueron premiadas, así como publicar y difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

Estas empresas tendrán la oportunidad de compartir su experiencia, mediante su participación en jornadas informativas o de difusión del Premio, en posteriores convocatorias. Asimismo, podrán formar parte del Jurado en posteriores convocatorias de éste.

Las empresas galardonadas recibirán apoyo por parte del Comité Organizador para la participación en las convocatorias

a otros premios a la excelencia empresarial en los ámbitos nacional y europeo.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico -Dirección General de Industria, Energía y Minas- difundirá públicamente el nombre de las empresas galardonadas, por lo que éstas no podrán hacer pública, hasta la fecha oficial de la concesión del premio, la información sobre la resolución del jurado que le pueda transmitir el Comité Organizador.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Dirección General de Industria, Energía y Minas

SOLICITUD

IV PREMIO ANDALUZ A LA EXCELENCIA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
EMPRESA			CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
ACTIVIDADES			
Nº EMPLEADOS (media durante 2.002)	FACTURACIÓN (euros)	CATEGORÍA <input type="checkbox"/> PYMES <input type="checkbox"/> GRANDES EMPRESAS	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades y resultados de la empresa. Debe contener como epígrafes los subcriterios del Modelo EFQM correspondiente. (1)
<input type="checkbox"/> Certificados de Sistemas de Gestión:
<input type="checkbox"/> Acreditación de su condición de empresa andaluza (1):
<input type="checkbox"/> Otra documentación:

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que reúno los requisitos exigidos, aceptando los términos de la convocatoria arriba reseñada y SOLICITO la participación en el IV Premio Andaluz de la Excelencia.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo. :

000533/2

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 "COMITÉ ORGANIZADOR DEL IV PREMIO ANDALUZ A LA EXCELENCIA".

(1) Documentación imprescindible para admitir la candidatura.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se efectúa convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas para la mejora del espacio natural afectado por la industria minera, para el año 2003.

La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 (BOJA núm. 151, de 24 de diciembre de 2002), en su artículo 18, establece normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas, y en su disposición final cuarta fija el día 1 de enero del año 2003 como su fecha de entrada en vigor.

Considerando que la Orden de 26 de abril de 2001 (BOJA núm. 61, de 29 de mayo de 2001) hizo públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora del espacio natural afectado por la industria minera para el período 2000-2006 y que:

a) En su artículo 2 establece que, para cada uno de los ejercicios presupuestarios anuales sucesivos, se publicará mediante Resolución las correspondientes convocatorias, en las que se recogerán las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas que se fijen en las sucesivas Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) En el artículo 9 se fija el plazo de presentación de solicitudes, que queda establecido en los tres primeros meses de cada uno de los años 2002 a 2006.

c) En su Disposición Final Primera faculta al Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico para que dicte las resoluciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la citada Orden.

En consecuencia, al iniciarse el 1 de enero de 2003 el ejercicio presupuestario del nuevo año, esta Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

1. Efectuar convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas para la mejora del espacio natural afectado por la industria minera para el año 2003.

2. Las solicitudes y documentación anexa correspondiente se presentarán dentro de los tres primeros meses del año 2003, según lo previsto en el artículo 9 de la Orden de 26 de abril de 2001 que nos ocupa.

3. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros).

4. No podrá acordarse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. A efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no será necesaria la publicidad cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros).

6. Los órganos competentes para conceder subvenciones y ayudas públicas, conforme al artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán exonerar, en supuestos excepcionales, de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 105.e) de la citada Ley, mediante resolución motivada, sin que pueda delegarse esta competencia, con independencia de los supuestos de exoneración de carácter general establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de la habilitación contenida en el mencionado artículo.

7. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 3 de esta Resolución, podrá abonarse sin justificación previa y de una sola vez el importe total de las subvenciones que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular del órgano concedente.

8. Las normas reguladoras y, en su caso, los convenios que se suscriban con entidades colaboradoras, para que por éstas se lleve a cabo la entrega y distribución de los fondos a los beneficiarios de subvenciones, deberán prever que los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas a los beneficiarios sean sometidos a fiscalización previa.

La función interventora a que se refiere el párrafo anterior podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo, mediante el procedimiento que determine al efecto la Intervención General.

9. Los beneficiarios de subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que la ha concedido en la forma que reglamentariamente se establezca.

Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, Manuel López Casero.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se efectúa convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el año 2003.

La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 (BOJA núm. 151, de 24 de diciembre de 2002), en su artículo 18, establece Normas Especiales en Materia de Subvenciones y Ayudas Públicas y en su disposición final cuarta fija el día uno de enero del año dos mil tres como su fecha de entrada en vigor.

Considerando que la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo de 2001), hizo públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera de para el período 2000-2006 y que:

a) En su artículo 2 establece que, para cada uno de los ejercicios presupuestarios anuales sucesivos, se publicarán mediante Resolución las correspondientes convocatorias, en la que se recogerán las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas que se fijen en las sucesivas Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) En el artículo 9 se fija el plazo de presentación de solicitudes, que queda establecido en los tres primeros meses de cada uno de los años 2002 a 2006.

c) En su Disposición Final Primera faculta al Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la citada Orden.

En consecuencia, al iniciarse el 1 de enero de 2003 el ejercicio presupuestario del nuevo año, esta Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

1. Efectuar convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el año 2003.

2. Las solicitudes y documentación anexa correspondiente se presentarán dentro de los tres primeros meses del año 2003, según lo previsto en el artículo 9 de la Orden de 18 de abril de 2001, que nos ocupa.

3. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros).

4. No podrá acordarse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. A efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no será necesaria la publicidad cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros).

6. Los órganos competentes para conceder subvenciones y ayudas públicas, conforme al artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán exonerar, en supuestos excepcionales, de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 105.e) de la citada Ley, mediante resolución motivada, sin que pueda delegarse esta competencia, con independencia de los supuestos de exoneración de carácter general establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda en virtud de la habilitación contenida en el mencionado artículo.

7. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 3 de esta Resolución, podrá abonarse sin justificación previa y de una sola vez el importe total de las subvenciones que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular del órgano concedente.

8. Las normas reguladoras y, en su caso, los convenios que se suscriban con entidades colaboradoras, para que por éstas se lleve a cabo la entrega y distribución de los fondos a los beneficiarios de subvenciones, deberán prever que los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas a los beneficiarios sean sometidos a fiscalización previa.

La función interventora a que se refiere el párrafo anterior podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo, mediante el procedimiento que determine al efecto la Intervención General.

9. Los beneficiarios de subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que la ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, Manuel López Casero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula el régimen de presentación y depósito de muestras ante el Banco de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución 18/2002, de 7 de mayo, por la que se crea el Banco de Productos y Materiales de consumo (BOJA núm. 65, de 4 de junio), establece en su apartado 2.2 que con la finalidad de analizar y evaluar los productos para poder expedir el Certificado de Aptitud, el Servicio Andaluz de Salud solicitará a las empresas que los propongan muestras de los productos inscritos en el citado Banco, así como documentación relativa a su ficha técnica, catálogo, folletos explicativos y, en su caso, acreditación del correspondiente marcado CE.

Vienen las presentes instrucciones a regular las condiciones en que se deberá llevar a cabo la presentación de las muestras para su evaluación técnica y el régimen al que se someterá el depósito de las mismas durante el período de vigencia del Certificado de Aptitud.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la citada Resolución 18/2002, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 15.2.e) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica del la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Facultar a la Central Logística de Compras y Servicios para solicitar a las empresas con productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de consumo una muestra de cada producto del que pretendan obtener el Certificado de Aptitud al que se refiere la Resolución 18/2002. La muestra se acompañará de la documentación técnica del producto que le sea requerida en la solicitud, en las condiciones que se determinan en la citada Resolución, y del modelo, debidamente cumplimentado, que figura como Anexo a la presente Resolución.

2. Toda la documentación técnica que acompañe al producto se presentará traducida al castellano.

3. Las muestras deberán cumplir con las normas de etiquetado y embalaje que, en su caso, se determinen para dicho producto en la solicitud.

4. Las muestras y la documentación acompañante se presentarán en mano en la Central Logística de Compras y Servicios, sita en la sede de los Servicios Centrales del Servicio

Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, 2.^a planta, Sevilla, dentro del plazo que figure en la invitación. Al depositante se le entregará un recibo que acredite la fecha y hora en que se realiza la entrega.

5. Las muestras permanecerán depositadas en la Central Logística de Compras y Servicios durante el período de vigencia del Certificado de Aptitud: El representante de la empresa proponente podrá acceder a las mismas en cualquier momento para comprobar el estado en que se encuentran. Agotada la vigencia del Certificado, la empresa dispondrá de un plazo de 15 días naturales para retirar la muestra, transcurrido el cual sin que se hubiera llevado a efecto, quedará a disposición de la Central Logística de Compras y Servicios, que estará exenta de toda responsabilidad sobre las mismas.

6. La empresa podrá solicitar la retirada de su producto en cualquier momento del proceso de análisis y evaluación del producto. Esta solicitud se formulará por escrito y se acompañará del original del recibo de entrega de la muestra. La retirada del producto suspenderá el proceso de análisis y evaluación en el momento en que se encontrara y supondrá la

baja del mismo en el Banco de Productos y Materiales de consumo.

7. Si tras el proceso de evaluación el producto no hubiera obtenido el Certificado de Aptitud, las muestras deberán ser retiradas, previa presentación del original del correspondiente recibo, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación, salvo aquellas que se encontraran afectadas por un proceso de recurso, reclamación o cualquier otra incidencia que hicieran justificada su retención temporal. Transcurrido el plazo anterior sin que fuera solicitada la devolución, las muestras quedarán a disposición de la Central Logística de Compras y Servicios, que quedará exenta de toda responsabilidad sobre las mismas.

8. Quedan sin efecto las instrucciones que contravengan lo establecido en la presente Resolución, que surtirá efecto el día de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANEXO

D. _____, con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la entidad _____, con N.I.F. / C.I.F. _____,

Atendiendo a la solicitud de la Central Logística de Compras y Servicios de fecha _____, a continuación se relacionan los productos de esta entidad inscritos en el Banco de Productos y Materiales de consumo, de los que se acompaña una muestra para su evaluación:

CÓDIGO SAS	DENOMINACIÓN COMERCIAL	REF.COMERCIAL	FECHA ACEPT.BANCO
------------	------------------------	---------------	-------------------

Código SAS: Se anotará el Código SAS al que se encuentra asociado el producto que se especifica a continuación.

Denominación comercial: Se refiere a la del producto presentado.

Ref. comercial: Se especificará la referencia comercial del producto presentado.

Fecha Acept. Banco: Se indicará la fecha en que se notificó la aceptación de la inscripción del producto en el Banco.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del proponente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 21 de enero de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (B2010).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 25 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio; opción Trabajo Social de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

Junta de Andalucía
 Consejería de Justicia y Administración Pública
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, OPCIÓN TRABAJO SOCIAL (B 2010) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
75.752.766 21,440	BERMÚDEZ ASUNTOS SOCIALES	AIBAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	SUSANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1603810	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	1
27.320.704 20,610	RUIZ ASUNTOS SOCIALES	PARRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	REMEDIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
77.535.582 20,170	GARCÍA ASUNTOS SOCIALES	LEIVA DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
33.358.483 20,060	TORRADO ASUNTOS SOCIALES	BOTANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA BEATRIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616710	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	4
23.802.292 19,060	GUERRERO ASUNTOS SOCIALES	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LORENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616710	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	5
31.705.760 18,610	HERRERO ASUNTOS SOCIALES	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673910	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	6
24.190.773 18,500	HURTADO ASUNTOS SOCIALES	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1672710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	7

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
44.216.280 17,060 ASUNTOS SOCIALES	SANTOS	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	YOLANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1608210	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	8
44.045.394 16,890 ASUNTOS SOCIALES	COLLANTES	MOTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LETICIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673910	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	9
75.232.402 16,610 ASUNTOS SOCIALES	GIMENEZ	SOLER DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1672710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	10
78.968.582 16,500 ASUNTOS SOCIALES	RODRIGUEZ	CLAVIJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MÓNICA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673910	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	11
44.352.853 16,440 ASUNTOS SOCIALES	MARTINEZ	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	BELEN MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	12
48.911.783 15,610 ASUNTOS SOCIALES	LIMÓN	FERIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMUDENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1608210	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	13
74.675.008 15,330 ASUNTOS SOCIALES	ABAD	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LAURA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1672710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	14
28.920.773 15,110 ASUNTOS SOCIALES	MAURO	ARRABAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	SILVÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673910	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	15

Sevilla, 21 de enero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 19/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de don Francisco García Martínez como Secretario General de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2003.

Vengo en disponer el cese de don Francisco García Martínez como Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 20/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de don Rafael Herrera Gil como Director General de Formación Profesional Ocupacional.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2003.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Herrera Gil como Director General de Formación Profesional Ocupacional

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 21/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Herrera Gil como Secretario General de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Herrera Gil como Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 22/2003, de 4 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Pro-

fesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 138, de 26 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.502.799.
Primer apellido: Giménez.
Segundo apellido: Viola.
Nombre: Adela María.
C.P.T.: 10310.
Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.
Centro destino: P.N. Sierra María.
Centro Directivo: D.P. Almería.
Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 9 de enero de 2003 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución que se cita.

Con fecha 9 de enero de 2003, Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 121/2000, de 19 de abril, esta Secretaría General Técnica

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de fecha 9 de enero de 2003 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso

en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 (BOE del día 17 de mayo), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ACUERDO DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 24 DE ABRIL DE 2002

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 (BOE del día 17 de mayo), ha acordado, de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, lo siguiente:

Primero. Proceder a comunicar a la Secretaría de Estado de Justicia que la celebración del primer ejercicio escrito de estas pruebas selectivas se efectúe en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Lugar: Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria (Plaza de Ramón y Cajal, s/n).

Fecha: Día 8 de febrero de 2003.

Hora de inicio del llamamiento: Ocho horas.

Opositores convocados: Todos los aspirantes relacionados en la lista definitiva de admitidos, aprobada por Resolución de 18 de noviembre de 2002 (BOE de 18 de diciembre).

Segundo. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafos, pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos para el desempeño del mismo, señalados en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial y se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, sita en Almería, calle Alcalde Muñoz, núm. 15-17, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado Personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 9 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

Código	Denominación	Núm	A D S	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C. Funcional/ C. Relacional	C. Especifico	Titulación	Formación	

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

7957810 SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL 1 F PLD A A11 26 XXXX- 11.795'52 2 ALMERIA

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2000, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, modificada por otra de 12 de diciembre de 2002, por la que se delegan competencias en diversas materias, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, de Jaén, C.P. 23071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen en el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, excepto aquéllos que figuren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Jaén, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal (Código 7956710).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. acceso: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RPT: XXX-11.795,52 €.
Cuerpo: P-A11.
Experiencia: 2.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25.7.02).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: Desierta.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Código P.T.: 7779210.

Puesto de trabajo: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Centro Prevención Riesgos Laborales.

Centro destino: Centro Prevención Riesgos Laborales.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae», ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de la Serranía en Ronda (Málaga).

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 31 de diciembre de 2002, sobre convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo.

Mediante Resolución de 31 de diciembre de 2002, se anunció convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de Director de Enfermería en el Hospital «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén), puesto de carácter directivo a cubrir por el sistema de libre designación.

Siendo necesario modificar la citada convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13, de 21 de enero de 2003,

R E S U E L V O

Primero. Se modifican los requisitos exigidos para el desempeño del citado puesto de carácter directivo en los siguientes términos:

Se valorará: Experiencia en Gestión del Area Quirúrgica.

Segundo. El plazo para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que será de quince días hábiles.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Celadores, convocada por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de la misma en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de los Grupos E dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Celador convocada por la Resolución de 23 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante a la realización del ejercicio.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo
04. No firmar la solicitud
05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional
10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
12. No manifestar número de DNI o pasaporte
13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Joaquín Clement Domene.
 Secretario: Manuel Miguel Martínez Jiménez.
 Vocal: Antonio Saúco Gómez.
 Vocal: Joaquín Ratia Molina.
 Vocal: Plácido Padial Avila.
 Vocal: Germán Ojeda Moreno.
 Vocal: Juan Manuel García González.

Vocal: Rafael Macarro García.
 Vocal: Manuel Fuentes Navarro.
 Vocal: Angel José Lara Jiménez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Jorge Herraiz Batllori.
 Secretaria: Enriqueta Sánchez Gil.
 Vocal: Eduardo Huertas Martín.
 Vocal: Francisco Gómez Salazar.
 Vocal: Juan Fernández Ríos.
 Vocal: Ramón Torrente Carrión.
 Vocal: José Gallego Martínez.
 Vocal: José Amaro García Sánchez.
 Vocal: José Luis Pérez Juana Cabezuolo.
 Vocal: Antonio Prados García.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Cocineros, Costureras, Pinches, Telefonistas y Limpiadoras convocadas por las Resoluciones que se citan, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas.

La Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, de 24 de diciembre, contiene en su Anexo II la composición de los Tribunales que deben evaluar las pruebas selectivas de diversas categorías convocadas por las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). En ella se designa a los miembros del Tribunal Calificador de la categoría de Cocineros. Habiéndose detectado que algunos de los Vocales no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para ser designado Vocal, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar un nuevo Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas en la categoría de Cocineros y que sustituirá al designado en la Resolución de 13 de diciembre de 2002.

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Joaquín Clement Domene.
 Secretaria: Margarita Romero Carretero.
 Vocales:

Miguel Torres Miranda.
 Francisco Navarro Armenta.
 José Robles Ferrer.
 José Valero Bruzón.
 Antonio Lizano Hernández.
 Juan Ignacio Soto Tudela.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Emilio Robert Lara.
 Secretaria: Gloria Corbera Molano.
 Vocales:

Eladio Martín Palomo.
Inmaculada Castillejo Muñoz.
Manuel Morales Jiménez.
Rafael Gutiérrez Ortega.
Ramón Delgado Pertíñez.
Enriqueta Sánchez Gil.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 10 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código SIRHUS: 899310.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primera ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 28 de noviembre de 2002, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 149, de 19.12.02).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958/24.43.27 y 958/24.30.36.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 25 de junio de 2003, a las 9,30 horas, en el Edificio Politécnico.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 27 de enero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Apellidos y nombre: Jaime Conde, Antonio S.
DNI: 24264705.
Causas de exclusión: No reunir requisito del pto. 2.1.a) de la convocatoria.

Apellidos y nombre: Martínez Escoriza, Mario.
DNI: 44255849.
Causas de exclusión: No reunir requisito del pto. 2.1.a) de la convocatoria.

Apellidos y nombre: Vilchez Rojas, Juan Carlos.
DNI: 24211352.
Causas de exclusión: No reunir requisito del pto. 2.1.b) de la convocatoria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes La Sabika Viajes, S.L.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: La Sabika Viajes, S.L.

Código identificativo: AN18338-2.

Domicilio social: Avda. de América, núm. 2, Edif. Colombia (Granada).

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se adjudican las becas para la realización de Tesis Doctorales en materia de turismo, convocadas por Resolución que se cita.

Al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2001 y mediante Resolución de 20 de diciembre de 2001, se convocaron 4 becas para la realización de Tesis Doctorales que versasen sobre temas turísticos.

Reunida la Comisión de selección prevista en la Orden citada, el día 21 de octubre de 2002, se procedió a evaluar y a relacionar por orden de puntuación, los expedientes personales de los solicitantes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden mencionada.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de selección y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 9.2 de la Orden de 29 de mayo de 2001,

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar tres becas para la realización de Tesis Doctorales en materia de turismo, con la dotación que igualmente se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.481.01.75B.8, a los solicitantes:

- Don Carlos Sanz Domínguez, con DNI núm. 28.857.563 S, con una dotación de 6.010,12 euros.
- Doña María Angeles Borrueco Rosa, con DNI núm. 28.575.205 M, con una dotación de 6.010,12 euros.
- Don Juan Ignacio Pulido Fernández, con DNI núm. 26.471.109 H, con una dotación de 6.010,12 euros.

No se designan suplentes como se establece en el artículo 9 de Orden mencionada, debido a la inexistencia de más candidatos que cumplieran los requisitos.

El abono de la beca se realizará en tres pagos. El primer pago correspondiente al 40% del total de la beca, se realizará tras la aceptación de la beca por el beneficiario. El segundo pago correspondiente al 35% del importe total, se ordenará a los seis meses de la aceptación, previa presentación de una memoria de actividades realizadas hasta la fecha, con el visto bueno del Director de la tesis. El tercer y último pago, correspondiente al 25% restante, se ordenará a la finalización de la tesis, y tras la acreditación de su presentación en el Registro General de la Universidad correspondiente, tras la conformidad de la dirección facultativa, una vez entregado el trabajo en lengua castellana, y soporte de papel e informático a la Dirección General de Planificación turística de la Consejería de Turismo y Deporte, y presentada la documentación justificativa de los gastos.

Serán obligaciones de los becarios además de las establecidas en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

- a) El compromiso de realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa avalado por el Director de la tesis.
- b) Dar cuenta por escrito de la marcha de su trabajo, trimestralmente al director facultativo nombrado por la Dirección General de Planificación Turística. Una vez finalizada la tesis, en un plazo máximo de tres meses, los becarios presentarán la documentación a que se refiere el artículo 5 de la citada Orden de 29 de mayo de 2001, y correspondiente al tercer y último pago de la beca.
- c) Los beneficiarios deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de

Cuentas de Andalucía, y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23, de 24 de febrero), establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la formación en materia turística, y la Resolución de 20 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), de la Dirección General de Planificación Turística, convoca la concesión de estas ayudas para el año 2002, dirigidas a particulares, empresas privadas y a instituciones sin ánimo de lucro.

Por otra parte, con fecha 29 de julio de 2002 (BOJA núm. 97, de 20 de agosto), se dictó Resolución de la Dirección General de Planificación Turística por la que se ampliaba el plazo de resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2002, y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 5 de febrero de 2001, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades relacionadas, que fueron debidamente notificadas y aceptadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.01.00.481.01.75B.8.
0.1.14.00.01.00.471.00.75B.8.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo, quedando en todo caso acreditados los motivos en los correspondientes expedientes.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

A N E X O

Núm. de expediente: 9/02.
Beneficiario: Asociación Alectoris Rufa.
Importe de la subvención: 5.974,50 euros.
Objeto: IV Jornadas de Turismo Cinegético.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 10/02.
Beneficiario: Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez.
Importe de la subvención: 14.724,80 euros.
Objeto: Jornadas de turismo accesible.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 12/02.
Beneficiario: Asociación Cultural Ruta de Al-Jatib.
Importe de la subvención: 1.682,83 euros.
Objeto: Curso «El servicio en el sector turístico».
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 22/02.
Beneficiario: Fundación por el Progreso de Andalucía.
Importe de la subvención: 10.768,03 euros.
Objeto: Curso de formación de trabajadores de turismo y creación y diseño de página web.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 34/02.
Beneficiario: Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.
Importe de la subvención: 4.496,32 euros.
Objeto: Programa de Arquitectura del Sol.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 39/02.
Beneficiario: Asociación Agua Salada.
Importe de la subvención: 4.943,22 euros.
Objeto: Curso de inglés turístico.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 41/02.
Beneficiario: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera.
Importe de la subvención: 9.695,00 euros.
Objeto: Curso de creación de empresas turísticas.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 47/02.
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera.
Importe de la subvención: 812,70 euros.
Objeto: Curso «Los veinte factores de la gestión eficaz de un destino turístico del siglo XXI».
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 54/02.
Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén.
Importe de la subvención: 6.752,37 euros.
Objeto: Curso «El turismo no tiene barreras».
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 56/02.
Beneficiario: Asociación Aula Magna.
Importe de la subvención: 10.242,15 euros.
Objeto: Curso «La orientación profesional y las tecnologías de la información en el sector turístico».
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 1/02.
Beneficiario: Hoteles con Encanto, S.L.
Importe de la subvención: 2.495,25 euros.
Objeto: Curso de formación inicial del personal de un nuevo hotel.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 02/02.
Beneficiario: Formación para el Empleo, S.L.
Importe de la subvención: 5.054,32 euros.
Objeto: I Ciclo de formación en calidad y nuevas tecnologías en el sector turístico.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 04/02.
Beneficiario: Escuela de Hostelería de Sevilla, S.A.
Importe de la subvención: 1.009,70 euros.
Objeto: Jornadas Técnicas.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 07/02.
Beneficiario: Escuela de Hostelería de Sevilla, S.A.
Importe de la subvención: 17.000,00 euros.
Objeto: Proyecto de Escuela virtual.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 14/02.
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.
Importe de la subvención: 428,63 euros.
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de recepción.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 15/02.
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.
Importe de la subvención: 665,06 euros.
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de bar-restaurante.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 16/02.
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.
Importe de la subvención: 847,44 euros.
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de cocina.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 17/02.
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.
Importe de la subvención: 1.005,97 euros.
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de pisos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 20/02.
Beneficiario: Centro de Formación Hípica, S.L.
Importe de la subvención: 14.553,57 euros.
Objeto: Curso de formación de trabajadores del sector hípico.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 21/02.
Beneficiario: Consetur, S.L.
Importe de la subvención: 6.721,05 euros.
Objeto: Proyecto de formación virtual turística.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 25/02.
Beneficiario: Ofertas 2000, S.L.
Importe de la subvención: 3.304,66 euros.
Objeto: Promoción de nuevas tecnologías en el sector turístico.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 26/02.
Beneficiario: Human Development, S.L.
Importe de la subvención: 4.250,64 euros.
Objeto: Cursos de planificación estratégica en el marco del turismo rural.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 32/02.
Beneficiario: Formación para el Empleo, S.L.
Importe de la subvención: 3.009,06 euros.
Objeto: II Plan formativo para la calidad en el turismo. Zona portuaria de Málaga.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 33/02.
Beneficiario: Formación e Innovación Rural, S.L.
Importe de la subvención: 2.049,59 euros.
Objeto: Curso de formación turística de Córdoba.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 38/02.
Beneficiario: Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía, S.L.
Importe de la subvención: 36.000,00 euros.
Objeto: 2.º Ciclo del Master en organización profesional de congresos y eventos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 40/02.
Beneficiario: Turayma, S.L.
Importe de la subvención: 4.207,08 euros.
Objeto: Curso de gestión turística para el desarrollo local y regional.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 43/02.
Beneficiario: Palos Computer English Center, S.L.
Importe de la subvención: 9.015,18 euros.
Objeto: Curso de nuevas tecnologías aplicadas al turismo.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 44/02.
Beneficiario: Attiva Consultores, S.L.
Importe de la subvención: 10.990,00 euros.
Objeto: Curso de dirección de empresas turísticas.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 46/02.

Beneficiario: Human Development, S.L.

Importe de la subvención: 12.000,00 euros.

Objeto: Curso de implantación de nuevas tecnologías en el sector turístico.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 49/02.

Beneficiario: Grupo J-126, S.L.

Importe de la subvención: 1.118,60 euros.

Objeto: Curso de formación de guías en el parque natural de Cabo de Gata.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 50/02.

Beneficiario: Grupo J-126, S.L.

Importe de la subvención: 1.118,60 euros.

Objeto: Curso de formación de informadores en el parque natural de Cabo de Gata.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Régimen de ayudas: Mínimis.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

El Viceconsejero de Turismo y Deporte ha resuelto conceder los títulos-licencia de agencias de viajes, en aplicación de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes, respecto a las entidades que a continuación se relacionan, habiendo sido notificadas las resoluciones a los interesados:

Razón social: Nomad Viajes & Aventuras, S.L., bajo la denominación de «Numad».

Código identificativo: AN-41717-2.

Sede social: C/ Castilla, núm. 33, Accesoría, en Sevilla.

Razón social: Celyn Travel, S.L.L.

Código identificativo: AN-29718-2.

Sede social: C/ Maestro Pablo de Luna, local 8, en Málaga.

Razón social: Viajes Meriatur, S.L.

Código identificativo: AN-29720-2.

Sede social: C/ Feria de Jerez, Edif. Miramar Centro I, planta baja, local 3 A-3, en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Viajes Aljasur, S.L.

Código identificativo: AN-21721-2.

Sede social: C/ Nueva, 16, en Aljaraque (Huelva).

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 4 de octubre de 2001, se aprobaron los Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo, que figura como Anexo a la presente resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

ESTATUTOS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE BOXEO

TITULO I. DEFINICION, OBJETO SOCIAL, REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Boxeo, FAB, es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de Boxeo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaborador de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Boxeo se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Boxeo ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Boxeo representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Boxeo está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, Plaza de San Francisco, núm. 6 (41004).

El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Artículo 5. Régimen Jurídico.

La Federación Andaluza de Boxeo se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas; por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción

del deporte de Boxeo, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Funciones públicas delegadas.

1. Además de sus funciones propias, la Federación Andaluza de Boxeo ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería de Turismo y Deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales.
- c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.
- d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos federativos.
- e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
- f) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

2. La Federación Andaluza de Boxeo, sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a las funciones previstas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

Artículo 8. Otras funciones.

La Federación Andaluza de Boxeo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce además las siguientes funciones:

- a) Colaborar con las Administraciones Públicas y con la Federación Española en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.
- b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de técnicos, jueces y árbitros.
- c) Colaborar con la Administración Deportiva del Estado en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
- d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.
- e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de boxeo.

Artículo 9. Tutela de la Administración Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, la Federación Andaluza de Boxeo se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:

- a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes estatutos al respecto.
- b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la Federación y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.
- c) Convocar elecciones a los órganos de gobierno y representación de la Federación, así como el nombramiento de

una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.

- d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la Federación, así como sus modificaciones.
- e) Resolución de recursos contra los actos que la Federación haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.
- f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.
- g) Avocar y revocar el ejercicio de las funciones públicas que la Federación Andaluza de Boxeo tenga atribuidas.

TITULO II. LOS MIEMBROS DE LA FEDERACION

CAPITULO I. La Licencia Federativa

Artículo 10. La licencia federativa.

La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la Federación Andaluza de Boxeo y la persona o entidad de que se trate. Con ella, se acredita documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes estatutos a los miembros de la federación.

La pérdida por su titular de la licencia federativa, por cualquiera de las causas previstas, lleva aparejada la de la condición de miembro de la Federación.

Artículo 11. Expedición de la licencia.

1. La expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de un mes desde su solicitud, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes estatutos y los reglamentos federativos.
2. La Junta Directiva acordará la expedición de la correspondiente licencia federativa o la denegación de la misma. Se entenderá estimada la solicitud si una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior no hubiese sido resuelta y notificada expresamente.
3. La denegación de la licencia será siempre motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la Administración Deportiva.

Artículo 12. Pérdida de la licencia.

El afiliado a la Federación perderá la licencia federativa, por las siguientes causas:

- a) Por voluntad expresa del federado.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas.

La pérdida de la licencia por la causa señalada en el apartado c), requerirá la previa advertencia al afiliado, con notificación fehaciente, concediéndole un plazo no inferior a diez días para que proceda a la liquidación del débito con indicación de los efectos que se producirían en caso de no atender a la misma.

CAPITULO II. Los Clubes y Secciones Deportivas

Artículo 13. Requisitos de los clubes y las secciones deportivas.

Podrán ser miembros de la Federación los clubes y las secciones deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la práctica del deporte.
- b) Que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

c) Que estén interesados en los fines de la Federación y se adscriban a la misma.

Artículo 14. Régimen de los clubes y las secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrados en la Federación Andaluza de Boxeo deberán someterse a las disposiciones y acuerdos emanados de sus órganos de gobierno y representación, y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en su reglamento disciplinario y demás normativa de aplicación.

Artículo 15. Participación en competiciones oficiales.

La participación de los clubes y secciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos, por los reglamentos federativos y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 16. Solicitud de integración en la Federación.

El procedimiento de integración de los clubes y secciones deportivas en la Federación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de estos estatutos, se iniciará a instancia de los mismos dirigida al Presidente, a la que se adjuntará certificado del acuerdo de la Asamblea General en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los estatutos de la Federación.

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los clubes y las secciones deportivas podrán solicitar en cualquier momento la baja en la Federación, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma al que acompañarán acuerdo adoptado por la Asamblea General en dicho sentido.

2. Asimismo, perderán la condición de miembro de la Federación cuando incurran en los siguientes supuestos:

- a) Por extinción del club.
- b) Por pérdida de la licencia federativa.
- c) Por incumplimiento de sus obligaciones.
- d) Por falta de actividad durante más de un año.

Artículo 18. Derechos de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas miembros gozarán de los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía y en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma.
- d) Beneficiarse de las prestaciones y servicios previstos por la Federación para sus miembros.
- e) Ser informado sobre las actividades federativas.
- f) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 19. Obligaciones de los clubes y secciones deportivas.

Serán obligaciones de las entidades miembros:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la Federación.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias de integración.
- c) Cooperar al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Poner a disposición de la Federación a los deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas Andaluzas, de acuerdo con la Ley del Deporte andaluz y disposiciones que la desarrollan.

e) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados, con el objeto de llevar a cabo programas específicos encaminados a su desarrollo deportivo.

f) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

CAPITULO III. Los Deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros

Sección 1.ª Disposiciones generales de integración y baja

Artículo 20. Integración en la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros y jueces, como personas físicas y a título individual, pueden integrarse en la Federación y tendrán derecho, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos estatutos, a una licencia de la clase y categoría establecida en los reglamentos federativos, que servirá como ficha federativa y habilitación para participar en actividades y competiciones deportivas oficiales, así como para el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos a los miembros de la Federación.

Artículo 21. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros cesarán en su condición de miembro de la Federación por pérdida de la licencia federativa.

Sección 2.ª Los deportistas

Artículo 22. Definición.

Se consideran deportistas quienes practican el deporte de Boxeo, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 23. Derechos de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Estar en posesión de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de la práctica de Boxeo.
- d) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma en el marco de las reglamentaciones que rigen el deporte de Boxeo.
- e) Acudir a las Selecciones Deportivas Andaluzas cuando sean convocados para ello.
- f) Ser informados sobre las actividades federativas.
- g) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 24. Deberes de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Acudir a las Selecciones Deportivas Andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo.

e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Artículo 25. Controles antidopaje.

Los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de cualquier ámbito estarán obligados a someterse a los controles antidopaje durante las competiciones o fuera de ellas, a requerimiento de cualquier Organismo con competencias para ello.

Sección 3.ª Los técnicos

Artículo 26. Definición.

Son entrenadores y técnicos las personas que, con la titulación reconocida de acuerdo con la normativa vigente, ejercen funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección técnica del deporte de Boxeo, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 27. Derechos de los entrenadores y técnicos.

Los entrenadores y técnicos tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Ser beneficiarios de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen en relación con la práctica de boxeo.

d) Ser informados sobre las actividades federativas.

e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 28. Deberes de los técnicos.

Los técnicos tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.

e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Sección 4.ª Los jueces y árbitros

Artículo 29. Definición.

Son jueces/árbitros las personas que, con las categorías que reglamentariamente se determinen, velan por la aplicación de las reglas del juego, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 30. Derechos de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Ser beneficiarios de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen referentes a la práctica de Boxeo.

d) Ser informados sobre las actividades federativas.

e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 31. Deberes de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.

e) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

TITULO III. LA ESTRUCTURA ORGANICA

CAPITULO I. Organos Federativos

Artículo 32. Organos federativos.

Son órganos de la Federación Andaluza de Boxeo:

a) De gobierno y representación:

- La Asamblea General.
- La Junta Directiva.
- El Presidente.

b) De Administración:

- El Secretario General.
- El Interventor.

c) Técnicos:

- El Comité Técnico de Arbitros o Jueces.
- El Comité de Entrenadores.
- Los Comités Específicos.

d) Los Comités Disciplinarios.

e) La Comisión Electoral.

f) Las Delegaciones Territoriales.

CAPITULO II. La Asamblea General

Artículo 33. La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y representación y está integrada por clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

Artículo 34. Composición.

Estará compuesta por el número de miembros que se determine en el reglamento electoral federativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía.

Artículo 35. Elección a miembros de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General serán elegidos, cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los Juegos Olímpicos de verano, mediante sufragio libre, secreto y directo, entre y por los componentes de cada esta-

mento de la Federación, y de conformidad con las proporciones que se establezcan en el reglamento electoral federativo.

Artículo 36. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para miembros de la Asamblea General de la Federación:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de 16 años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

Para ser elector o elegible en cualquiera de los estamentos federativos es además necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que no hubiera existido competición o actividad con dicho carácter, bastando acreditar tal circunstancia.

2. Los requisitos exigidos para ser elector o elegible a la Asamblea General deberán concurrir el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

Artículo 37. Causas de baja en la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General causarán baja en los siguientes casos:

- a) Expiración del período de mandato.
- b) Fallecimiento.
- c) Dimisión.
- d) Incapacidad que impida el desempeño del cargo.
- e) Sanción disciplinaria o resolución judicial que comporte inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva o privación de la licencia federativa.
- f) Cambio o modificación de la situación federativa que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, siendo requisito necesario la apertura del correspondiente expediente contradictorio con audiencia al interesado durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva de la Federación resolverá sobre la mencionada baja. Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva el día siguiente al de su adopción y se notificará al interesado, que podrá interponer recurso contra la misma, ante la Comisión Electoral Federativa, en el plazo de cinco días naturales desde su notificación.

Artículo 38. Competencias.

Son competencias exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

- a) La aprobación de las normas estatutarias y sus modificaciones.
- b) La aprobación del presupuesto anual, su modificación y su liquidación.
- c) La aprobación y modificación de los estatutos.
- d) La elección del Presidente.
- e) La designación de los miembros de los órganos de disciplina deportiva.
- f) La designación de los miembros del Comité de Conciliación.
- g) La resolución de la moción de censura y de la cuestión de confianza del Presidente.
- h) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.

i) El otorgamiento de la calificación oficial de las actividades y las competiciones deportivas y la aprobación del calendario deportivo y la memoria deportiva anual.

j) Aprobar las normas de expedición y revocación de las licencias federativas así como sus cuotas.

k) Aprobar las operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles o que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual.

l) La aprobación y modificación de sus reglamentos deportivos, electorales y disciplinarios.

m) Resolver aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen en el Orden del Día.

n) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes estatutos o se le otorguen reglamentariamente.

Artículo 39. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario al menos una vez al año para la aprobación de las cuentas y memoria de las actividades deportivas del año anterior, así como del calendario, programas y presupuesto anuales.

Podrán convocarse reuniones de carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al veinte por ciento de los mismos.

Artículo 40. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos los miembros de la Asamblea General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el Orden del Día de los asuntos a tratar. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar una diferencia de al menos 30 minutos.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

Artículo 41. Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos.

Artículo 42. Presidencia.

1. El Presidente de la Federación presidirá las reuniones de la Asamblea General y moderará los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas a adoptar. El Presidente resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse.

2. Antes de entrar a debatir los asuntos previstos en el Orden del Día se procederá al recuento de asistentes, mediante la verificación de los asambleístas de conformidad con la normativa de aplicación.

Artículo 43. Asistencia de personas no asambleístas.

El Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea General, podrá convocar a las sesiones de la misma a personas que no sean miembros de ella, para informar de los temas que se soliciten.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación que no lo sean de la Asamblea General.

Artículo 44. Acuerdos.

1. Los acuerdos deberán ser adoptados, con carácter general, por mayoría de los votos emitidos, salvo que estos estatutos prevean otra cosa.

2. El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

3. La votación será secreta en la elección del Presidente, en la moción de censura, en la cuestión de confianza y en la adopción de acuerdo sobre la remuneración del Presidente. Será pública en los casos restantes, salvo que la décima parte de los asistentes solicite votación secreta.

4. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 45. Secretaría.

El Secretario de la Federación lo será también de la Asamblea General. En su ausencia, actuará como Secretario el miembro más joven de la Asamblea.

Artículo 46. Acta.

1. El Acta de cada reunión especificará los nombres de los asistentes, las personas que intervengan y el contenido fundamental de las deliberaciones, así como el texto de los acuerdos que se adopten y el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

2. Podrá ser aprobada al finalizar la sesión del Pleno correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo.

En caso de no ser sometida a aprobación al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea en un plazo máximo de treinta días para su aprobación en la próxima Asamblea General que se celebre, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los acuerdos adoptados, que sólo podrán suspenderse por acuerdo del órgano competente.

CAPITULO III. El Presidente

Artículo 47. El Presidente.

1. El Presidente de la Federación es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y representación, y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Asimismo, otorga la representación de la entidad y ostenta la dirección superior de la administración federativa, contratando al personal administrativo y técnico que se precise, asistido por la Junta Directiva.

2. El Presidente nombra y cesa a los miembros de la Junta Directiva de la Federación así como a los Delegados Territoriales de la misma.

Artículo 48. Mandato.

El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la Asamblea General, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de verano y mediante sufragio libre, directo y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 49. Candidatos.

1. Los candidatos a Presidente de la Federación deberán ser presentados como mínimo por el 15% de los miembros de la Asamblea General.

2. Los clubes integrantes de la Asamblea, que no serán elegibles para el cargo de Presidente, podrán proponer un candidato que, además del requisito de presentación exigido en el apartado anterior, deberá ser socio del club y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

Artículo 50. Elección.

La elección del Presidente de la Federación se producirá por un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanzara la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo,

se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo.

Artículo 51. Sustitución.

1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que considere oportuno realizar.

2. La sustitución en la Presidencia de la Asamblea, en el caso de que el Vicepresidente no sea miembro de la misma, recaerá en el miembro que sea designado por la Asamblea entre los asistentes.

Artículo 52. Cese.

El Presidente cesará por:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue elegido.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por dimisión.
- d) Por incapacidad legal sobrevenida.
- e) Por prosperar una moción de censura o no ser aprobada una cuestión de confianza en los términos que se regulan en los presentes estatutos.
- f) Por inhabilitación o destitución del cargo acordada en sanción disciplinaria firme en vía administrativa.
- g) Por incurrir en las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los presentes estatutos o en la legislación vigente.

Artículo 53. Vacante.

En el caso de que, excepcionalmente, quede vacante la presidencia por cualquier causa que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes, procederá a elegir nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

Artículo 54. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo

electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 55. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

Artículo 56. Remuneración.

El cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá, con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

En ningún caso dicha remuneración podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas.

Artículo 57. Incompatibilidad.

El cargo de Presidente de la Federación será incompatible con el desempeño de cualquier otro en la misma o en los clubes o secciones deportivas que se integren en la Federación.

CAPITULO IV. La Junta Directiva

Artículo 58. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación. Estará presidida por el Presidente.

2. La Junta Directiva asiste al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la confección del proyecto de presupuesto y de las cuentas anuales de la Federación, elaboración de la memoria anual de actividades, coordinación de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales, designación de técnicos de las Selecciones Deportivas Andaluzas, concesión de honores y recompensas y en la adopción de disposiciones interpretativas de los estatutos y reglamentos federativos.

Artículo 59. Composición.

Su número no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesta, como mínimo por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Vocal.

Artículo 60. Nombramiento y cese.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados libremente por el Presidente. De tal decisión se informará a la Asamblea General.

Artículo 61. Convocatoria y constitución.

Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancia de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que contendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el Orden del Día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará una antelación de 48 horas.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes, siempre que uno de ellos sea el Presidente o el Vicepresidente.

Igualmente, quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 62. Actas.

De las reuniones se levantarán las correspondientes Actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del Orden del Día.

Artículo 63. Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

CAPITULO V. La Secretaría General

Artículo 64. El Secretario General.

La Secretaría General es el órgano administrativo de la Federación que, además de las funciones que se especifican en los artículos 65 y 66, estará encargado de su régimen de administración, conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficacia, con sujeción a los acuerdos de los órganos de gobierno, a los presentes estatutos y a los reglamentos federativos.

Al frente de la Secretaría General se hallará el Secretario General, que lo será también de la Asamblea General y de la Junta Directiva, teniendo voz pero no voto.

Artículo 65. Nombramiento y cese.

El Secretario General será nombrado y cesado por el Presidente de la Federación y ejercerá las funciones de fedatario de los actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales de la Federación.

En caso de ausencia será sustituido por la persona que designe el Presidente.

Artículo 66. Funciones.

Son funciones propias del Secretario General:

- a) Levantar Acta de las sesiones de los Organos en los cuales actúa como Secretario.
- b) Expedir las certificaciones oportunas, con el visto bueno del Presidente, de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el anterior punto.
- d) Llevar los Libros federativos.
- e) Preparar las estadísticas y la memoria de la Federación.
- f) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación.
- g) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.
- h) Ostentar la jefatura del personal de la Federación.
- i) Preparar la documentación y los informes precisos para las reuniones de los órganos en los que actúa como Secretario.
- j) Coordinar la ejecución de las tareas de los órganos federativos.

k) Velar por el cumplimiento de las normas jurídico-deportivas que afecten a la actividad de la Federación, recabando el asesoramiento externo necesario para la buena marcha de los distintos órganos federativos.

l) Velar por el buen orden de las dependencias federativas, adoptando las medidas precisas para ello, asignando las funciones y cometidos entre los empleados y vigilando el estado de las instalaciones.

m) Facilitar a los directivos y órganos federativos los datos y antecedentes que precisen para los trabajos de su competencia.

n) Cuidar de las relaciones públicas de la Federación ejerciendo tal responsabilidad, bien directamente, bien a través de los departamentos federativos creados al efecto.

o) Aquéllas que le sean asignadas por el Presidente de la Federación.

CAPITULO VI. El Interventor

Artículo 67. El Interventor.

El Interventor de la Federación es la persona responsable del ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Artículo 68. Nombramiento y cese.

El Interventor será designado y cesado por la Asamblea General a propuesta del Presidente.

CAPITULO VII. El Comité Técnico de Arbitros o Jueces

Artículo 69. El Comité Técnico de Arbitros o Jueces.

En el seno de la Federación Andaluza de Boxeo se constituye el Comité Técnico de Arbitros o Jueces, cuyos Presidente y cuatro Vocales serán nombrados y cesados por el Presidente de la Federación.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo voto de calidad el Presidente en caso de empate.

Artículo 70. Funciones.

Corresponden al Comité Técnico de Arbitros o Jueces, las siguientes funciones:

a) Establecer los niveles de formación de jueces y árbitros de conformidad con los fijados por la Federación Deportiva Española correspondiente.

b) Proponer la clasificación técnica de los jueces o árbitros y la adscripción a las categorías correspondientes.

c) Proponer los métodos retributivos de los mismos.

d) Coordinar con las Federaciones Deportivas Españolas los niveles de formación.

e) Designar, atendiendo a criterios objetivos, a los árbitros o jueces en las competiciones oficiales de ámbito andaluz.

CAPITULO VIII. El Comité de Entrenadores

Artículo 71. El Comité de Entrenadores.

El Comité de Entrenadores estará constituido por su Presidente y cuatro Vocales, designados por el Presidente de la Federación.

Artículo 72. Funciones.

El Comité de Entrenadores ostenta las funciones de gobierno y representación de los entrenadores y técnicos de la Federación y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Proponer, de conformidad con las normas vigentes, los métodos complementarios de formación y perfeccionamiento.

b) Emitir informe razonado sobre las solicitudes de licencia formalizadas por los técnicos y entrenadores en Andalucía.

c) Proponer y, en su caso, organizar cursos o pruebas de perfeccionamiento y actualización para técnicos y entrenadores.

CAPITULO IX. Los Comités Específicos

Artículo 73. Comités Específicos.

1. Se podrán crear Comités Específicos por cada modalidad o especialidad deportiva existente en la Federación o para asuntos concretos de especial relevancia.

2. El Presidente y los Vocales de los mismos serán designados por la Junta Directiva y serán ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.

3. Corresponderá a estos Comités el asesoramiento del Presidente y de la Junta Directiva en cuantas cuestiones afecten a la modalidad o especialidad que representan o a la materia para el que ha sido creado, así como la elaboración de informes y propuestas relacionados con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones o asuntos que se les encomienden.

CAPITULO X. Los Comités Disciplinarios

Artículo 74. Comités Disciplinarios.

1. Los Comités Disciplinarios de la Federación Andaluza de Boxeo son el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2. Ambos Comités estarán integrados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que al menos uno será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.

3. La condición de miembro de uno de estos Comités será incompatible con la pertenencia al otro, y la pertenencia a cualquiera de éstos con el desempeño de cualquier cargo directivo en la Federación.

Artículo 75. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución en primera instancia de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Al Comité de Apelación corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

CAPITULO XI. La Comisión Electoral

Artículo 76. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, siendo preferentemente uno de sus miembros y su suplente licenciado en Derecho, sin que se requiera su pertenencia al ámbito federativo. Su Presidente y Secretario serán también designados entre los elegidos por la Asamblea General.

2. La condición de miembros de la Comisión Electoral será incompatible con haber desempeñado cargos federativos en el ámbito federativo durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Tampoco podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del presidente electo.

3. Su mandato finaliza cuando la asamblea elija a los nuevos miembros, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.

Artículo 77. Funciones.

La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la federación se ajusten a la legalidad, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral federativa resolviendo las impugnaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

CAPITULO XII. Organización Territorial

Sección 1.ª Las Delegaciones Territoriales

Artículo 78. La estructura territorial.

La estructura territorial de la Federación se acomoda a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, articulándose a través de las Delegaciones Territoriales.

Artículo 79. Las Delegaciones Territoriales.

Las Delegaciones Territoriales, que estarán subordinadas jerárquicamente a los órganos de gobierno y representación de la Federación, ostentarán la representación de la misma en su ámbito.

Artículo 80. Régimen jurídico.

Las Delegaciones Territoriales se regirán por las normas y reglamentos emanados de esta Federación Andaluza.

Sección 2.ª El Delegado Territorial

Artículo 81. El Delegado Territorial.

Al frente de cada Delegación Territorial existirá un Delegado que será designado y cesado por el Presidente de la Federación.

Artículo 82. Requisitos.

El Delegado Territorial deberá ostentar la condición de miembro de la Asamblea General, salvo en el supuesto en que lo sea de la Junta Directiva.

Artículo 83. Funciones.

Son funciones propias de los Delegados todas aquellas que le sean asignadas específicamente por el Presidente.

CAPITULO XIII. Disposiciones Generales

Artículo 84. Incompatibilidades de los cargos.

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades previstas en los presentes estatutos, el ejercicio del cargo de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Secretario, Interventor y Presidentes de los Comités y Comisiones existentes en la Federación será incompatible con:

- El ejercicio de otros cargos directivos en una Federación Andaluza o Española distinta a la que pertenezca aquélla donde se desempeñe el cargo.
- El desempeño de cargos o empleos públicos directamente relacionados con el ámbito deportivo.

- La realización de actividades comerciales directamente relacionadas con la Federación.

TITULO IV. LAS COMPETICIONES OFICIALES

Artículo 85. Competiciones oficiales.

1. La calificación de la actividad o competición como oficial corresponde, de oficio o previa solicitud, en exclusiva a la Federación.

2. Para obtener el carácter de oficial será requisito indispensable el acuerdo a tal efecto de la Asamblea General cada temporada o período anual.

Artículo 86. Requisitos de la solicitud de calificación.

En el supuesto de solicitud de calificación de una competición como oficial, deberán especificarse las razones por las que se formula y, asimismo, las condiciones en que se desarrollará tal actividad o competición, siendo requisito mínimo e indispensable el que esté abierta a todos sin discriminación alguna, sin perjuicio de las diferencias derivadas de los méritos deportivos.

Artículo 87. Calificación de competiciones oficiales.

Para calificar una actividad o competición deportiva como de carácter oficial, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.
- b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones autorizadas por la Federación Andaluza de Boxeo conforme a la normativa de aplicación.
- c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.
- d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.
- e) Garantía de medidas de seguridad contra la violencia.
- f) Control y asistencia sanitaria.
- g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.
- i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo, incluyendo la disciplinaria.
- j) Previsión de fórmulas de control y represión de dopaje.

TITULO V. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DELEGADAS

Artículo 88. Procedimiento.

1. Los actos que se dicten por la Federación Andaluza de Boxeo en el ejercicio de las funciones públicas delegadas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladoras del Procedimiento Administrativo Común.

2. A falta de regulación expresa en estos estatutos o en los reglamentos federativos sobre los procedimientos para el ejercicio de las funciones públicas delegadas, se fija un trámite de audiencia a los interesados durante un período mínimo de cinco días hábiles y un plazo de resolución, para los iniciados mediante solicitud de los interesados, que no podrá ser superior a un mes.

Artículo 89. Recurso.

Los actos dictados por la Federación Andaluza de Boxeo en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario General para el Deporte, con arreglo al régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rigiéndose por su normativa específica los que se interpongan contra los actos dictados en ejercicio de la potestad disci-

plinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

TITULO VI. REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 90. Potestad disciplinaria deportiva.

La Federación Andaluza de Boxeo ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas y entidades integradas en la misma: Clubes o secciones deportivas y sus deportistas, técnicos, entrenadores, jueces y árbitros y, en general, sobre quienes de forma federada desarrollen la modalidad deportiva propia de la Federación.

Artículo 91. Organos disciplinarios.

La potestad disciplinaria federativa se ejercerá por la Federación Andaluza de Boxeo a través de los órganos disciplinarios establecidos en estos estatutos.

Artículo 92. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario será regulado reglamentariamente, de conformidad con la normativa autonómica, debiendo contener como mínimo los siguientes extremos:

a) Un sistema tipificado de infracciones, calificándolas según su gravedad.

b) Un sistema de sanciones correspondientes a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o agraven las responsabilidades y los requisitos de su extinción.

c) El procedimiento disciplinario aplicable y el recurso admisible.

TITULO VII. CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 93. Objeto.

Cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se suscite entre deportistas, técnicos, árbitros o jueces, clubes y demás partes interesadas, como miembros integrantes de la Federación, podrá ser objeto de conciliación extrajudicial y voluntariamente sometida al Comité de Conciliación.

Se exceptúan aquellas materias que afecten al régimen sancionador deportivo y a aquellas otras que, de conformidad con la legislación vigente, se refieran a derechos personalísimos no sometidos a libre disposición.

Artículo 94. El Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación lo integrarán un Presidente y dos Vocales, con la formación adecuada y específica en la materia, que serán nombrados, con igual número de suplentes, por la Asamblea General por un período de cuatro años.

Sus funciones son las de promover la solución de los conflictos en materia deportiva a través de la conciliación entre las partes, adoptando aquellas medidas que garanticen los principios de contradicción, igualdad y audiencia del procedimiento de conciliación y la ejecución voluntaria de sus resoluciones.

Artículo 95. Solicitud.

Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Conciliación, deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo, por escrito y haciendo constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda.

Dicho escrito se acompañará de documento donde figure su inequívoca voluntad de someterse a la conciliación extrajudicial.

Artículo 96. Contestación.

El Comité de Conciliación, una vez recibida la solicitud, dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación con expresa mención de someterse a la resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.

Artículo 97. Recusación de los miembros del Comité de Conciliación.

Los miembros del Comité de Conciliación podrán ser recusados por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico administrativo. Si la recusación, que será resuelta por el propio Comité, fuera aceptada, los recusados serán sustituidos por sus suplentes. De los nuevos nombramientos se dará traslado a todos los interesados en el procedimiento de conciliación.

Artículo 98. Práctica de pruebas y trámite de audiencia.

Recibida la contestación a que se refiere el artículo 96 sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Conciliación procederá, a continuación, a valorar los escritos de demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocará a todas las partes en un mismo acto para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan.

En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.

Artículo 99. Resolución.

En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Conciliación dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

La resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada.

Artículo 100. Duración del procedimiento.

El procedimiento de conciliación tendrá una duración máxima de dos meses, sin perjuicio de ser prorrogado por expreso acuerdo de todas las partes.

TITULO VIII. REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO DE LA FEDERACION

Artículo 101. Presupuesto y patrimonio.

1. La Federación Deportiva Andaluza de Boxeo tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a los fines deportivos para los que se constituye.

2. El patrimonio de la Federación está integrado por los bienes y derechos propios y por los que le sean cedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualesquiera otras Administraciones Públicas.

3. El proyecto de presupuesto anual será elaborado por el Presidente y la Junta Directiva, que lo presentarán para su debate y aprobación a la Asamblea General. La Federación no podrá aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte. La liquidación del presupuesto deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva.

Artículo 102. Recursos.

1. Son recursos de la Federación, entre otros, los siguientes:

- a) Las subvenciones que puedan concederle las Entidades públicas.
- b) Las donaciones, herencias y legados que reciba y premios que le sean otorgados.
- c) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.
- d) Los frutos de su patrimonio.
- e) Los préstamos o créditos que obtenga.
- f) Cualesquiera otros que se le atribuyan por disposición legal o en virtud de convenio.

2. Los recursos económicos de la Federación deberán estar depositados en entidades bancarias o de ahorro a nombre de «Federación Andaluza de Boxeo», siendo necesarias dos firmas conjuntas, autorizadas por el Presidente, para la disposición de dichos fondos.

Artículo 103. Contabilidad.

1. La Federación someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables.

El Interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

2. La Federación ostenta las siguientes competencias económico-financieras:

- a) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean cedidos por las Administraciones Públicas, siempre que con ello no se comprometa de modo irreversible el patrimonio federativo. Cuando el importe de la operación sea igual o superior al 10% de su presupuesto requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.
- b) Gravar y enajenar sus bienes muebles.
- c) Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, con autorización de la Asamblea General. Los títulos serán nominativos y se inscribirán en el libro correspondiente, donde se anotarán también las sucesivas transferencias, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.
- d) Ejercer actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean destinados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre los integrantes de la Federación.
- e) Comprometer gastos de carácter plurianual. Cuando el gasto anual comprometido supere el 10% del presupuesto o rebase el período de mandato del Presidente requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.
- f) Tomar dinero a préstamo en los términos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 104. Gravamen y enajenación de bienes.

1. El gravamen y enajenación de los bienes inmuebles financiados, en todo o en parte, con subvenciones o fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirán autorización previa de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

2. El gravamen y enajenación de los bienes muebles, financiados total o parcialmente con fondos públicos, requiere dicha autorización cuando superen los 12.000,20 euros.

Artículo 105. Auditorías.

La Federación se someterá, cada dos años como mínimo o cuando la Dirección General de Actividades y Promoción

Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad. La Federación remitirá los informes de dichas auditorías a la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 106. Subvenciones y ayudas públicas.

La Federación asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de ella conforme a lo establecido legalmente.

TITULO IX. REGIMEN DOCUMENTAL DE LA FEDERACION

Artículo 107. Libros.

1. La Federación Andaluza de Boxeo llevará los siguientes libros:

a) Libro de Registro de Delegaciones Territoriales, que deberá reflejar la denominación, domicilio social y demás circunstancias de las mismas. Se hará constar también en él, los nombres y apellidos de los Delegados Territoriales y, en su caso, miembros de los órganos colegiados, de representación y gobierno de la Delegación Territorial, así como las fechas de toma de posesión y cese de estos cargos.

b) Libro de Registro de Clubes, en el que se hará constar su denominación, domicilio social, nombre y apellidos de su Presidente y miembros de la Junta Directiva, con indicación de las fechas de toma de posesión y cese. En este Libro se inscribirán también las secciones deportivas integradas en la Federación.

c) Libro de Actas, en el que se incluirán las Actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás órganos colegiados de la Federación. Las Actas especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y de tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Libro de entrada y salida de correspondencia, en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito que sea presentado o se reciba en la Federación y también se anotará la salida de escritos de la Federación a otras entidades o particulares. Los asientos se practicarán respetando el orden temporal de recepción o salida. El sistema de registro garantizará la constancia en cada asiento, ya sea de entrada o de salida, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada o de salida, identificación del remitente y destinatario, y referencia al contenido del escrito.

e) Libros de contabilidad, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) Cualesquiera otros que procedan legalmente.

2. Con independencia de los derechos de información y acceso de los miembros de la Federación y señaladamente de los asambleístas que, en lo que atañe a su específica función, deberán disponer de la documentación relativa a los asuntos que se vayan a tratar en la Asamblea General con una antelación suficiente a su celebración, los Libros federativos están abiertos a información y examen, de acuerdo con la legislación vigente, cuando así lo dispongan decisiones judiciales, de los órganos competentes en materia deportiva y, en su caso, de los auditores.

TITULO X. LA DISOLUCION DE LA FEDERACION

Artículo 108. Causas de disolución.

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

a) Acuerdo de la Asamblea General, convocada en sesión extraordinaria y con ese único punto del Orden del Día. Dicho acuerdo, que será adoptado necesariamente por mayoría cua-

lificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, así como la certificación acreditativa del estado de la tesorería, se comunicará al órgano administrativo deportivo competente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

- b) Integración en otra Federación Deportiva Andaluza.
- c) No elevación a definitiva de la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, a los dos años de su inscripción.
- d) Revocación administrativa de su reconocimiento.
- e) Resolución judicial.
- f) Aquellas otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Artículo 109. Destino del patrimonio neto.

En el acuerdo de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora del patrimonio de la Federación, con capacidad para administrar, conservar y recuperar los bienes y derechos de la entidad, efectuar pagos y, en general, ejercer aquellas otras acciones imprescindibles para practicar la liquidación final.

En todo caso, el patrimonio neto resultante, si lo hubiera, se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

TITULO XI. APROBACION Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

Artículo 110. Acuerdo.

Los estatutos y reglamentos federativos serán aprobados por la Asamblea General, al igual que sus modificaciones, mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

Artículo 111. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.

Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria y con expresa inclusión de la misma en el Orden del Día.

2. La modificación de los reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 112. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados, serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición Final. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 22 de diciembre de 2000, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística,

se efectúa convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 2002, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las entidades privadas, y en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, establecidos en el art. 3 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.17.04.775.01.75B.0
0.1.14.00.01.04.775.00.75B.3
3.1.14.00.17.04.775.02.75B.4.2003
3.1.14.00.01.04.775.01.75B.8.2003

Por lo anteriormente expuesto y, en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las entidades privadas que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifican.

Segundo. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en las respectivas propuestas de resolución. Los beneficiarios deberán presentar ante la Delegación Provincial las certificaciones de obra y/o facturas de empresas suministradoras o de servicios que justifiquen la inversión agrupadas en función del concepto desglosado del presupuesto aprobado, así como, en su caso, memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados. Dicha justificación se efectuará en el plazo de 3 meses a partir de la fecha prevista para su finalización.

A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1, la subvención se podrá abonar en uno o más pagos, previa justificación de la inversión realizada conforme al punto anterior.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión, efectivamente realizada por el beneficiario según justificación, el porcentaje de financiación definitivo en la Resolución de concesión.

Cuarto. Los proyectos subvencionables deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se produzca el abono total de la subvención.

Quinto. En el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán formular aceptación o renuncia expresa a las subvenciones concedidas. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la

subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo de la presente Resolución, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizados según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

Núm. expediente: AL-11/02 I.T.
Beneficiario: Promociones Gaube, S.A.
Objeto: Instalación de mobiliario en apartahotel.
Importe inversión: 1.064.601,77 euros.
Importe subvención: 159.690,27 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 3 meses.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.75B.0.

Núm. expediente: AL-25/02 I.T.
Beneficiario: Terraza Carmona, S.L.
Objeto: Reforma, ampliación y modernización de hotel tipo rural, cocina y restaurante con gastronomía típica andaluza.
Importe inversión: 103.585,45 euros.
Importe subvención: 15.537,82 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 3 meses.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.75B.0.

Núm. expediente: AI-31/02 I.T.
Beneficiario: Arisa 86, S.A.
Objeto: Reforma de establecimiento hotelero.
Importe inversión: 413.137,55 euros.
Importe subvención: 61.970,66 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo Ejecución: 10 meses.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.00.17.04.775.01.75B.0, 0.1.14.00.01.04.775.00.75B.3.

Núm. expediente: AL-35/02 I.T.
Beneficiario: Sol, Luz y Mar en Andalucía, S.L.
Objeto: Ampliación de apartamentos y restauración.
Importe inversión: 1.652.775 euros.
Importe subvención: 274.916,24 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 12 meses.
Aplicación presupuestaria: 3.1.14.00.17.04.775.02.75B.4.2003, 3.1.14.00.01.04.775.01.75B.8.2003.

Núm. expediente: AL-45/02 I.T.
Beneficiario: Viajes Cemo, S.A.
Objeto: Implantación de nuevas tecnologías en sistemas de gestión.
Importe inversión: 37.140 euros.
Importe subvención: 5.571 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 3 meses.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.75B.0.

Núm. expediente: AL-76/02 I.T.
Beneficiario: Alham de la Alpujarra, S.L.
Objeto: Creación de alojamiento hotelero y ampliación de complejo turístico rural.
Importe inversión: 327.328,45 euros.
Importe subvención: 49.099,26 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 14 meses.
Aplicación presupuestaria: 3.1.14.00.17.04.775.02.75B.4.2003

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades privadas en materia de turismo rural, al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 22 de diciembre de 2000, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, se efectúa convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 2002, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las entidades privadas, y en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, establecidos en el art. 3 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.17.04.775.01.75B.0.
3.1.14.00.17.04.775.02.75B.4.2003.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder, a las entidades privadas que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma

establecida en las respectivas propuestas de Resolución. Los beneficiarios deberán presentar ante la Delegación Provincial las certificaciones de obra y/o facturas de empresas suministradoras o de servicios que justifiquen la inversión, agrupadas en función del concepto desglosado del presupuesto aprobado, así como, en su caso, memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados. Dicha justificación se efectuará en el plazo de 3 meses a partir de la fecha prevista para su finalización.

A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1, la subvención se podrá abonar en uno o más pagos, previa justificación de la inversión realizada conforme al punto anterior.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión, efectivamente realizada por el beneficiario según justificación, el porcentaje de financiación definitivo en la Resolución de concesión.

Cuarto. Los proyectos subvencionables deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se produzca el abono total de la subvención.

Quinto. En el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán formular aceptación o renuncia expresa a las subvenciones concedidas. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante se entenderá que renuncia a la subvención. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo de la presente Resolución, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizados según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación,

o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

Núm. expediente: AL-01/02 T.R.
Beneficiario: Antonia Medina Ujaldón.
Objeto: Reparación y acondicionamiento de casa rural.
Importe inversión: 19.627,20 euros.
Importe subvención: 2.944,08 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 6 meses.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.75B.O.

Núm. expediente: AL-07/02 T.R.
Beneficiario: Vacaciones La Tala, S.L.
Objeto: Creación de un camping.
Importe inversión: 345.936 euros.
Importe subvención: 51.890,40 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 18 meses.

Aplicación presupuestaria: 3.1.14.00.17.04.775.02.75B.4.2003.

Núm. expediente: AL-08/02 T.R.
Beneficiario: Cerezuela Motos e Hijos, S.L.
Objeto: Compra de maquinaria.
Importe inversión: 30.535,23 euros.
Importe subvención: 4.580,28 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 10 meses.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.75B.O.

Núm. expediente: AL-32/02 T.R.
Beneficiario: Gestión de Apartamentos Turísticos de San José, S.L.

Objeto: Instalación de 10 aparatos de aire acondicionado.
Importe inversión: 19.232 euros.
Importe subvención: 2.884,80 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 10 meses.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.75B.O.

Núm. expediente: AL-42/02 T.R.
Beneficiario: Casa-Juan Hostelerías, S.L.
Objeto: Reforma de restaurante típico.
Importe inversión: 106.973,53 euros.
Importe subvención: 16.046,03 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 5 meses.

Aplicación presupuestaria: 3.1.14.00.17.04.775.02.75B.4.2003.

Núm. expediente: AL-60/02 T.R.
Beneficiario: Francisco Javier Rueda Martín.
Objeto: Creación de establecimiento hotelero.
Importe inversión: 82.547,08 euros.
Importe subvención: 12.382,06 euros.

Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 9 meses.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.
75B.O.

Núm. expediente: AL-65/02 T.R.
Beneficiario: José Membrives García.
Objeto: Reforma de restaurante con gastronomía típica andaluza.
Importe inversión: 34.656,50 euros.
Importe subvención: 5.198,49 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 12 meses.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.17.04.775.01.
75B.O.

Núm. expediente: AL-71/02 T.R.
Beneficiario: Almirez de Hostelería, S.L.
Objeto: Reforma de hotel-restaurante.
Importe inversión: 106.797,13 euros.
Importe subvención: 16.019,57 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 24 meses.
Aplicación presupuestaria: 3.1.14.00.17.04.775.02.
75B.4.2003.

Núm. expediente: AI-77/02 T.R.
Beneficiario: Adoración Berbel Martínez.
Objeto: Rehabilitación de alojamientos rurales (excepto rehabilitación de mirador, construcción de cochera y acondicionamiento de entorno).
Importe inversión: 110.450,81 euros.
Importe subvención: 16.567,62 euros.
Porcentaje subvencionado: 15%.
Plazo ejecución: 10 meses.
Aplicación presupuestaria: 3.1.14.00.17.04.775.02.
75B.4.2003.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de enero de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 1.641.252,19 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital e intereses, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 820.626,10 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten

expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 24 de enero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

PROVINCIA MALAGA

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDA	331.953,88	132.781,55	99.586,17	33.195,38	0,00
ALCAUCIN	84.875,07	33.947,63	25.460,72	8.486,91	0,00
ALFARNATE	18.030,36	7.212,14	5.409,11	1.803,03	0,00
ALHAURIN DE LA TORRE	90.196,46	36.078,58	27.058,94	9.019,64	0,00
ALORA	35.216,00	14.086,40	10.564,80	3.521,60	0,00
ALPANDEIRE	42.596,27	17.038,51	12.778,88	4.259,63	0,00
ARCHEZ	74.125,03	29.650,01	22.237,51	7.412,50	0,00
ARDALES	21.979,44	8.791,78	6.593,84	2.197,94	0,00
ARENAS	116.301,69	46.520,67	34.890,50	11.630,17	0,00
ARRIATE	109.494,80	43.797,92	32.848,44	10.949,48	0,00
BENAMARGOSA	101.270,63	40.508,25	30.381,19	10.127,06	0,00
BENAMOCARRA	164.943,93	65.977,57	49.483,18	16.494,39	0,00
BORGE, EL	84.111,25	33.644,50	25.233,38	8.411,12	0,00
CAMPILLOS	256.201,72	102.480,69	76.860,52	25.620,17	0,00
CANILLAS DE ACEITUNO	116.513,96	46.605,58	34.954,18	11.651,40	0,00
CANILLAS DE ALBAIDA	32.250,00	13.400,00	10.050,00	3.350,00	0,00
CARTAMA	12.482,20	4.918,36	3.688,77	1.229,59	0,00
CASARABONELA	76.516,73	30.606,69	22.955,02	7.651,67	0,00
COLMENAR	200.450,36	80.180,15	60.135,11	20.045,04	0,00
COMPETA	130.392,94	52.157,17	39.117,88	13.039,29	0,00
CORTES DE LA FRONTERA	115.428,64	46.171,46	34.628,60	11.542,86	0,00
CUEVAS BAJAS	22.265,34	8.906,14	6.679,61	2.226,53	0,00
CUEVAS DEL BECERRO	31.558,20	12.242,64	9.181,99	3.060,65	0,00
CUTAR	41.647,05	16.658,82	12.494,12	4.164,70	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	141.041,27	56.416,51	42.312,39	14.104,12	0,00
HUMILLADERO	57.837,29	23.134,92	17.351,19	5.783,73	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ISTAN	22.858,41	9.143,36	6.857,52	2.285,84	0,00
IZNATE	101.578,80	40.631,52	30.473,64	10.157,88	0,00
JUBRIQUE	31.541,71	12.616,68	9.462,51	3.154,17	0,00
MACHARAVIAYA	73.548,92	29.419,57	22.064,68	7.354,89	0,00
MOCLINEJO	66.588,07	26.635,23	19.976,42	6.658,81	0,00
MOLLINA	182.241,05	72.896,42	54.672,32	18.224,10	0,00
MONTEJAQUE	57.518,96	23.007,59	17.255,69	5.751,90	0,00
NERJA	73.961,14	29.584,46	22.188,35	7.396,11	0,00
OJEN	27.383,26	10.953,30	8.214,98	2.738,32	0,00
PUJERRA	60.046,35	24.018,54	18.013,91	6.004,63	0,00
RIOGORDO	164.268,35	65.707,34	49.280,50	16.426,84	0,00
SALARES	64.728,14	25.891,26	19.418,45	6.472,81	0,00
SAYALONGA	70.092,70	28.037,08	21.027,82	7.009,26	0,00
SERRATO	60.210,41	24.084,16	18.063,12	6.021,04	0,00
TEBA	228.047,40	91.218,96	68.414,23	22.804,73	0,00
TOLOX	118.196,91	47.278,76	35.459,08	11.819,68	0,00
TORREMOLINOS	35.046,35	3.504,64	2.628,48	876,16	0,00
TOTALAN	41.328,03	16.531,21	12.398,41	4.132,80	0,00
VALLE DE ABDALAJIS	107.894,96	43.174,40	32.380,80	10.793,60	0,00
VELEZ-MALAGA	609.300,39	243.720,14	182.790,14	60.930,00	0,00
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	76.415,30	30.566,12	22.924,59	7.641,53	0,00
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	271.860,18	108.744,08	81.558,07	27.186,01	0,00
VILLANUEVA DE TAPIA	39.199,71	15.679,88	11.759,91	3.919,97	0,00
VILLANUEVA DEL ROSARIO	93.157,17	37.262,87	27.947,15	9.315,72	0,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	222.681,62	90.299,73	67.724,80	22.574,93	0,00
VIÑUELA	53.019,20	21.207,68	15.905,76	5.301,92	0,00
YUNQUERA	31.516,07	12.606,43	9.454,82	3.151,61	0,00
Total provincia MALAGA	5.493.910,07	2.188.336,05	1.641.252,19	547.083,86	0,00

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de enero de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 (BOJA núm. 16, de 24.1.2003).

Con fecha 24 de enero de 2003, se ha publicado en BOJA, con el número 16, la Orden de 8 de enero de 2003 de la Consejería de Gobernación, por la que se concede sub-

vención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Habiéndose advertido error en la página núm. 1.658 correspondiente al Anexo de la citada Orden, se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de forma que donde dice:

<u>ENTIDAD</u>	<u>INEM</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>JUNTA ANDALUCIA</u>	<u>DIPUTACIÓN</u>	<u>MUNICIPIO</u>
CÁDIZ	731.257,13	292.502,85	219.377,14	73.125,71	0,00

Debe decir:

<u>ENTIDAD</u>	<u>INEM</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>JUNTA ANDALUCIA</u>	<u>DIPUTACIÓN</u>	<u>MUNICIPIO</u>
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	731.257,13	292.502,85	219.377,14	73.125,71	0,00

Sevilla, 27 de enero de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de junio de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras y convocan plazas para participar en el proyecto denominado Fides 2000, aprobado en el marco del Programa Europeo Leonardo Da Vinci, en su medida de movilidad para jóvenes trabajadores y recién titulados, siendo imputadas con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 785 «Acciones de Movilidad».

RELACION DE BENEFICIARIOS TITULARES POR ORDEN ALFABETICO

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
2002/261289	ABOLAFIA COBALEDA, Mª CARMEN	4.209,54 €
2002/261289	ALGAR ROMERO, ANA ISABEL	4.209,54 €
2002/261289	ALIAGA ALARCON, Mª DEL MAR	4.209,54 €
2002/261289	ALIAS GUTIERREZ, Mª DEL MAR	4.209,54 €
2002/261289	ALMEIDA HERNANDEZ, RAFAEL	4.209,54 €
2002/261289	ARJONA ESPINOSA, IVAN	4.209,54 €
2002/261289	ASID AVILA, MARTINA	4.209,54 €
2002/261289	BARRIOS CLEMENTE, ATILANO	4.209,54 €
2002/261289	BERENGUEL ARTES, Mª DEL MAR	4.209,54 €
2002/261289	BOSCH SALDAÑA, ANGELES	4.209,54 €
2002/261289	CALLEJON ALFEREZ, MARIA LUISA	4.209,54 €
2002/261289	CAMACHO CRUZ, JAVIER	4.209,54 €
2002/261289	CAMARA PEREZ DE PERCEVAL, ADAN	4.209,54 €
2002/261289	CANO PERALVAREZ, ANA MERCEDES	4.209,54 €

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
2002/261289	CARO MASERO, BEATRIZ	4.209,54 €
2002/261289	CARPINTERO LINARES, JORGINA	4.209,54 €
2002/261289	CARVAJAL GARCIA DE QUIROS, SUSANA	4.209,54 €
2002/261289	CASTAÑO PEREZ, CARMEN	4.209,54 €
2002/261289	CASTRO GONZALEZ, JOSE MANUEL	4.209,54 €
2002/261289	CEIJAS NOGUERA, ELENA	4.209,54 €
2002/261289	CID PEREZ, YOLANDA	4.209,54 €
2002/261289	CORRAL PEREZ, GEMA	4.209,54 €
2002/261289	CORTES ANGULO, ROMINA	4.209,54 €
2002/261289	CORTES ORIA, MARIA VICTORIA	4.209,54 €
2002/261289	DE LA CALLE LAGARES, CONCEPCION	4.209,54 €
2002/261289	DE LA TORRE Poveda, EDUARDO	4.209,54 €
2002/261289	DE RUS CAMPOY, CLEMENTINA	4.209,54 €
2002/261289	DEL CARMEN PIZAMIGLIO, ALEXANDRO	4.209,54 €
2002/261289	DELGADO RUBIO, LIDIA	4.209,54 €
2002/261289	DIAZ SILVA, RAUL	4.209,54 €
2002/261289	DOÑA SALAS, ANGELES	4.209,54 €
2002/261289	ESCRIBANO FORNIELES, PURIFICACION	4.209,54 €
2002/261289	EUGENIO MAESTRE, ANGELA MARIA	4.209,54 €
2002/261289	FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	4.209,54 €
2002/261289	FERNANDEZ GONZALEZ, SEFAFIN	4.209,54 €
2002/261289	FERNANDEZ PEREZ, MONICA	4.209,54 €
2002/261289	FERNANDEZ PINEDA, FRANCISCA	4.209,54 €
2002/261289	FERRER SALVADOR, JUAN MANUEL	4.209,54 €
2002/261289	FIDALGO URBINA, RAUL	4.209,54 €
2002/261289	GALIAN PEINADO, ANTONIO	4.209,54 €
2002/261289	GALNARES SANCHEZ, VICENTE	4.209,54 €
2002/261289	GARCIA MARTINEZ, AURORA	4.209,54 €
2002/261289	GARCIA PORTILLO, MARIA DOLORES	4.209,54 €
2002/261289	GIL MORALES, DIEGO	4.209,54 €
2002/261289	GIRON MORA, PATRICIA	4.209,54 €
2002/261289	GODOY VERA, TERESA MARIA	4.209,54 €
2002/261289	GOMEZ ALVAREZ, DAVID	4.209,54 €
2002/261289	GOMEZ CONEJO, SILVIA	4.209,54 €
2002/261289	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN I.	4.209,54 €
2002/261289	GONZALEZ FRESNEDA, AMPARO	4.209,54 €
2002/261289	GONZALEZ RIVERA, CRISTINA	4.209,54 €
2002/261289	GUTIERREZ GONZALEZ, JOSE A.	4.209,54 €
2002/261289	HARO CASADO, MARIA PILAR	4.209,54 €
2002/261289	HERNANDEZ ASENSIO, MARCOS	4.209,54 €
2002/261289	MARENTE SANCHEZ DE LA CAMPA, Mª TERESA	4.209,54 €
2002/261289	MARTIN CASTILLA, SARA	4.209,54 €
2002/261289	MARTIN GONZALEZ, CARMEN	4.209,54 €
2002/261289	MARTIN MESA, ANA ROSA	4.209,54 €
2002/261289	MARTIN ZAMORA, JOSE JESUS	4.209,54 €
2002/261289	MARTINEZ GARCIA, AIDA	4.209,54 €
2002/261289	MARTINEZ RODRIGUEZ, LUIS Mª	4.209,54 €
2002/261289	MATEOS CORONADO, ANTONIO M.	4.209,54 €
2002/261289	MORALES AGUILAR, BEATRIZ	4.209,54 €
2002/261289	MORALES ARCO, YOLANDA	4.209,54 €

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
2002/261289	MORALES HERRERA, JUAN	4.209,54 €
2002/261289	MONTON ACUÑA, FERNANDO	4.209,54 €
2002/261289	MUÑOZ ALGUACIL, LUIS	4.209,54 €
2002/261289	MUÑOZ ALTAMIRANO, Mª JOSE	4.209,54 €
2002/261289	OTERO BEJAR, EVA	4.209,54 €
2002/261289	PALANCO SANCHEZ, INMACULADA B.	4.209,54 €
2002/261289	PEREZ CAZORLA, RAFAEL ANGEL	4.209,54 €
2002/261289	PEREZ QUINTANILLA, MARIA ANGELES	4.209,54 €
2002/261289	PEREZ ROSA, MARIA ASUNCION	4.209,54 €
2002/261289	PRADOS PALACIOS, ROSARIO Mª	4.209,54 €
2002/261289	PRIETO RODRIGUEZ, JUAN DIEGO	4.209,54 €
2002/261289	PUYANA DOMINGUEZ, JOSE M.	4.209,54 €
2002/261289	REYES CARDENAS, Mª ANTONIA	4.209,54 €
2002/261289	RIVERA LEON, VICENTE ANDRES	4.209,54 €
2002/261289	RODRIGUEZ GOMEZ, Mª BLANCA	4.209,54 €
2002/261289	ROLDAN FERNANDEZ, PATRICIA	4.209,54 €
2002/261289	ROMAN SAEZ, LUCAS	4.209,54 €
2002/261289	RUBIO VALDIVIA, ANA VICTORIA	4.209,54 €
2002/261289	RUFINO ALVAREZ, ISAAC	4.209,54 €
2002/261289	SANCHEZ JARABA, ROSA MARIA	4.209,54 €
2002/261289	SANCHEZ LOPEZ, ANA BELEN	4.209,54 €
2002/261289	SANCHEZ LOPEZ, MARIA JOSE	4.209,54 €
2002/261289	SANCHEZ VARGAS, JUAN M.	4.209,54 €
2002/261289	TABOADA CARVAJAL, VIRGINIA	4.209,54 €
2002/261289	TEJADA VERA, MILAGROS	4.209,54 €
2002/261289	TORRES VEGA, MANUEL	4.209,54 €
2002/261289	VALLE SANTOS, ISIDORO	4.209,54 €
2002/261289	VAZQUEZ FERNANDEZ, ANA BELEN	4.209,54 €
2002/261289	VIDES SAYAGO, TERESA	4.209,54 €

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, y el artículo decimotercero, punto 8, de la Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se regula un Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas.

Núm. expediente: AL-006-270400.
Empresa: Sotrafa, S.A.
Importe: 387.313 euros.

Núm. expediente: CO-002-270400.
Empresa: Industrias Espejo, S.A.
Importe: 326.976 euros.

Núm. expediente: CO-004-270400.
Empresa: Ciatesa.
Importe: 335.376 euros.

Núm. expediente: CO-005-270400.
Empresa: Graficromo, S.A.
Importe: 407.488 euros.

Núm. expediente: CO-003-270400.
Empresa: Laminados Oviedo Córdoba, S.A. (LOCSA).
Importe: 437.388 euros.

Núm. expediente: GR-002-270400.
Empresa: Torrapapel, S.A.
Importe: 665.320 euros.

Núm. expediente: JA-001-270400.
Empresa: Gestamp Linares, S.A.
Importe: 1.208.088 euros.

Núm. expediente: SE-031-270400.
Empresa: Aeronaval de Constr. e Instalaciones, S.A.
Importe: 426.636 euros.

Núm. expediente: SE-040-270400.
Empresa: Extrusionados Goya, S.L.
Importe: 372.834 euros.

Núm. expediente: SE-044-270400.
Empresa: Hidral, S.A.
Importe: 399.211 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de julio y 31 de diciembre. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.036.CO/01.
Beneficiario: Despacho ingeniería Civil, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.038.CO/01.
Beneficiario: Imprenta San Alvaro, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.001.CO/02.
Beneficiario: A la Plancha Córdoba, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.004.CO/02.
Beneficiario: Exclusivas de Córdoba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.010.CO/02.
Beneficiario: Hijos de Sánchez y Ortiz, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.020.CO/02.
Beneficiario: Hierro y Arcilla, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.022.CO/02.
Beneficiario: Servidocor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.010,12 euros.

- Expte.: RS.024.CO/02.
Beneficiario: Mármoles Mondelia, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Subvención: 9.000,00 euros.
- Expte.: RS.025.CO/02.
Beneficiario: Hermanos Lorente Caballero, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 6.000,00 euros.
- Expte.: RS.026.CO/02.
Beneficiario: Sayper, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).
Subvención: 3.000,00 euros.
- Expte.: RS.028.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Alto Guadiato, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pya. Pueblonuevo (Córdoba).
Subvención: 6.000,00 euros.
- Expte.: RS.030.CO/02,
Beneficiario: Proyectos, Escayolas y construcciones
Hnos. León, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.
- Expte.: RS.034.CO/02.
Beneficiario: Buena Racha, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.
- Expte.: SC.037.CO/01.
Beneficiario: Gilescañ, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 9.000,00 euros.
- Expte.: RS.042.CO/02.
Beneficiario: Muebles Pineda Delgado, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 6.000,00 euros.
- Expte.: RS.043.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Alto Guadiato, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pya. Pueblonuevo (Córdoba).
Subvención: 15.000,00 euros.
- Expte.: RS.048.CO/02.
Beneficiario: Estepa Informática y Formación, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 3.000,00 euros.
- Expte.: RS.020.CO/00.
Beneficiario: Cordobesa Mobiliario del acero, Macecor, S.
Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 9.015,18 euros.
- Expte.: S.C.135.CO/01.
Beneficiario: Construcciones y aplicaciones Romova 197,
S.L.L.
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).
Subvención: 12.255,00 euros.
- Expte.: RS.140.CO/01.
Beneficiario: Difau, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozoblanco (Córdoba).
Subvención: 658,00 euros.
- Expte.: SC.142.CO/01.
Beneficiario: Constructora y derivados del cemento El
Coralito, S.C.A.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 10.054,00 euros.
- Expte.: SC.146.CO/01.
Beneficiario: León, Martínez y Ruiz Asociados, S. Coop.
And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 951,00 euros.
- Expte.: SC.151.CO/01.
Beneficiario: Calmaestra, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).
Subvención: 12.350,80 euros.
- Expte.: SC.152.CO/01.
Beneficiario: Carpintería Artesanal Ciudad del Vino, S.
Coop. And.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Subvención: 3.972,00 euros.
- Expte.: SC.153.CO/01.
Beneficiario: CJM Worldwide, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Subvención: 4.663,00 euros.
- Expte.: SC. 155.CO/01.
Beneficiario: Egabrense Multihogar, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).
Subvención: 21.080,00 euros.
- Expte.: SC.156.CO/01.
Beneficiario: Ataúdes Lucena, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 9.891,42 euros.
- Expte.: SC.157.CO/01.
Beneficiario: Comercio Justo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.183,64,00 euros.
- Expte.: SC.159.CO/01.
Beneficiario: Rafael Zamora e Hijos, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 3.770,00 euros.
- Expte.: SC. 163.CO/01.
Beneficiario: Barnizados Peláez y Ruiz, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 8.582,00 euros.
- Expte.: SC.164.CO/01.
Beneficiario: Sisvent, S.C.A.
Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).
Subvención: 4.249,00 euros.
- Expte.: SC.168.CO/01.
Beneficiario: Linares Caro, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 11.063,00 euros.
- Expte.: SC.170.CO/01.
Beneficiario: Confección Deportiva Jarota, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Vva. de Córdoba (Córdoba).
Subvención: 1.872,00 euros.
- Expte.: SC.171.CO/01.
Beneficiario: Auxiliar de Canalizaciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 10.703,00 euros.

Expte.: SC.172.CO/01.
Beneficiario: Carmupin, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 6.005,00 euros.

Expte.: SC.173.CO/01.
Beneficiario: Ferrallados Hnos. Rojas Romero, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 3.420,66 euros.

Expte.: SC.183.CO/01.
Beneficiario: Envases Vega del Guadalquivir, S. Coop.
And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 7.883,73 euros.

Expte.: SC.186.CO/01.
Beneficiario: Hostal Restaurante La Bolera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Belalcázar (Córdoba).
Subvención: 11.784,30 euros.

Expte.: SC.187.CO/01.
Beneficiario: S.C.A. Santa Ana de corte y confección.
Municipio y provincia: Carcabuey (Córdoba).
Subvención: 2.687,69 euros.

Expte.: SC.001.CO/02.
Beneficiario: A la Plancha Córdoba, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.708,16,00 euros.

Expte.: SC.008.CO/02.
Beneficiario: Calzados Esmo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.611,12 euros.

Expte.: SC.039.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Tomeyco, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Belmez (Córdoba).
Subvención: 32.077,00 euros.

Expte.: SC.116.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Alto Guadiato, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pya. Pueblonuevo (Córdoba).
Subvención: 38.275,00 euros.

Expte.: PL.001.CO/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa.
Municipio y provincia: Villaviciosa (Córdoba).
Subvención: 136.324,00 euros.

Expte.: AT.004.CO/02.
Beneficiario: Teleulia, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención: 2.175,00 euros.

Expte.: AT.005.CO/02.
Beneficiario: Gam Formación, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención: 2.565,00 euros.

Expte.: AT.006.CO/02.
Beneficiario: Coop. Transportes Valle de los Pedroches.
S.C.A.
Municipio y provincia: Pozoblanco (Córdoba).
Subvención: 18.990,00 euros.

Expte.: AT.007.CO/02.
Beneficiario: JJF Soluciones de Empresa, S.L.L.

Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: AT.008.CO/02.
Beneficiario: Actividades y Cauces del Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 54.091,09,00 euros.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Granada para la Implementación y Explotación del Sistema de Información Científica de Andalucía.

Suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, mediante el cual se establecen las actividades a realizar dentro del Acuerdo Marco de colaboración entre ambas instituciones para la Implementación y Explotación del Sistema de Información Científica de Andalucía, y en desarrollo del apartado XII.B del III Plan Andaluz de Investigación, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Hacer pública la subvención concedida a las citada Universidad, instrumentalizada por convenio e imputada al concepto presupuestario: 741. Servicio 17. Programa 54A, por un importe de 275.024,95 €.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Sevilla para las actividades a realizar dentro del Acuerdo Marco que se cita.

Suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, mediante el cual se establecen las actividades a realizar dentro del Acuerdo Marco de colaboración entre ambas instituciones para la evaluación del sistema «Holo-Rad», de diagnóstico asistido por ordenador en el Servicio de Radiología del Area Hospitalaria Virgen del Rocío: Aplicación a la detección precoz del cáncer de mama y pulmón, correspondiente a la segunda anualidad de la citada actividad, y en desarrollo del apartado XII.B del III Plan Andaluz de Investigación, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Hacer pública la subvención concedida a las citada Universidad, instrumentalizada por convenio e imputada al concepto presupuestario: 741. Servicio 17. Programa 54A, por un importe de 110.026,80 €.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Universidades andaluzas para sufragar el programa de formación de personal docente e investigador de las mismas, en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, Sevilla e Internacional de Andalucía para sufragar el programa de Formación de Personal Docente e Investigador de las mismas, en desarrollo del apartado XIII.B del III Plan Andaluz de Investigación, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Hacer públicas las subvenciones concedidas a las citadas Universidades, instrumentalizadas por convenios e imputadas al concepto presupuestario: 741. Servicio 16. Programa 54A, por los importes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

ANEXO

Importes:

Universidad de Almería: 89.606,30 euros.
 Universidad de Cádiz: 127.530,82 euros.
 Universidad de Córdoba: 127.952,60 euros.
 Universidad de Granada: 180.697,27 euros.
 Universidad de Huelva: 89.566,75 euros.
 Universidad de Jaén: 89.566,82 euros.
 Universidad de Málaga: 117.848,88 euros.
 Universidad de Sevilla: 117.055,35 euros.
 Universidad Pablo de Olavide: 89.566,75 euros.
 Universidad Internacional de Andalucía: 12.795,26 euros.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 11/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en la C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.ª planta, se ha interpuesto por doña Piedad Navarrete López recurso contencioso-administrativo núm. P. A. 11/2003 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición de fecha 19.11.2002, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de octubre de 2002, por la que se resolvía no aceptar la renuncia al puesto ofertado para el curso 2002/2003 y excluirla definitivamente de la bolsa de trabajo correspondiente.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de mayo de 2003, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 523/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Francisca Batres Batres recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 523/2002 contra la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los Maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 4 de marzo de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 632/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Hannelore Míguez Andrés recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 632/2002 contra el acto presunto de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, en cuanto a revisión de puntuación para la bolsa de trabajo de Educación Secundaria, especialidad Educación Física.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 3 de abril de 2003, a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden que se cita, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado e) del artículo 9.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

He resuelto ordenar, con fecha 16 de diciembre de 2002, la publicación de las relaciones de los alumnos y alumnas que han resultado beneficiarios de ayudas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria para el curso 2002/2003, convocadas por la Orden de 17 de septiembre de 2002, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y en los centros docentes implicados.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada de Fuente Alta, en su tramo 1.º, en el término municipal de Cambil, en la provincia de Jaén (VP 613/00).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada de Fuente Alta», en su tramo 1.º, que discurre desde el Cordel de la Moraleda hasta la Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía, en el término municipal de Cambil, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Cambil fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 20 de febrero de 1961, incluyendo la «Cañada de Fuente Alta».

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de octubre de 2000, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria y el Abrevadero antes referido, en el término municipal de Cambil, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 24 de abril de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 54, de fecha 7 de marzo de 2001.

En dicho acto, don Angel Vidal Castro, en representación de doña Dolores Almagro Castillo, manifiesta su desacuerdo con la ubicación de la estaca 9 D.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 207, de 7 de septiembre de 2001.

Quinto. A la dicha proposición de deslinde no se han presentado alegaciones de ningún tipo en el plazo señalado al efecto.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud

de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada de Fuente Alta» y el «Abrevadero de Villanueva», en el término municipal de Cambil (Jaén), fueron clasificados por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1961, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas durante el acto de apeo por parte de don Angel Vidal Castro, en representación de doña Dolores Almagro Castillo, manifestar que las mismas no desvirtúan el acto de deslinde en cuanto que se trata de una mera opinión personal desasistida de la menor corroboración que pudiese invalidar las actuaciones realizadas.

El deslinde se ha ajustado al acto de clasificación de la vía pecuaria. Por otra parte, la determinación concreta del recorrido de la vía pecuaria es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de los que dispone. Así, consta en el expediente informe técnico en el que se motiva por qué es ése el discurrir de la vía pecuaria, correspondiendo a quien alega la improcedencia o falta de adecuación de deslinde realizado la carga de la prueba, como se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 10 de junio de 1999: «... lo que pone de relieve la adecuación del deslinde efectuado con situaciones coincidentes y existentes con anterioridad, incumbiendo a la parte actora probar -lo que no se ha producido- la improcedencia o falta de adecuación del deslinde realizado y que es objeto de impugnación jurisdiccional, sin que sea asumible la presunción legal que a la Comunidad recurrente le otorga el art. 38 de la Ley Hipotecaria, como fundamento de la nulidad o anulabilidad del deslinde efectuado en razón a que tal presunción tiene naturaleza iuris tantum y como tal susceptible de prueba en contrario, ello con independencia, además, que cuando se trata de bienes de dominio público calificados por Ley como tal -y las vías pecuarias lo son-, al particular que se oponga a la adscripción de los terrenos controvertidos, corresponde probar, y no al Estado, los hechos obstativos de la misma, o en su caso el derecho que sobre los mismos reclame, por lo que en el caso aquí enjuiciado, a la Comunidad recurrente le ha incumbido acreditar el dominio de los terrenos que se reputan en el deslinde objeto de invasión de la vía pecuaria, lo que no ha acontecido, aportando un principio de prueba suficiente para acreditar que el deslinde realizado no se corresponde con el discurrir de la vía pecuaria que lo motiva, sin que a los efectos pretendidos baste con ampararse en la presunción que la inscripción registral goza, la cual por las razones expuestas carece de fuerza relevante a los efectos invalidantes del acto del deslinde cuestionado».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 15 de febrero de 2002, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 2 de abril de 2002,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada de Fuente Alta», en su tramo 1.º, que discurre desde el Cordel de la Moraleda hasta la Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía, en término municipal de Cambil, en la provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

«Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Cambil, provincia de Jaén, de forma alargada, con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.591 metros, con una superficie de 120.789,7 metros cuadrados, conocida como «Cañada de Fuente Alta», tramo primero, que linda al Norte con fincas rústicas propiedad de don José Guzmán Muñoz, don Pedro Lechuga Castro, Viuda de Juan Francisco Lechuga Castro, don Manuel Ruiz Castro, doña Ana López Castro, doña Juana López Castro y don José Guzmán Muñoz; al Sur, con fincas pertenecientes a don Diego Cara Jiménez, doña Fuensanta Rodríguez Muñoz, doña Dolores Almagro Castillo y con el Cordel de la Moraleda; al Este, con más de la misma vía pecuaria y con el Arroyo de Jacinto Calderón, y al Oeste, con la Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

A N E X O

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL AMOJONAMIENTO PROVISIONAL DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

CAÑADA DE FUENTE ALTA

Punto	X	Y
1I	449638,656	4173803,71
2I	449662,638	4173816,34
2ºI	449681,22	4173823,19
2ººI	449700,943	4173824,95
3I	449869,855	4173817,66
4I	449934,488	4173825,22

Punto	X	Y
4ºI	449952,655	4173825,13
5I	450152,666	4173799,87
6I	450315,689	4173820,09
6ºI	450327,783	4173820,61
6ººI	450339,804	4173819,18
7I	450461,284	4173794,71
7ºI	450473,911	4173790,99
7ººI	450485,697	4173785,13
8I	450550,027	4173745,75
9I	450717,143	4173676,17
10I	450963,039	4173719,47
10ºI	450969,566	4173720,33
11I	451204,321	4173739,52
1D	449643,38	4173721,18
2D	449697,7	4173749,8
3D	449866,611	4173742,51
3ºD	449878,595	4173742,94
4D	449943,229	4173750,51
5D	450143,24	4173725,24
5ºD	450161,926	4173725,22
6D	450324,949	4173745,44
7D	450446,429	4173720,97
8D	450510,759	4173681,6
8ºD	450521,113	4173676,31
9D	450688,228	4173606,73
9ºD	450708,876	4173601,41
9ººD	450730,188	4173602,09
10D	450976,085	4173645,39
11D	451199,382	4173662,03

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Coronil o de las Mantecas, tramo segundo, comprendido desde el Rancho El Cordobés (El Tesorillo), hasta la línea de término con El Coronil, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla (VP 151/98).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Coronil o de las Mantecas», en su tramo segundo, a su paso por el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Utrera fueron clasificadas por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957, incluyendo la «Vereda del Coronil o de las Mantecas», con una anchura legal de 20,89 metros.

Segundo. Mediante Orden de 7 de febrero de 1995, del Consejero de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en su tramo segundo, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 21 de mayo de 1996, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 10 de marzo de 1997.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de Asaja-Sevilla.
- Don Antonio de Alvear Almunia, en nombre y representación de La Compañía de Jesús.

Sexto. Las alegaciones formuladas por Asaja pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación del deslinde.
- Error en la clasificación de la vía pecuaria.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Inobservancia del procedimiento.

Por su parte, don Antonio de Alvear manifiesta su disconformidad con la clasificación, y considera que la vía pecuaria ha desaparecido, como queda acreditado por la existencia de mapas y planos topográficos correspondientes al término de Utrera, que evidencian la no existencia de la vía pecuaria.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 22 de enero de 1998.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Coronil o de las Mantecas», en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por Asaja-Sevilla, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación del deslinde, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Además, la proposición de deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de La Vereda, de situación del tramo, croquis de la vía pecuaria, y plano de deslinde.

Por otra parte, con referencia a la solicitud de reclasificar la vía pecuaria, considerando que existe un error en la clasificación de la misma, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

En este sentido, señalar que el expediente de clasificación de las vías pecuarias de Utrera, incluido en el mismo la «Vereda del Coronil o de las Mantecas», se tramitó de acuerdo con las normas aplicables, finalizando en el acto administrativo, ya firme, que clasifica la vía pecuaria que nos ocupa. Dicha Clasificación fue aprobada por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957 y, por lo tanto, clasificación incuestionable, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día. En este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde.

Sostiene, por otra parte, el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública inscrita, además, en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido, se pronuncia la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevándolo en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece en su apartado 3.º: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor

de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por último, respecto a la inobservancia del procedimiento que considera el alegante se ha producido al no haberse notificado a los interesados en el expediente el comienzo del plazo de alegaciones, entendiéndose que se ha hecho coincidir el plazo de vista pública con el de alegaciones, aclarar que el presente Deslinde se ha realizado conforme a lo establecido en la vigente normativa de vías pecuarias, siguiéndose el procedimiento regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por lo que en modo alguno se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, no pudiendo hablarse de nulidad de actos realizados prescindiendo de las reglas de procedimiento, y en ningún caso se ha producido la indefensión pretendida.

En este sentido, y como consta en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, en la instrucción del Expediente de Deslinde, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y 19 y 20 del Reglamento de Vías Pecuarias, comunicó a los Organismos, Colectivos y particulares interesados, tanto la fecha de comienzo de las operaciones materiales de deslinde como, una vez redactada la Proposición de Deslinde, el período de audiencia e información pública, además de anunciarse en los tablones de edictos correspondientes y en el BOP de Sevilla.

Respecto a las alegaciones formuladas por don Antonio de Alvear sobre la inexistencia de la Vereda, reiterar lo ya expuesto en cuanto a la firmeza de la clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 28 de julio de 1997, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Coronil o de las Mantecas», tramo segundo, comprendido desde el Rancho El Cordobés (El Tesorillo), hasta la línea de término con El Coronil, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.239,9 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie deslindada: 6-76-82 ha.

Descripción.

«Finca rústica, en el término municipal de Utrera (provincia de Sevilla), de forma alargada, con una anchura legal de 20,89 metros; la longitud deslindada es de 3.239,9 metros y la superficie deslindada es de 6-76-82 hectáreas, que en adelante se conocer como «Vereda del Coronil o Mantecas», tramo 2.º; que linda:

- Al Norte: Con las fincas de don Juan Moreno Pérez, Cía. de Jesús, don Antonio Curado Jurado y doña Isabel Curado Jurado.

- Al Sur: Con las fincas de don Juan Verdugo Pavón, Cía de Jesús, don Manuel y don Juan Miguel González Morales y don Antonio Valle Bernal y otros, y don Juan y Hnos. Copado.

- Al Oeste: Linda con más «Vereda del Coronil o Mantecas».

- Al Este: Con la línea de término de El Coronil».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CORONIL O LAS MANTECAS», TRAMO SEGUNDO, COMPRENDIDO DESDE EL RANCHO EL CORDOBES (EL TESORILLO), HASTA LA LINEA DE TERMINO CON EL CORONIL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CORONIL O LAS MANTECAS», TRAMO 2.º, TM UTRERA (SEVILLA)

Punto	X	Y
1	792042.03	4107110.77
2	792101.68	4107084.10
3	792273.46	4107056.41
4	792366.74	4107030.43
5	792515.05	4107016.08
6	793012.60	4106942.25
7	793167.69	4107011.86
8	793240.78	4107090.02
9	793322.68	4107127.33
9 A	793405.58	4107200.68
10	793685.34	4107445.44
11	794147.99	4107622.46
12	794321.31	4107715.70
13	794565.19	4107778.88
13 A	794696.28	4107748.77
14	794712.94	4107745.41
15	794882.63	4107755.70
16	794997.84	4107781.20
17	795170.72	4107712.01
18	795497.02	4107774.40
1º	792030.09	4107134.43
1º A	792045.12	4107132.03

Punto	X	Y
2º	792107.79	4107104.27
3º	792277.94	4107076.85
3ºA	792356.99	4107054.83
4º	792370.58	4107051.05
5º	792517.06	4107036.87
6º	793017.96	4106967.69
7º	793155.31	4107029.20
8º	793228.35	4107107.31
9º	793311.17	4107145.05
10º	793674.32	4107463.53
11º	794138.17	4107641.07
12º	794313.63	4107735.29
13º	794564.89	4107800.38
14º	794714.40	4107766.42
15º	794879.73	4107776.45
16º	794999.62	4107802.99
17º	795172.80	4107733.68
18º	795494.82	4107795.25

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1327/02-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Rodríguez Lepe ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Lepe recurso núm. 1327/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.9.2002, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 17 de septiembre de 2001, recaída en el expediente sancionador número 1644/00, instruido por infracción administrativa a la Ley de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1327/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 540/02, interpuesto por Sílices de Fuentes, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba, se ha interpuesto por Sílices de Fuentes, S.A., recurso núm. 540/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.7.2002, por el que

no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10 de julio de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-032/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 540/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1273/02-S.1.ª, interpuesto por Fertiberia, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Fertiberia, S.A., recurso núm. 1273/02-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 29.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.01, recaída en el procedimiento sancionador CAL-001/00, instruido por infracción a la normativa de Calidad de las Aguas Litorales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1273/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así firmo en Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1246/02-S.1.ª, interpuesto por Las Beatillas, SL, y Jale Construcciones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Las Beatillas, S.L., y Jale Construcciones, S.A., recurso núm. 1246/02-S.1.^a contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 16.5.02, recaída en el expediente sancionador CA/2001/726/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias y Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1246/02-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 16/03, interpuesto por don Manuel Martínez Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don Manuel Martínez Ruiz recurso núm. 16/03 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.10.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12.11.01, recaída en el expediente sancionador PA-5/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 16/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones colaboradoras de Integración Familiar en el año 2002.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y el cumplimiento de las actuaciones para las que fueron habi-

litadas, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar que a continuación se relacionan subvenciones mediante la prórroga de los Convenios suscritos, al amparo de la Orden de 11 de marzo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan dichas subvenciones. Con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.486.02.31E.2.

Asociación Hogar Abierto: 190.364 euros.
Asociación Alcores: 95.721 euros.
Asociación Voluntarios de Acción Social: 90.420 euros.
Aldaima: 97.370 euros.
Aroni: 92.532 euros.
Cruz Roja (Córdoba): 72.122 euros.
Infancia: 90.439,90 euros.
Fundación Márgenes y Vínculos: 245.043 euros.
Federación de Mujeres Progresistas (Fampi): 236.350 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Directora General, Luisa M.^a Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Reforma Juvenil, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.
Importe: 7.114,20 €.
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Afanas.
Importe: 13.867,01 €.
Concepto: Equipamiento Centro Bahía de Cádiz.

Beneficiario: Imeris.
Importe: 2.231,53 €.
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Imaja.
Importe: 5.119,87 €.
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Alme.
 Importe: 2.857,99.
 Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Diagrama.
 Importe: 17.325 €.
 Concepto: Equipamiento Centro Los Alcores.

Beneficiario: Diagrama.
 Importe: 11.585,40 €.
 Concepto: Equipamiento Centro El Limonar.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Reforma Juvenil, por la que se hace pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2002.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107, del mismo cuerpo legal, y del artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, se ha acordado conceder subvenciones de carácter excepcional con cargo a los presupuestos 2002 a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Afanas.
 Concepto: Gastos derivados por la atención a un número mayor de menores infractores de los establecidos en Convenio del Centro Bahía de Cádiz.
 Aplicación: 01.21.00.01.00.488.06.31N.7.
 Importe: 340.753,06 €.

Beneficiario: Fundación Diagrama.
 Concepto: Gastos derivados de la atención a un número mayor de menores de los establecidos en el Convenio del Centro El Limonar.
 Aplicaciones:

01.21.00.01.488.05.31N.6.
 01.21.00.18.488.05.31N.0.

Importe: 212.384,10 €.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan Gerontológico/2000:

Beneficiario: Fundación San Juan de Dios de Bujalance (Córdoba).
 Finalidad: Adaptación residencia para personas mayores.
 Importe: 75.126,51 € (12.500.000 ptas).

Beneficiario: Fundación Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba).
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.
 Importe: 46.743,72 € (7.777.500 ptas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arena (Jaén).
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.
 Importe: 56.092,46 € (9.333.000 ptas).

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas del Plan Gerontológico/1999:

Beneficiario: Fundación Fernández de las Heras de Huéscar (Granada).
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.
 Importe: 140.231,15 euros (23.332.500 ptas.).

Beneficiario: Asociación Geron con los Mayores.
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales en Tocina (Sevilla).
 Importe: 133.998,65 euros (22.295.500 ptas.).

Beneficiario: Federación de Asociaciones Andaluza de Mayores -FOAM-.
 Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales en Tocina (Sevilla).
 Importe: 50.929,32 euros (8.473.925 ptas.).

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la Atención a Inmigrantes, a las Entidades siguientes:

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Atención a los trabajadores inmigrantes a través del asesoramiento y la intervención social, educativa y laboral.
Importe: 24.690,32 €.

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Punto de red de asistencia jurídica al inmigrante.
Importe: 16.000 €.
Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Mantenimiento.
Importe: 16.623,99 €.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía.
Programa: Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.
Programa: Servicio de mediación intercultural.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.
Programa: Jornadas gastronómicas interculturales para mujeres.
Importe: 4.000 €.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.
Programa: Bolsa de empleo.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Esperanza de nuestra tierra.
Programa: Atención integral a inmigrantes.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Inmigrantes por la igualdad.
Programa: Campaña de actividades de integración cultural para inmigrantes senegaleses.
Importe: 3.000 €.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 16 de la Orden de 14 de mayo de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades siguientes:

Entidad: FEANSAL.
Programa: Ayudas a las Unidades Familiares perceptoras de Salario Social.
Importe: 159.566 €.

Entidad: FEANSAL.
Programa: SURGE.
Importe: 78.131,57 €.

Entidad: FEANSAL.
Programa: Educadores de familia y vigilancia de centros de enseñanza.
Importe: 46.805,52 €.

Entidad: AESIM.
Programa: SURGE.
Importe: 78.131,57 €.

Entidad: AESIM.
Programa: Inserción sociolaboral de beneficiarios de Salario Social.
Importe: 124.000 €.

Entidad: GERON.
Programa: SURGE.
Importe: 78.131,57 €.

Entidad: GERON.
Programa: Ayudas a Unidades Familiares perceptoras de Salario Social.
Importe: 124.000 €.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad de Andalucía (MPDL).
Programa: Normalización educativa en El Vacie.
Importe: 60.101 €.

Entidad: Entre Amigos.
Programa: Contra el absentismo en el C.P. Andalucía.
Importe: 46.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención a la primera infancia.
Importe: 40.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención infantil socioeducativa.
Importe: 10.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención general a familias de alto riesgo.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Educación vial: Conduce tú también.
Importe: 4.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Menores en riesgo y desventaja social.
Importe: 30.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Aula de educación vial para adultos.
Importe: 4.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Escuela de arte para niños, adolescentes y jóvenes.
Importe: 2.400 €.

Entidad: Colectivo de intervención en medio abierto (CIMA).

Programa: Intervención desde el medio escolar.
Importe: 30.000 €.

Entidad: Familiar La Oliva.
Programa: Actividades.
Importe: 21.000 €.

Entidad: Solidaridad NIJA.
Programa: Rehabilitación de La Bachillera.
Importe: 12.000 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.
Programa: Intervención con niños gitanos basada en talleres extraescolares.
Importe: 12.000 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.
Programa: Aula abierta. Escuela de arte gitano andaluz.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Asociación para las relaciones humanas y de integración social (A.R.H.I.S.).
Programa: Talleres prelaborales.
Importe: 12.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Prevención y seguimiento del absentismo escolar.
Importe: 10.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Habilidades sociales.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Promoción e inserción sociolaboral.
Importe: 5.400 €.

Entidad: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato (ADIMA).
Programa: Intervención en Torreblanca para la reducción del absentismo escolar.
Importe: 10.000 €.

Entidad: Aliento.
Programa: Taller de peluquería, estética e higiene.
Importe: 9.015,18 €.

Entidad: Asociación de Vecinos Tres Arcos.
Programa: Formación y ocio.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Esperanza y responsabilidad.
Programa: Oficina de Orientación Social.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Asociación de Vecinos Tierras del Sur.
Programa: Promoción social y sociocultural.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Asociación de Vecinos La Primera.
Programa: Talleres de la mujer.
Importe: 4.179 €.

Entidad: Asociación de Vecinos La Primera.
Programa: Taller de tiempo libre.
Importe: 3.667 €.

Entidad: Asociación juvenil GATO.
Programa: Proyecto A.J. GATO 2002.
Importe: 1.930,44 €.

Entidad: Montañeros de Torreblanca.
Programa: Agentes de transformación social.
Importe: 1.200 €.

Entidad: ACANA.
Programa: Promoción y apoyo integral a unidades monoparentales en situación o riesgo de exclusión social.
Importe: 3.000 €.

Entidad: AESIM.
Equipamiento.
Importe: 6.232,45 €.

Entidad: GERON.
Equipamiento.
Importe: 3.064,93 €.

Entidad: Entre Amigos.
Equipamiento.
Importe: 2.091,40 €.

Entidad: Asociación de Vecinos Santa Teresa-Amate y Regiones Devastadas.
Equipamiento.
Importe: 2.837,36 €.

Entidad: Familiar La Oliva.
Equipamiento.
Importe: 2.355,22 €.

Entidad: Aliento.
Equipamiento.
Importe: 2.103,54 €.

Entidad: Asociación para las relaciones humanas y de integración social (A.R.H.I.S.).
Equipamiento.
Importe: 1.858,06 €.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención del Voluntariado Social a las Entidades siguientes:

Entidad: Universidad de Sevilla.
Programa: Oficina del Voluntariado en la Universidad de Sevilla.
Importe: 7.600 €.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Programa: Construyendo nuestra cultura v nuestro ocio.
Importe: 10.000 €.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Programa: Curso de elaboración y gestión de proyectos.
Importe: 5.370 €.

Entidad: Asociación de padres de niños oncológicos "ANDEX".
Programa: Formación y coordinación del voluntariado en ANDEX.
Importe: 3.500 €.

Entidad: Alternativa abierta.
Programa: Formación del voluntariado en marginación y coordinación entre entidades.
Importe: 3.305,57 €.

Entidad: Unión Romaní de Andalucía.
Programa: Desarrollo y mantenimiento de la Oficina del Voluntariado de Unión Romaní de Andalucía.
Importe: 3.400 €.

Entidad: Plataforma del Voluntariado.
Programa: Servicio de atención permanente del Voluntariado.
Importe: 5.852,32 €.

Entidad: Niños Unidos.
Programa: Juntos podemos.
Importe: 2.800 €.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad de Andalucía (MPDL).
Programa: Programa integral del Voluntariado.
Importe: 5.649,51 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: IV Escuela de Otoño de Formación de Voluntariado.
Importe: 3.500 €.

Entidad: Fundación ECCA.
Programa: Proyecto de formación del voluntariado.
Importe: 2.500 €.

Entidad: Teléfono de la Esperanza de Sevilla.
Programa: Formación del voluntariado. Agentes funcionales de ayuda.
Importe: 2.500 €.

Entidad: Asociación de discapacitados «AURA».
Programa: Acción voluntaria. Participación solidaria con la discapacidad.
Importe: 2.000 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple.
Programa: Voluntariado social.
Importe: 1.500 €.

Entidad: Asociación universitaria Aula de la Experiencia.
Programa: Promoción del voluntariado social de la Asociación universitaria del Aula de la Experiencia.
Importe: 1.500 €.

Entidad: Asociación de mujeres con cáncer de mama «AMAMA».
Programa: Formación del voluntariado.
Importe: 1.000 €.

Entidad: Asociación de apoyo a familias con enfermo crónico «AFEC».

Programa: Sensibilización y formación continua para voluntarios y colaboradores.
Importe: 1.400 €.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las Entidades siguientes:

Entidad: Hijas de la Caridad «Torreblanca».
Mantenimiento Comedor benéfico San Vicente de Paúl.
Importe: 57.000 €.

Entidad: Hijas de la Caridad «Torreblanca».
Mantenimiento Cocina económica Ntra. Sra. del Rosario.
Importe: 44.005,42 €.

Entidad: Hijas de la Caridad «Torreblanca».
Programa: Evitando desigualdades.
Importe: 9.100 €.

Entidad: Familia Vicenciana Proyecto Miguel de Mañara.
Programa: Rehabilitación e integración social de marginados sin hogar.
Importe: 50.000 €.

Entidad: Aliento.
Programa: Centro educacional infantil.
Importe: 20.000 €.

Entidad: Cristo Vive - Voluntariado social y ecuménico.
Mantenimiento.
Importe: 18.000 €.

Entidad: AFAR.
Mantenimiento.
Importe: 15.000 €.

Entidad: Asociación para la reinserción social «Zaqueo».
Programa: Aprendiendo a vivir en sociedad.
Importe: 13.600 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.
Importe: 12.020 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices.
Mantenimiento.
Importe: 8.500 €.

Entidad: Teléfono de la Esperanza de Sevilla.
Programa: Intervención en crisis psíquicas, psicosociales y familiares.
Importe: 8.100 €.

Entidad: Asociación de estudios sociales por la igualdad de la mujer «AESIM».
Programa: Mediación para la prevención de malos tratos.
Importe: 6.010 €.

Entidad: Asociación cultural y social «Loyola-Torreblanca».
Mantenimiento.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Fundación Don Bosco.
Programa: Taller para el aprendizaje de oficios básicos para marginados sin hogar.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Proyecto Vínculo «Centro Valle».
Importe: 5.200 €.

Entidad: Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía «COLEGA».
Programa: Información y asesoramiento COLEGA para la población homosexual de la provincia de Sevilla.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Solidarios para el desarrollo.
Programa: Información y atención a transeúntes en la calle.
Importe: 4.640 €.

Entidad: Comité ciudadano antisida de Sevilla.
Programa: Atención integral al colectivo de personas afectadas por el VIH/SIDA.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Sida contigo.
Programa: Atención psicosocial a personas VIH/SIDA en libertad y prisión y familiares.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Fundación benéfico-asistencial Casco Antiguo.
Mantenimiento.
Importe: 2.860 €.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto

hacer públicas las subvenciones concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades siguientes:

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.
Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del Vacie.
Importe: 27.100 €.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.
Mantenimiento.
Importe: 5.400 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.
Importe: 21.100 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Hoy por mañana.
Importe: 1.500 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Mantenimiento.
Importe: 4.200 €.

Entidad: Asociación de Servicios Comunitarios CERES.
Programa: Taller de formación de madres y taller de guardería.
Importe: 9.000 €.

Entidad: Unión Romaní de Andalucía.
Programa: Intervención socio educativa y comunitaria con familias gitanas en situación de riesgo de exclusión social.
Importe: 7.060 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Programa integral para la mujer gitana.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención a la niña gitana.
Importe: 1.500 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Mantenimiento.
Importe: 5.400 €.

Entidad: Asociación de ayuda y protección al niño (APRONI).
Programa: Atención integral a familias de raza gitana en situación de extrema marginalidad.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Fundación para la promoción del desarrollo cultural y social de Andalucía (PRODEAN).
Programa: Necesitan tu apoyo: Torreblanca.
Importe: 4.500 €.

Entidad: Asociación de vecinos Santa Teresa-Amate.
Programa: Amanecer y realidad.
Importe: 3.000 €.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento de adopción núm. 158/2002. (PD. 325/2003).

NIG: 2104100C20020001214.
Procedimiento: Adopciones 158/2002. Negociado E.
De: Don Diego Gómez Pérez.
Letrado: Sr. De Silva Medina, Víctor.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Adopciones 158/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Diego Gómez Pérez, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Huelva, a nueve de julio de dos mil dos. Hechos. Primero. Que por don Diego Gómez Pérez se promovió expediente de jurisdicción voluntaria para la adopción del menor Simón Vélez-Blanco, nacido el día 21 de febrero de 1991 en Huelva, e hijo del cónyuge del solicitante en base a los hechos y fundamentos que damos por reproducidos. Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto, acuerdo la adopción del menor Simón Vélez-Blanco, por don Diego Gómez Pérez, cónyuge de la madre biológica del menor, siendo los apellidos del adoptado en lo sucesivo por el orden expuesto los de Gómez y Blanco. Notifíquese la presente Resolución al Ministerio Fiscal y demás interesados, haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva. Firme que sea la presente Resolución, líbrese despacho al Registro Civil, donde conste el nacimiento del adoptado, al objeto de practicar el correspondiente asiento. Así lo acuerda, manda y firma don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Miguel Vélez Cintado, padre biológico del menor, el cual se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Huelva, a ocho de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 821/2001. (PD. 304/2003).

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario núm. 821/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, a instancia de Marismeño, S.A., contra Serquivir, S.L., y Prudencio Pumar López, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Quince de octubre de dos mil dos.
Parte demandante: Marismeño, S.A.

Procuradora: Doña María Concepción Martín Bermúdez.
Parte demandada: Serquivir, S.L., y don Prudencio Pumar López.

Objeto del juicio: Desahucio por impago de rentas.

FALLO

Que estimo la demanda y debo condenar y condeno a Serquivir, S.L., y a don Prudencio Pumar López a abonar la cantidad de 3.669.649 pesetas (22.055,03 €), menos un millón de pesetas (6.010,12 €) de fianza, más las cantidades que correspondan por intereses, gastos y costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (art. 455 de la LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 de la LEC).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Serquivir, S.L. y don Prudencio Pumar López, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1365/2001. (PD. 305/2003).

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario núm. 1365/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, a instancia de don Antonio Aguilar Castaño contra doña Pastora Consolación Pareja Obregón Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario núm. 1365/2001-1.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Aguilar Castaño, con Procuradora doña María Concepción Martín Bermúdez; y de otra, como demandada doña Pastora Consolación Pareja-Obregón Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María Concepción Martín Bermúdez, en nombre y representación de don Antonio Aguilar Castaño, contra doña Pastora Consolación Pareja-Obregón Rodríguez sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la suma de 3.484,37 euros (579.750 pese-

tas), más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Pastora Consolación Pareja-Obregón Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a cinco de diciembre de dos mil dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE POZOBLANCO

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 135/2002.

N.I.G.: 1405441C20022000209.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 135/2002. Negociado: FJ.

De: Don Silverio Pérez Sánchez.

Procuradora: Sra. Julita Gómez Cabrera.

Letrado: Sr. Antonio Pedregosa Cruz.

Contra: Doña Manuela García Benavente.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 135/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Pozoblanco a instancia de Silverio Pérez Sánchez contra Manuela García Benavente sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Pozoblanco, a 10 de diciembre de 2002

SENTENCIA

Vistos por mí, don Nicolás Alcalá Pedrajas, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Pozoblanco, los

presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de separación matrimonial, siendo: Parte demandante don Silverio Pérez Sánchez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Julita Gómez Cabrera y asistido por el Letrado don Antonio Pedregosa Cruz, y parte demandada su esposa doña Manuela García Benavente, no siendo parte el Ministerio Fiscal dada la inexistencia de descendencia en el matrimonio, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda de separación matrimonial presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Julita Cristóbal Gómez Cabrera, en nombre y representación de don Silverio Pérez Sánchez, debo declarar y declaro la separación de la unión conyugal concertada por doña Manuela García Benavente y don Silverio Pérez Sánchez, con los efectos inherentes a la demanda presentada y a la sentencia de separación que en este acto se dicta, acordando la atribución del uso y disfrute del domicilio conyugal al Sr. Pérez Sánchez, todo lo cual sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba en plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase despacho al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Nicolás Alcalá Pedrajas, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Pozoblanco.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el día de la fecha, constituido en audiencia pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Manuela García Benavente, extendiendo y firmo la presente en Pozoblanco a veintitrés de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2034SM.02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de licencias para explotación de las aplicaciones cliente bajo terminal Server.

c) División por lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de fecha 8 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 204.024,40 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 199.806,00 euros.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director General de Patrimonio, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de cafetería en la Residencia Tiempo Libre de Cádiz. (PD. 302/2003).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Delegación Provincial, Plaza Asdrúbal, Edificio Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Administrativo Especial. Explotación del Servicio de Cafetería en la Residencia Tiempo Libre de Cádiz.
 - b) Número de expediente: 11-1/X-03.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 - d) Modalidad contractual: Concesión.
4. Presupuesto base de licitación o canon total: El adjudicatario no abonará canon alguno.
5. Garantía provisional: 300 €.
6. Garantía definitiva: 4% del valor de las instalaciones.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1. Negociado de Inversiones.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta 0, 11071, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la dirección reseñada en el punto 1.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del octavo día natural después del indicado en punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al siguiente día distinto de los anteriores).

11. Otras informaciones.

- a) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

12. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de enero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de cafetería en la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción. (PD. 303/2003).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Delegación Provincial, Plaza Asdrúbal, Edificio Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Administrativo Especial. Explotación del Servicio de Cafetería en la Residencia Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.
 - b) Número de expediente: 11-2/X-03.
 - c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 - d) Modalidad contractual: Concesión.
4. Presupuesto base de licitación o canon total: El adjudicatario no abonará canon alguno.
5. Garantía provisional: 300 €.
6. Garantía definitiva: 4% del valor de las instalaciones.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1. Negociado de Inversiones.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta 0, 11071, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

10. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la dirección reseñada en el punto 1.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del octavo día natural después del indicado en punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al siguiente día distinto de los anteriores).

11. Otras informaciones.

a) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

12. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de enero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Núm. de expediente: 2002/2573.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora y refuerzo de firme en la J-210. Tramo: Porcuna a Higuera de Calatrava. 2.ª fase.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 26 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y dos céntimos (995.476,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Canales y Tubos de Andalucía, S.L., y Construcciones Jiennenses, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Novecientos cuatro mil quinientos noventa euros (904.590,00 euros).

Jaén, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 330/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/3363.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de depósito de agua para abastecimiento en Segura de la Sierra (Jaén).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Segura de La Sierra (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (210.014,96 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Ocho mil cuatrocientos euros con sesenta céntimos (8.400,60 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono: 953/00.16.00.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de marzo de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presen-

tación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación Administrativa: 17 de marzo de 2003.

2. Proposición Económica: 21 de marzo de 2003.

e) Hora: 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Jaén, 31 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 329/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/3751.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación del puente sobre el río Despeñaperros en la J-611 a Aldeaquemada.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Santa Elena (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (329.680,11 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Trece mil ciento ochenta y siete euros con veinte céntimos (13.187,20 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono: 953/00.16.00.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de marzo de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Documentación Administrativa: 17 de marzo de 2003.

2. Proposición Económica: 21 de marzo de 2003.

e) Hora: 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Jaén, 31 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la causa de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Núm. de expediente: 2002/3531.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de dos vehículos Citroën Xsara para la Delegación Provincial de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintiséis mil novecientos doce euros (26.912,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.
 - b) Contratista: Automóviles Citroën España, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veintiséis mil novecientos doce euros (26.912,00 euros).

Málaga, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: 2002/128007 (U2/PN/010/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de los principio activo: Lopromida (a128007n-HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.349,50 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.11.02.
 - b) Contratista: Schering España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 205.533,75 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: 2002/192165.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario, programado y urgente, mediante concierto (a192165-HINM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 2.11.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.717.580,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.02.
 - b) Contratista: Ambulancias Tursa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.717.580,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

vo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Loja-Santa Fe, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Núm. de expediente: 2002/149856 (D.L.S. 36/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de salas de fisioterapia (a149856-ALS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 10.9.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.786,77 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.12.02.

b) Contratista: Enraf Nonius Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 118.847,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 6.902,28.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Loja-Santa Fe, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Núm. de expediente: 2002/199214 (D.L.S. 40/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gabinetes odontológicos (a199214-ALS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 19.10.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.135,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.02.

b) Contratista: Fadente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.507,05 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.

c) Núm. de expediente: 2002/158608 (C.A. 17/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de terminales de motor de artroscopio (a158608-CHJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 5.9.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.498,87 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.1.03.

b) Contratista: Agrumédica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.407,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la

siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: 2002/041618 (HS02037).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de infusor continuo intermitente para perfusión de fármacos (a41618-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 25.4.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 137.568,87 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.02.

b) Contratista: Baxter, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.600,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización. Servicio de Administración Interior.

c) Núm. de expediente: 2002/225631 (C.C.: 2045/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de edición de 15.000 ejemplares de las «Guías de lectura rápida de procesos asistenciales integrados» (a225631-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 2.11.02.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.12.02.

b) Contratista: Gráficas Hermanos López, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.050,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización. Servicio de Administración Interior.

c) Núm. de expediente: C.C. 2049/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Contratación de soporte para mejoras en la Intranet Corporativa del Sistema Sanitario Público de Andalucía (a2049n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 148.238,06 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.02.

b) Contratista: Compaq, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 148.238,06 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización. Servicio de Administración Interior.

c) Núm. de expediente: C.C. 2028/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 2.000.000 de ejemplares del bien homologado: Modelo de impreso 046 de ingresos de tasas, precios públicos, multas y sanciones e ingresos patrimoniales (a2028n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.560,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.12.02.

b) Contratista: Compaq, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.000,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Núm. de expediente: 2002/163868 (C.P. 0214).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Equipos para bombas de nutrición e infusión (a163868-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 14.9.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 182.713,32 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.02.

b) Contratista: B. Braun Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.059,11 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 20.859,10 €

7. Lotes declarados desiertos: 2, 4 al 7.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/013115). (PD. 320/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Prestaciones. Servicio de Prestaciones Complementarias.

c) Número de expediente: 2003/013115 (C.C. 3001/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en Centro Satélite en Granada y Baza, mediante concierto.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.827.240,78 €.

5. Garantías. Provisional: 18.272,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/191812). (PD. 346/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2002/191812 (21/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo tipo «C» para el Hospital Vázquez Díaz y C.P.E. Virgen de la Cinta, dependientes del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 1 lote.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.330 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 95/901.60.39.

e) Telefax: 95/901.60.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 95/924.74.27.

e) Fax: 95/924.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/295390). (PD. 344/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2002/295390.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 360.520 euros.

5. Garantías. Provisional: 3.605,20 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
 - d) Teléfonos: 95/106.10.18-19.
 - e) Telefax: 95/106.10.64 y 95/284.34.44.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f).

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/329545). (PD. 345/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: 2002/329545 (4/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión Indirecta de los servicios de Hemodiálisis Peritoneal ambulatoria continua, Diálisis Peritoneal ambulatoria continua y Diálisis Peritoneal domiciliaria con cicladora, mediante concierto.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 371.724,26 €.

5. Garantías. Provisional: 1.858,62 €.

6. Obtención de documentación e información. Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

e) Teléfono: 95/461.95.09.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Area de Suministros y Contratación del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/231000). (PD. 347/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/231000 (C.V. 29/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de nuevos laboratorios del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.136,66 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.742,73 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/501.52.68.

e) Telefax: 95/501.52.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidades:

1.ª Tecni-Argüelles.

2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilios:

1.ª Avda. de Andalucía, 14.

2.ª N-IV Sevilla-Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal:

1.ª Sevilla, 41005.

2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfonos:

1.ª 95/458.31.15.

2.ª 95/469.12.49.

e) Telefax:

1.ª 95/458.31.15.

2.ª 95/469.12.49.

f) Correo electrónico:

2.ª graficasbellavista@wanadoo.es

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c)

y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/290628). (PD. 348/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/290628 (C.V. 36/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.753.224,43 euros.

5. Garantías. Provisional: 17.532,24 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

- d) Teléfono: 95/501.52.68.
 e) Telefax: 95/501.52.58.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidades:

- 1.ª Tecni-Argüelles.
 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilios:

- 1.ª Avda. de Andalucía, 14.
 2.ª N-IV Sevilla-Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal:

- 1.ª Sevilla, 41005.
 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfonos:

- 1.ª 95/458.31.15.
 2.ª 95/469.12.49.

e) Telefax:

- 1.ª 95/458.31.15.
 2.ª 95/469.12.49.

f) Correo electrónico:

2.ª graficasbellavista@wanadoo.es

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/326710). (PD. 349/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/326710 (C.V. 41/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de material vario.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.640 €.

5. Garantía. Provisional: 4.732,80 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/501.52.68.

e) Telefax: 95/501.52.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad:

- 1.ª Tecni-Argüelles.
 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio:

- 1.ª Avda. de Andalucía, 14.
 2.ª N-IV Sevilla-Cádiz, 115.

c) Localidad y código postal:

- 1.ª Sevilla, 41005.
 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfono:

- 1.ª 95/458.31.15.
 2.ª 95/469.12.49.

e) Telefax:

1.ª 95/458.31.15.
2.ª 95/469.12.49.

f) Correo electrónico:

2.ª graficasbellavista@wanadoo.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma de subasta, del contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expediente: 23/87/12/01/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparaciones para ESO en el IES Sierra Mágina.

b) Lugar de ejecución: Huelma (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 468.726,21 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Bibian Moreno Messia.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 438.000,00 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Expediente: ASC-5/02.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y seguimiento del plan de seguridad y salud para la construcción de una guardería infantil en el Polígono Aeropuerto de Sevilla.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 1.8.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.914 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Patón, León, Rueda UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 75.750 euros.

Expediente: ASC-28/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de las obras y seguimiento del plan de seguridad y salud para la construcción de una guardería infantil en San Fernando (Cádiz).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 1.8.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.521 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 3 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Doña M.ª Luisa Castro Martínez Arteaga.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 86.044 euros.

Expediente: ASC-32/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de las obras y seguimiento del plan de seguridad y salud para la construcción de un centro de atención socioeducativa en Sevilla.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 1.8.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.286 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2002.

b) Contratista: ASVAT02, UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 88.300 euros.

Expediente: ASC-39/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y seguimiento del plan de seguridad y salud para la construcción de una guardería infantil en Chipiona (Cádiz).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 10 de septiembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

d) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.403,56 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Doña Elina M.^a Fernández Figueroa.

c) Nacionalidad: Argentina.

d) Importe: 80.000 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 23 de enero de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 22 de enero de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del proyecto de acondicionamiento de pistas para usos recreativos en Parque Amate. (PP. 272/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 23/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Acondicionamiento de Pistas para usos recreativos en Parque Amate.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 149.813,62 euros.

5. Garantía provisional: 2.996,27 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días, contados partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de contratación de servicios de asistencia técnica para la finalización de la incorporación del Sistema Operativo TRUE'64 y en la base de datos Oracle. (PP. 313/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Exp. 137/2002.

2. a) Lugar de entrega: C/ Arrenal, núm. 8.

b) Plazo de ejecución: 20 días a partir de la notificación.

3. a) Tramitación:

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total. 54.000,00 €.

5. Garantías. Provisionales: 1.080 €.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001, Sevilla. Telf: 95/459.05.16 y Fax: 95/459.05.01 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) El segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de un espacio escénico en Arahal (Sevilla). (PD. 327/2003).

Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Objeto: La redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de un Espacio Escénico en Arahal (Sevilla).

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 126.140,46 euros.

Documentación a aportar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la calle Levías, número 17, 41004, Sevilla. Teléfono: 95/503.67.00. Fax: 95/503.66.87.

Unión de Empresarios: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Forma de adjudicación: Mediante concurso público abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Plazo de presentación de proposiciones: Cuarenta y cinco (45) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de este anuncio; si el último día de vencimiento del plazo fuese inhábil, podrán presentarse proposiciones el siguiente día hábil.

Garantía definitiva: 4% de la adjudicación.

Lugar de presentación: En el Registro de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. C/ Levías, número 17, 41004, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en fecha a señalar, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Levías, número 17, 41004, Sevilla.

Plazo de ejecución. Proyecto Básico: Cuatro meses. Proyecto de Ejecución: Cuatro meses.

Pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Lugar de ejecución: Arahal (Sevilla).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El licitador estará obligado a mantener su oferta, al menos, durante el período de 3 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en calle Levías, número 17, 41004, Sevilla, a fin de que los interesados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

Sevilla, 3 de febrero de 2003.- El Director Gerente, Javier María Domingo Morales.

ANUNCIO por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de un espacio escénico en Vera (Almería). (PD. 328/2003).

Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Objeto: La redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de un Espacio Escénico en Vera (Almería).

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 126.140,46 euros.

Documentación a aportar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la calle Levías, número 17, 41004, Sevilla. Teléfono: 95/503.67.00. Fax: 95/503.66.87.

Unión de Empresarios: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Forma de adjudicación: Mediante concurso público abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Plazo de presentación de proposiciones: Cuarenta y cinco (45) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de este anuncio; si el último día de vencimiento del plazo fuese inhábil, podrán presentarse proposiciones el siguiente día hábil.

Garantía definitiva: 4% de la adjudicación.

Lugar de presentación: En el Registro de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. C/ Levías, número 17, 41004, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en fecha a señalar, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Levías, número 17, 41004, Sevilla.

Plazo de ejecución. Proyecto Básico: Cuatro meses. Proyecto de Ejecución: Cuatro meses.

Pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Lugar de ejecución: Vera (Almería).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El licitador estará obligado a mantener su oferta, al menos, durante el período de 3 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil a aquél en que termine el plazo

de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en calle Levies, número 17, 41004, Sevilla, a fin de que los interesados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

Sevilla, 3 de febrero de 2003- El Director Gerente, Javier María Domingo Morales.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 321/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-GR0007/PPRO. Proyecto de ampliación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal. Tramo: Loja-Tocón.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (228.384,60), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 4 de abril de 2003, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-GR0007/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 322/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-GR0008/PPRO. Proyecto de ampliación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal. Tramo: Tocón-Obeilar.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 4 de abril de 2003, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-GR0008/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 324/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-GR0009/PPRO. Proyecto de ampliación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal. Tramo: Obel-lar-Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y dos mil doscientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos (492.289,93), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 11 de abril de 2003, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-GR0009/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 31 de enero de 2003.

Sevilla, 31 de enero de 2003. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 323/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-MA0006/PPRO. Proyecto de ampliación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal. Tramo: Bobadilla-Antequera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 11 de abril de 2003, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-MA0006/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 31 de enero de 2003.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se hace público un extracto del contenido de las Resoluciones de concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de fecha 20 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores

para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y en cumplimiento del art. 10.8 de la misma, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante Resoluciones de fecha 17 de diciembre, se acuerda conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y con las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.04. .48600 .44H.7, con la finalidad de financiar la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía.

ASOCIACION	ENTIDAD LOCAL	APORTADO POR ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
UCA-ALMERIA	ADRA	1200 €	877 €
UCA-ALMERIA	ALCOLEA	200 €	877 €
UCA-ALMERIA	ALMOCITA	200 €	877 €
UCA-ALMERIA	BEIRES	200 €	877 €
UCA-ALMERIA	FINES	300 €	877 €
UCA-ALMERIA	GARRUCHA	1200 €	732 €
UCA-ALMERIA	HUERCAL DE ALMERIA	600 €	585 €
FACUA-ALMERIA	HUERCAL DE ALMERIA	600 €	585 €
UCA-ALMERIA	LAUJAR DEL ANDARAX	1200 €	585 €
UCA-ALMERIA	MACAEL	300,51 €	732 €
FACUA-ALMERIA	NIJAR	2704,55 €	732 €
UCA-ALMERIA	PADULES	200 €	877 €
UCA-ALMERIA	PULPI	200 €	877 €
UCA-ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	1500 €	1.028 €
UCA-ALMERIA	SOMONTIN	200 €	732 €
UCA-ALMERIA	TIJOLA	600 €	877 €
UCA-ALMERIA	URRACAL	200 €	877 €
UCA-ALMERIA	BACARES	200 €	585 €
UCA-ALMERIA	CANTORIA	300 €	877 €
UCA-ALMERIA	OLULA DEL RIO	600 €	877 €
UCA-ALMERIA	TERQUE	100 €	585 €

Segundo. El contenido íntegro de dichas resoluciones de concesión estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 10.8 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. Las resoluciones de concesión ponen fin a la vía administrativa y contra ellas cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo com-

petente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Organismo que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de enero de 2003. El Delegado del Gobierno Acctal., P.D. (Decreto 512/1996, de 10.12) Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la resolución estimatoria, dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200102924	VICTORIANO ARAGON RODRIGUEZ ALOZAINA, EDF. VICTORIA BLQ.2-4º.1 29006-MALAGA
01200102930	JUAN PLAZA DOMENE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL 04620-VERA (ALMERIA)
01200103034	ANTONIO FERNANDEZ GARCIA MELILLA, 11 Bajo 04716-SAN AGUSTIN-EL EJIDO(ALMERIA)
01200103069	JUSTO SANTIAGO CORTES JUAN CARLOS I, nº11 04745-LA MOJONERA (ALMERIA)
01200200025	ANGELA MARIA TARA MEDINA JUAN LIROLA, 10 - 5 04001- ALMERIA
01200200056	MARIA JOSEFA CAMUS MALDONADO SIERRA DE ENIX, 2 04009-ALMERIA
012002090057	ENCARNACION FERNANDEZ LOPEZ HERMANOS ALVAREZ QUINTERO, 12 - 2ºB 04700 - EL EJIDO (ALMERIA)
01200200062	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SALAS C/ MANUEL AZAÑA, 125 - 3ºB 04006-ALMERIA
01200200065	JOSE MANUEL YEBRA ROMERO MOYA, 16 - 1º 4 04700-EL EJIDO (ALMERIA)
01200290065	PAULINA MENDES AVD. PABLO PICASSO, 96, 3º-2º 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200075	NOELIA RUIZ RUBIO LA PAMPA, 52 04700-EL EJIDO (ALMERIA)
01200200079	SONIA OJEDA AGUILERA ESTRELLA, 28 04008-ALMERIA
01200200096	ENRIQUE VARGAS ROMERO CORTIJO LA CALERA, 3 04745-LA MOJONERA (ALMERIA)
01200200099	MONICA ARJONA PRADO CTRA. ALMERIA, 114-1ºB 04230-HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200200106	MONICA POYATOS GOMEZ TELEFONOS, 1 04113-ATOCHARES-NIJAR (ALMERIA)
01200200106	JESUS GARCIA GARCIA OLIVO, 2 04113-PUEBLO BLANCO-NIJAR (ALMERIA)
01200200182	UMELIA GARCIA ORTIZ ALHADRA, 44 - 1º 2º 04009-ALMERIA
01200290183	LIDIA VILAR MAÑA AMALIA ALAYOS, 10-2º LOS CRISTIANOS AVANA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
01200200184	VICENTE FERNANDEZ ENRIQUEZ AVD. MARIA HERNANDEZ CARO, EDF. PUERTO MAR 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200186	ALI CHERRAD DEL AIRE, 5 04745 - LA MOJONERA (ALMERIA)
01200200187	NASREDDINE CHERRAD DEL AIRE, 5 04745 - LA MOJONERA (ALMERIA)
01200200193	ESPERANZA MONTES MOYA LOS CASTILLOS PISO 2º - 1º IZQ. 04009 - ALMERIA
01200200207	PEDRO MANRIQUE JIMENEZ LA CURVA 04770 - ADRA (ALMERIA)
01200200209	NEOMISIA MEDINA VIQUE ARCOS, 11 - 2º J 04004 - ALMERIA
01200200211	ANTONIO VIQUE GONZALEZ LAS MENINAS, 18 LA GANGOSA - VICAR (ALMERIA)
01200200221	ANGEL REGO AYALA AVD. JUAN DE AUSTRIA 04720 - AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200235	Mº. JOSE JIMENEZ AMADOR ESTACION, 7, 2º B 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200236	JUAN ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ LUIS BRAILE, 25 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200290246	TERESA PASCUAL MIRALLES PARAISO, 10 04400 - ALHAMA DE ALMERIA
01200200246	Mº. CARMEN MONSERRAT FLORES BERMEJO PLAZA SAN TELMO, 7 12500 - VINAROS (CASTELLON)
01200200258	JUAN DE DIOS ORTIZ MULEY VIGO, 21-4º-A 04007-ALMERIA
01200200275	CARMEN DOLORES MARTINEZ PLAZA AVD. ANDALUCIA, 29 04005 - ALMERIA
01200200315	MOHAMED EL AOUED ALFRED NOVEL, 18 - 4 17007 - GERONA
01200200351	ERLINA RAMOS DULALY LA VEGA, 42 - 3º A 04007 - ALMERIA
01200200338	JOSE RUIZ GONZALEZ POZANCO, 1 - CERRO SAN ROQUE 04760 - BERJA (ALMERIA)
01200200343	ANTONIO FERNANDEZ ERRERA URB. PUERTO GOLF, BLQ. 13, 1º C 04700 - ALMERIMAR-EL EJIDO (ALMERIA)

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200200363	ANGELES MAÑOSA HURTADO FERROCARRIL, 1 - 3º - 1º 04007 - ALMERIA	01200200677	ISIDORO GARCIA CORTES LAS HERAS, S/N 04100 - NIJAR (ALMERIA)
01200200363	ANTONIO POVEDA BARBERO AZORIN, 2 - 3º, 2º ALMERIA	01200200678	ANTONIO CASTRO GARCIA NATALIO RIVAS, 5-4º D 04770 - ADRA (ALMERIA)
01200200370	GABRIELA GARCIA HERNANDEZ HAZA DE ACOSTA, 118, 9º PTA. 1 04009 - ALMERIA	01200200687	FRANCISCO ESCUDERO RDRIGUEZ AVD. DEL CORAL, Nº4 04713 - BALANEGRA (ALMERIA)
01200200405	MANUEL MATURANA PARRA CAMINO Balsa ABAJO, EDF. SAMARI, PORT. 1-2º-3º HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	01200200688	KADI MOHAMED TALLER CERCA DEL BAR PAQUIRRI 04738 - LLANOS DE VICAR (ALMERIA)
01200200448	CERNIAUSKAS AURELIJUS CORTIJO VILLA PEPITA 04110 - CAMPOHERMOSO - NIJAR (ALMERIA)	01200200691	JAVIER HUMBERTO BERMEO VAZQUEZ ALTAMIRA, 60 4º A 04005 - ALMERIA
01200200449	STAKENAS JONAS CORTIJO VILLA PEPITA 04110 - CAMPOHERMOSO - NIJAR (ALMERIA)	01200200694	SMITH PATRIK ANDREW GOLETA, 12 04711 - ALMERIMAR - EL EJIDO (ALMERIA)
01200200458	ENRIQUE VITALES BIBIAN CORTIJO LA RESERVA, 5 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200200695	EMILIO PRINCIPAL FERNANDEZ C/ COPLA, S/N 04009-ALMERIA
01200200462	JOSE MIGUEL FERRE RUIZ TANGER, 7 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200200696	MONICA MARTINEZ VICIANA MARCHALES, 50 04008 - ALMERIA
01200200487	MARIA BELEN GOMEZ MONTOYA FERROBUS, 28 - 1º. DCH. 04006 - ALMERIA	01200200697	JOSE LOPEZ IBAÑEZ C/ SANTA ROSAS, 21-4º-4 04009-ALMERIA
01200200498	FATNA NOIRA ISLA DE MALLORCA, 17 04720-AGUADULCE (ALMERIA)	01200200698	JOSE JULIAN MARTINEZ MALDONADO VALLE INCLAN, 1 - 3 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200290512	RICARDO MANZANO LUPIAÑEZ MANOLO ESCOBAR, 45 - 3º C 04007 - ALMERIA	01200200704	SAME SECK C/ GAVIOTA, 12, 1º B 18014 - GRANADA
01200200532	AHMED EL ALLAH MANZANARES, 3 04741 - CTJO. MARIN-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200200708	ANTONIO SANCHEZ MORENO C/ INVERNADERO, 2 04738 - PUEBLA DE VICAR (ALMERIA)
01200200555	JOSE SALVADOR CRIADO CRIADO EMILIA PARDO BAZAN, BLQ. 4,2-1º 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	01200200709	MANUEL FERNANDEZ CORTES C/ LOS GUERRAS, 9 04700 - EL EJIDO (ALMERIA)
01200200575	MARIA JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ PLAZA DUQUE AHUMADA, BLQ. 4 - 3º. 04600 - HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	01200200710	YAKHLEF HAMID CENTRO PENITENCIARIO DE MELILLA 52071 - MELILLA
01200200601	PREOLOI PETRO	01200200713	AZDINE BERHI C/ SAN JOAQUIN S/N 04110 - CAMPOHERMOSO-NIJAR (ALMERIA)
01200200609	AFAERL BELLIDO GOMEZ	01200200714	JOSE RODRIGUEZ MULERO BARRIO SAN DIEGO, BLOQ. 4º -4B 04610 - CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)
01200200638	KARASEK JAN	01200200716	TADEO RUEDA VILLA C/ SAN MARTIN, 7 04008 - ALMERIA
01200200639	JELINEK ZDENEK	01200200717	DARIUS PETRUS KEVICIUS 04110 - CAMPOHERMOSO (ALMERIA)
01200200648	REMEDIOS GINETTE PEREZ PARAJE LA MEZQUITA S/N 04620-VERA (ALMERIA)	01200200726	MARIANO GARFIAS ESPEJO CAMINO DE MATEO, 2, 1º-C 04770 - ADRA (ALMERIA)
01200200671	NICOLAS MANUEL MARIN CABEO GOYA, 4 - 3º 04770 - ADRA (ALMERIA)	01200200737	RAMON TORTOSA CANTON C/ CAPITAN CORTES, 59 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200672	VIORREL CIRA CORTIJO CRTA. PARADOR S/N 04740- ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200200742	JOSE ALBERTO MALENO TORRECILLAS CRRETERA SIERRA ALHAMILLA, 152, 5º L 04007 - ALMERIA
01200200673	LEON CALINI CORTIJO - CRTA PARADOR S/N 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200200747	AZIZ DINARI C/ CARMEN, 58 03360 - CALLOSA DEL SEGURA (ALICANTE)
01200200674	LEON MONITA CORTIJO CRTA. PARADOR S/N 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)		

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200200748	DE MOUL BABKABKAB CORTIJO CHOZAS DE REDONDO 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	01200200909	MARGARITA CORRAL ROMERO GUADALETE, BLOQ, 3 – 2º F 2 04720 – ROQUETAS DE MAR – AGUADULCE (ALMERIA)
01200200749	ABDELAZIZ EZ ZEGHATI CORTIJO COHOZAS DE REDONDO 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	01200200911	ATTILA ZSOLT SZABO PLAZA DE ANDALUCIA, 5,2º Dº 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200750	ABDELLATIF JAAFAR CORTIJO EN EL EJIDO 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	01200200914	MAHDI FERCHACH ALCORCON, 3 "CORTIJOS DE MARIN" 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200755	YOUIDA CHUITA		
01200200751	FERNANDA BELLIDO GOMEZ AVD. ANTONIO MAIRENA, 8,3º - 4º1 04009 – ALMERIA	01200200916	JOSE CARLOS LAGO FRIÑANES ROMERO, 32 04760 – BERJA (ALMERIA)
01200200757	STUCKEY DAVID JOHN BARRIADA ARNILLA LA PORTILLA, S/N 04610 – CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)	01200200917	JUAN VICENTE MULERO GUERRERO HOSPITAL, 14 04600 – HUERCAL –OVERA (ALMERIA)
01200200759	DRISS EL MADANI ABRUCENA, 62 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	01200200918	ALESSANDRA FIORE
01200200761	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PIQUERAS 04770 – ADRA (ALMERIA)	01200200919	Mª. JESUS RUBIA BARRIONUEVO VELAZQUEZ, 25 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200764	JUAN JOSE CAÑADAS PASCUAL TERUEL, 59 BAJO 04009 – ALMERIA	01200200922	LUIS FRANCISCO VERDEGAY VALVERDE AGUAMARGA, BLQ. 4-3º-2 04149-ALMERIA
01200200766	JUAN ANTONIO RAMOS MUÑOZ	01200200923	EGIDIJUS NAVARDAUSKAS HORNO, 27-3º 04005 – ALMERIA
01200200767	SADIKI HASSAN CORTIJO RODON 04110 – CAMPOHERMOSO-NIJAR (ALMERIA)	01200200924	ABDELKADER ZAZOU C/ SANTANDER, 192 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200771	NMUSTAPHA BADOU C/ IGLESIA, 28 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	01200200927	AVELINO GARCIA REYES C/ ESPARTERO, 7 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200772	DANIEL MARTINEZ RAMOS CONSTITUCION, 8 04279 – ULEILA DEL CAMPO (ALMERIA)	01200200933	JUAN FRANCISCO HEREDIA SANTIAGO CORTIJOS DE MARIN, 11 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200774	RAMON TORTOSA CANTON LUIS BUÑUEL, 95 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200200937	FRANCISCO NAVARRO GOMEZ BARRIADA ALANCHETE, 47 04610 – CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)
01200200775	FRANCISCO JAVIER MONTILLA HESLES AVD. LISBOA, SAN DANIEL, 4 – 4º C 51002 – CEUTA	01200200938	TANJI ABDELHAK PARAJE EL SAYONAZO S/N 04110 – CAMPOHERMOSO – NIJAR (ALMERIA)
01200200777	HASSOUNI MOHAMED PARAJE LOS LULAS VUAVAS DE RASILLO S/N 30320 – FUENTE ALAMO (MURCIA)	01200200941	TANJI MOHAMED PARAJE EL JAYONAZO S/N 04110 – NIJAR (ALMERIA)
01200200780	LUIS DA SILVA CARRETERA LA MOJONERA, KM 3 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200200942	LARIFI ABELLILAH PARAJE ALJIBE, LA HIGUERA, S/N 04110 – CAMPOHERMOSO-NIJAR (ALMERIA)
01200200781	FRANCISCO JOSE ONTIVEROS RUBIA PUERTA DE PURCHENA, HOSTAL UNIVERSAL 04003 – ALMERIA	01200200942	LARIFI ABELILAH PARAJE ALJIBE, LA HIGUERA, S/N 04110 CAMPOHERMOSO-NIJAR (ALMERIA)
01200200782	TORCUATO MARQUEZ EXPOSITO FUENTECICA, 59 04008 – ALMERIA	01200200943	SAID BOUHANZA PARAJE LA HIGUERA S/N. EL JAYONAZO 04110 CAMPOHERMOSO-NIJAR (ALMERIA)
01200200788	ANTONIO RUIZ SARMIENTO PIO BAROJA, 13,7º-2 04006 – ALMERIA	01200200944	HANANI AHMZID PUEBLO BLANCO 04110 – NIJAR (ALMERIA)
01200200801	ANTONIO ALIAS SALVADOR AVD. BLAS INFANTE, 2,1º - A 04006 – ALMERIA	01200200947	SAMBA KONATE YUCA, 4 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200804	JOSEFA FERNANDEZ HEREDIA CERVANTES, 132 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	01200200949	RAFAEL CARMONA ROMERO CORTIJO DEL LLANO 04250 – PECHINA (ALMERIA)
01200200814	ALONSO JOSE PEREZ GUERRERO MAYOR, 64 04600 – HUERCAL – OVERA (ALMERIA)	01200200950	JOSE RUIZ UCLES VENTARIQUE, BLQ 26, P2 –3º Dº ALMERIA
01200200908	JOSE ANTONIO ORTEGA CONDE GUADALETE, BL.Q. 3 – 2ºF-2 04720 – ROQUETAS DE MAR –AGUADULCE (ALMERIA)		

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200200951	ROSARIO MARTIN PEÑA CERVANTES, 70 04730-VICAR (ALMERIA)	01200201139	JERONIMO MENDEZ LEYVA LA FUENTE, 23 04638 - MOJACAR (ALMERIA)
01200200955	AHMETOVIC NADIA	01200201159	AMOROGBE LUCKY VELAZQUEZ, 10, 3º-2 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200200956	AHMETOVIC ELVIRA	01200201180	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALCALDE 04760 - BERJA (ALMERIA)
01200200959	SEYDOU THOMBANE CARRETERA DEL BUTANO, 31 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200201182	JUAN ANTONIO CRUZ LUQUE CALZADA DE CASTRO, 43 04008 - ALMERIA
01200200960	VITALIUS POLUVALOVAS CONSTITUCION, S/N 04117 - SAN ISIDRO DE NIJAR (ALMERIA)	01200201189	MECHIA MOHAMED PENSION CARMONA 30334 - REAL (MURCIA)
01200200962	Mª. TERESA MARTIN ESTEVEZ AVD. RIO GENIL, 52 04738 - LA GANGOSA . VICAR (ALMERIA)	01200201190	CHAIB MUSTAPHA CORREOS, HOTEL PLAZA ALICANTE
01200201085	JUAN MARTINEZ ASENSIO ARTES DE ARCOS, 36 1ºG 04004 - ALMERIA	01200201192	AGUSTIN LARA SALMERON DON PELAYO, 4 04700 - EL EJIDO (ALMERIA)
01200201086	JESUS ONTIVEROS RUBIA HOSTAL UNIVERSAL, PUERTA PURCHENA, 3 04003 - ALMERIA	01200201193	FOUAD ZAR PLAZA COMITÉ GURIN, 2 EURY
01200201089	MIGUEL RODRIGUEZ PARRON VIGO, 24, 1º DCH. 04007 - ALMERIA	01200201201	ABDERAMAN BELLAZOUQUI DUMORO, 6 04720 - AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200201099	HADMID GUEZZAR RODRIGO VIVAS MIRAS, 51-5-5º 04007 - ALMERIA	01200201207	JUAN GARZON ALVAREZ OLIVOS, 8 04745 - LA MOJONERA (ALMERIA)
01200201100	JUAN MANUEL SALVADOR SALVADOR CARRETERAN SOLANILLO 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200201212	BOCHIRITTI EL HASSAN PARAJE EL RICON, CORTIJO CAPITAN 04610 - PALOMARES, CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
01200201107	MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ MADRE MAZARELO, 25,4º 04005 - ALMERIA	01200201218	KALIFA MOUSSATI SONORA, 27 04720 - AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200201109	BOUZERTIT MOURAD ALMERIA ACOGE 04071 - ALMERIA	01200201222	JESUS SANCHEZ AMADOR ROMANCES ESC.1 PUERTA B 04009 - ALMERIA
01200201110	OKUTU SUWAH MOSES PLAZA LOS MARTIRES, S/N ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	01200201225	ANTONIO RODRIGUEZ ANTEQUERA LEON FELIPE, BLQ. 18-2º IZDA 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200201111	KIOUAM ABDELOUHED CALIFORNIA, 31-2º-5 04007 - ALMERIA	01200201231	INMACULADA OLIVA FLORES CORRIDAS, 1 - BAJO 12 04008 - ALMERIA
01200201124	ANTONIO FLORES LOPEZ ALFARERIAS, 4 BAJO 04003 - ALMERIA	01200201235	AHMETOVIC RABIJA
01200201125	ZINCENKO VLADIMIR AVD. FEDERICO GARCIA LORCA, 43 - 4D 04004 - ALMERIA	01200201238	JOSE RODRIGUEZ MULERO BARRIO DE SAN DIEGO, 3,4ºB 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
01200201128	JUAN MOYA ANDUJAR MADRE DE DIOS, 13 BAJO 04009 - ALMERIA	01200201240	FRANCISCO GINES RODRIGUEZ MULERO BARRIO SAN DIEGO, BLQ. 4 - 4º B 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
01200201130	PEDRO FRANCISCO VALDIVIA VILLALOBOS SAAVEDRA FAJARDO, 11 04230 - HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)	01200201243	ALEJANDRO JESUS NAVARRO LOPEZ C/ JAUL, 26-2º 04007-ALMERIA
01200201131	PEDRO FRANCISCO VALDIVIA VILLALOBOS SAAVEDRA FAJARDO, 11 04230 - HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)	01200201244	CARLOS BELLIDO CANSANILLES AVD. PUERTO Nº 58, PUERTA 37 46021 - VALENCIA
01200201133	ABDELAZIZ EL MASOUDI CORTIJO EN VENTA GASPAR 04120 - LA CAÑADA (ALMERIA)	01200201255	OUSMANE DIOP C/ MIRLO, 30 18500 - GUADIX (GRANADA)
01200201135	FEDERICO GOMEZ GOMEZ CARRERA DE GRANADA, 29 04760 - BERJA (ALMERIA)	01200201256	GHAZAD MOSSAIN PASEO LORENZO SERRA, 29 08922 - SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)
01200201136	CHAHBOUNI ABDELJALIL MARIA ODIAGA,19 012560 - BENICASSIM (CASTELLON)	01200201257	JOSE LUIS SANTIAGO CORTES C/ LAS NEGRA 04008 - ALMERIA

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200201258	ZERERA ABDERRAMAN ALBERGUE MUNICIPAL DE ALMERIA 04071 - ALMERIA
01200201259	JUAN MANUEL LOPEZ ACOSTA C/ LOS ALBARDINALES Nº 3012 04738-VICAR -ALMERIA
01200201261	MAHEDUR GHEIK CAMNO. DE LA AMARGARA, 3 04250 - PECHINA (ALMERIA)
01200201275	ENRIQUE ENRIQUEZ LIDUEÑA AVD. DE LA LUZ, 60 2º-8
01200201277	ELISA ALEYDA ANDRES PEREZ C/ GOMEZ FERRER, 9 46900 - TORRENTE (VALENCIA)
01200201718	JOSE GOMEZ DURAN C/ ALONSO CANO, 19 1º-B 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200201722	ENCARNACION GONZALEZ VELASCO
01200201760	FRANCISCO MARTINEZ DE LA CRUZ C/ CERRO DE LA CRUZ, 28 DE FEBRERO, S/N 04240 - VIATOR (ALMERIA)
01200201888	JUAN HEREDIA HEREDIA CAMINO DEL CEMENTERIO, 27 04770 - ADRA (ALMERIA)
01200201921	DIMAS ALPIO RAMIREZ BERNAL, S/N 04640 - PULPI (ALMERIA)
01200202029	MINA TAROUS CONCHA, 18 04007 - ALMERIA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz, núm. 15 (C.P. 04071).

Almería, 21 de noviembre de 2002.- El Presidente de la Comisión, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la resolución estimatoria, dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al no reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

Expte.: 01200200871.

Nombre, apellidos y domicilio: Francisca García Cruz, Avda. La Loma. 04009, Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y moti-

vadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz, núm. 15 (C.P. 04071).

Almería, 20 de enero de 2003.- El Presidente, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0757/00-SE.

Nombre y apellidos: Jean Luc Marie Fontugne.

DNI: X-2740261-H.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Innovación. Edif. Sierra Este. Apto. 310, 41020, Sevilla.

Núm. de expediente: ARS-MTS- 1143/00-SE.

Nombre y apellidos: Giovanni Roma Rivero.

DNI: X-0343699-X.

Ultimo domicilio conocido: Retama, 4. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Contenido.

Resoluciones de 23 de enero de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as resoluciones de reintegro de una subvención para inicio de la actividad, correspondientes al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expedienrte: 41/RSG/0559/99/MTS.

Nombre y apellidos: M.^a del Mar Ridao Domínguez.

DNI: 51374509-F.

Ultimo domicilio conocido: Búcaro, 1. 2.º dcha. 41740, Lebrija (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-MTS-2375/00-SE.

Nombre y apellidos: José Manuel Mena Villalón.

DNI: 28589657-J.

Ultimo domicilio conocido: Valeriano Bécquer, 42. 41005, Sevilla.

Contenido.

Resoluciones de 23 de enero de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as acuerdos de inicio de reintegro de una subvención para inicio de la actividad, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ACUERDO de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 kV interconexión Subestación Forlasa-Subestación Antequera. (PP. 301/2003).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga de fecha 22 de mayo de 2000, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y declarada la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 66 kV. Interconexión Subestación Forlasa-Subestación de Antequera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera el próximo día 21 de febrero de 2003, según horario en el Anexo a este Acuerdo para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio Energía IDM, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION PROYECTO:

«LINEA AEREO-SUBTERRANEA INTERCONEXION SUBESTACION FORLASA-SUBESTACION ANTEQUERA»

Término municipal de Antequera:

En el Ayuntamiento de Antequera el día 21 de febrero de 2003 a las 11 horas:

Titular: Comunidad de Regantes y Usuarios del Río de la Villa.

Domicilio: C/ Carrera, 26, 2.º B, Antequera.

Afección: Vuelo sobre acequia «Gorda» en punto situado donde la misma transcurre paralela al lindero entre las parcelas 13 y 27 del polígono 231, en Antequera (Málaga), con posible afección a la servidumbre de la acequia, 1,5 metros a cada lado, servidumbre situada dentro de las parcelas 13 y 27 del polígono 231, respectivamente.

Datos del proyecto: Parcela 12, Apoyo 0, Superficie del apoyo 0 m², Vuelo 0,8 m, Servidumbre permanente 4,8 m², Ocupación temporal 0 m².

Málaga, 27 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de requerimiento al interesado don Javier Bermejo Chamizo para que aporte documentación al expediente de reclamación núm. 1907/02/DE.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del escrito de Requerimiento para que aporte documentación al expediente de reclamación núm. 1907/02/DE, incoado por don Javier Bermejo Chamizo, con domicilio en Urbanización Vista del Aljarafe, 24-B, del término municipal de Palomares del Río (Sevilla), y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro del referido escrito de requerimiento y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 21, B.

Asimismo, se le advierte que, de no atender a lo interesado a los tres meses de su publicación, y de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le podrá declarar decaído en su derecho al referido trámite y se producirá la caducidad del procedimiento y la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de desistimiento y archivo del expediente de reclamación núm. 1101/00/DE.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de reclamación núm. 1101/00/DE, instado por don Juan José Galera Muñoz, en representación de la empresa Constructora San José, con domicilio en la Avda. Alcalde Manuel del Valle, s/n, del término municipal de Sevilla, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 13 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente de reclamación núm. 1685/01/DE sobre daños por corte de suministro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de reclamación

núm. 1685/01/DE, instado por don Francisco Santana Ramos, con domicilio en la Plaza Bujalmore, P 1, 1.º B, del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución, se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de archivo del expediente de reclamación núm. 1495/01/DE.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución recaída en el expediente de reclamación núm. 1495/01/DE, instado por don José Bautista Morales, con domicilio en la calle Alameda de Hércules, 88, 1.º dcha., del término municipal de Sevilla, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Niebla (Huelva), según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O núm. HU-0838/00.

Josefa Arroyo Roperó.

C/ Real de la Feria, núm. 51.

21840, Niebla (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 26.2.01 hasta el 26.4.01.

- Dos fotocopias compulsadas de la cuenta bancaria donde aparezcan los 20 dígitos de la misma.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Niebla (Huelva), según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O núm. HU-0889/00.

M.ª José Nebrera Montiel.

C/ Real de la Feria, s/n.

21840, Niebla (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Dos fotocopias compulsadas de la cuenta bancaria donde aparezcan los 20 dígitos de la misma.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación Navahonda, núm. 7771. (PP. 84/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Navahonda», núm. 7771, de 11 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de El Pedroso (Sevilla). Titular: Granitos Delgado, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de reintegro y liquidación de subvención.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución de reintegro y liquidación de subvención recaída en el expediente núm. 41/2000/J/469 R-1, a la entidad Asoc. de Comerciantes y Profesionales del Centro Asunción en el último domicilio conocido (C/ Montecarmelo, núm. 9, 41011-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina 21, 1.ª pta., de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de liquidación de subvención.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución de liquidación de subvención recaída en el expediente núm. 41/2001/J/253 R-1, a la entidad Herrero y Varo, S.L., en el último domicilio conocido (C/ San Francisco Javier núm. 9, piso 2.º, letra 29, Morón de la Frontera, Sevilla, 41530), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica al presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta., de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos (BOJA núm. 3, de 7.1.2003).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 280, columna de la derecha, líneas 62 y 63, donde dice: «por la que se remite al interesado Resolución de requerimiento de una subvención para inicio de la actividad...».

Debe decir: «por la que se remite al interesado Resolución de reintegro de una subvención para inicio de la actividad...».

Sevilla, 1 de febrero de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 2-HU-0179-0.0-0.0-PD. Variante de Lucena del Puerto en la A-486.

NOTA DE EXTRACTO

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 17 de diciembre de 2002, se publica relación correcta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de 20 días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en

concordancia con el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Así mismo, se hace constar, que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 22 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

PROPIETARIOS AFECTADOS**TÉRMINO MUNICIPAL: LUCENA DEL PUERTO**

FINCA Nº	POLIG/PARCELA	PROPIETARIO	SUPERF.AFECTADA	CULTIVO
1	3/316	Manuel Borrero Suarez	12,80 m ²	Labor secano
2	3/315	Nicolás Garrido Regidor	228,89 m ²	Labor secano
3	3/314	Juan Baena	406,72 m ²	Labor secano
4	3/313	Carmen Gómez Garrido	154,59 m ²	Labor secano
5	3/312	Manuel Vivas Garrido	1006,98 m ²	Olivar/Viñas
6	3/311	Carmen Gómez Garrido	7,76 m ²	Olivar/Viñas
7	21/45	Vicente Picón Mora	2970,56 m ²	Labor Secano
8	21/44	Alfonso Garrido Regidor	1968,95 m ²	Labor Secano
9	21/43	Vicente Picón Mora	2572,36 m ²	Labor Secano
10	21/46	Miguel Rodríguez Adames	2316,29 m ²	Labor secano
11	21/42	Alfonso Garrido Regidor	2642,55 m ²	Labor secano
12	21/41	Manuel García Garrochena	258,73 m ²	Labor secano
13	21/40	Nicolas Garrido Regidor	54,92 m ²	Olivar/Viñas
14	21/32c	Manuel Reales Vivas	5169,12 m ²	Labor Secano
15	21/31a	José Miguel Mendoza Ramírez	8,56 m ²	Labor secano
15'	21/31c	José Miguel Mendoza Ramírez	2381,31 m ²	Labor Secano
16	21/29	Josefa Pérez Garrido	5072,58 m ²	Olivar/Viñas
17	21/28	Vicente Barroso Pérez	1490,49 m ²	Frutal/Secano
18	21/27	Manuel Borrero Suarez	2371,70 m ²	Olivar/Viñas
19	21/26	Antonio Regidor Mora	2867,85 m ²	Olivar/Viñas
20	21/25	Soledad Arozamena Garrochera	2623,99 m ²	Olivar/Viñas
21	30/2a	José Antonio Vivas Garrido	161,56 m ²	Olivar/Viñas
21'	30/2b	José Antonio Vivas Garrido	169,21 m ²	Frutal/Secano
22	30/1a	Manuel Moro Reales	332,65 m ²	Frutal/Secano
22'	30/1b	Manuel Moro Reales	413,87 m ²	Olivar/Viñas
23	30/3	Rocío Jiménez Macías	926,72 m ²	Olivar/Viñas
24	30/4	José Antonio Vivas Garrido	687,15 m ²	Olivar/Viñas
25	30/5	Francisco Suarez Ruesca	155,33 m ²	Olivar/Viñas
26	30/6	Honorio Vivas Garrido	994,97 m ²	Olivar/Viñas
27	30/7	Antonio Reyes Ponce	364,34 m ²	Olivar/Viñas
28	30/8	Diego Regidor Marqués	96,69 m ²	Olivar/Viñas
29	30/9	Antonio Reyes Ponce	59,37 m ²	Olivar/Viñas
30	30/10	Carmen Garrido Ponce	1,08 m ²	Olivar/Viñas
31	22/380	Alonso Borrero Macías	245,41 m ²	Labor Secano

FINCA Nº	POLIG/PARCELA	PROPIETARIO	SUPERF.AFECTADA	CULTIVO
32	22/383	Juan Molina Reyes	173,64 m ²	Olivar/Viñas
33	22/384	Jerónimo Molina Moro	72,74 m ²	Olivar/Viñas
34	22/391	Juan Molina Reyes	66,94 m ²	Olivar/Viñas
35	22/392	Emilia Regidor Beltrán	125,07 m ²	Olivar/Viñas
36	22/394	Luz Contreras Beltrán	322,99 m ²	Olivar/Viñas
37	22/395	Lucía Moro Moreno	396,32 m ²	Olivar/Viñas
38	22/396	Vicente Regidor Regidor	189,36 m ²	Frutal/Secano
39	22/400	Vicenta Ojuelos Conde	194,50 m ²	Olivar/Viñas
40	22/401	Vicente Moreno Moreno	229,93 m ²	Olivar/Viñas
41	22/406	Manuel Vivas Ruiz	160,83 m ²	Olivar/Viñas
42	22/407	Vicente Suarez García	307,93 m ²	Olivar/Viñas
43	22/408	Vicenta Regidor Garrochena	126,62 m ²	Olivar/Viñas
44	22/409	Prudencio Vivas Garrido	554,56 m ²	Olivar/Viñas
45	22/410	Vicenta Regidor Barroso	204,36 m ²	Frutal/Secano
46	22/411	Margarita Molina Regidor	222,46 m ²	Olivar/Viñas
47	22/412	José María Gómez Pérez	1321,99 m ²	Frutal/Secano
48	22/413	Diego Gómez Garrido	1607,40 m ²	Frutal/Secano
49	22/414	Prudencio Vivas Garrido	354,41 m ²	Olivar/Viñas
50	22/415	Antonio Reyes Ponce	476,07 m ²	Frutal/Secano
51	22/417b	José Regidor Caballero	636,12 m ²	Olivar/Viñas
52	22/418	Cristóbal Ojuelos Regidor	376,74 m ²	Frutal/Secano
53	22/419	Mercedes Barroso Mora	350,67 m ²	Frutal/Secano
54	22/420	Antonio Ruiz Vivas	316,24 m ²	Labor Secano
55	22/422	José Conde Garrochena	772,91 m ²	Labor Secano
56	22/423	Ricardo Molina Reyes	598,34 m ²	Olivar/Viñas
57	22/424	José Conde Garrochena	323,57 m ²	Olivar/Viñas
58	22/428	Agustín Beltrán Barroso	293,07 m ²	Olivar/Viñas
59	22/430a	José Molina Reyes	281,69 m ²	Olivar/Viñas
60	22/432	Diego Regidor Garrochena	282,68 m ²	Olivar/Viñas
61	22/433	Manuela Barroso Díaz	150,00 m ²	Olivar/Viñas
62	22/435	Juan Domínguez Regidor	221,28 m ²	Frutal/Secano
63	22/436	Manuel Borrero Suarez	318,69 m ²	Labor Secano
64	22/437	Luz Contreras Beltrán	135,73 m ²	Olivar/Viñas
65	22/438	Antonio Ruiz Ruesga	564,88 m ²	Olivar/Viñas
66	22/439a	Francisca Palacios Díaz	874,53 m ²	Olivar/Viñas
66*	22/439b	Francisca Palacios Díaz	263,39 m ²	Frutal/Secano
67	22/341a	Josefa Pérez Garrido	687,21 m ²	Olivar/Viñas
67*	22/341b	Josefa Pérez Garrido	549,30 m ²	Pinar/Alcornocal
68	22/340	Eduardo Pérez Domínguez	791,43 m ²	Frutal/Secano
69	22/339	María Josefa Mora Regidor	349,36 m ²	Frutal/Secano
70	22/338a	Adela Pérez Domínguez	802,38 m ²	Frutal/Secano
71	22/337a	Juan Domínguez Regidor	435,09 m ²	Frutal/Secano
72	22/336a	Francisco Garrochena Reyes	338,13 m ²	Frutal/Secano
73	22/335a	Diego Molina Barroso	1027,16 m ²	Frutal/Secano
74	22/334	M ^a Luz Garrochena Reyes	267,00 m ²	Frutal/Secano
75	22/333	Juan Orihuela García	335,19 m ²	Labor Secano
76	22/332	María Molina Moreno	251,05 m ²	Olivar/Viñas
77	22/331	Rosario Blanco Cantalapiedra	168,16 m ²	Frutal/Secano
78	22/327	Santiago Conde Bartomeu	12,67 m ²	Frutal/Secano
79	22/328	Agustín Caballero Moro	128,73 m ²	Frutal/Secano
80	22/329	Antonio Granados Caballero	106,46 m ²	Olivar/Viñas
81	22/322	Vicente Regidor Regidor	272,37 m ²	Frutal/Secano
82	22/321	Cristóbal Ojuelos Regidor	215,24 m ²	Olivar/Viñas
83	22/320	Vicente Regidor Regidor	205,19 m ²	Olivar/Viñas
84	22/319	Bernardo Martín Crespo	532,82 m ²	Olivar/Viñas
85	22/318	Juan Antonio Crespo Pérez	351,22 m ²	Olivar/Viñas
86	22/315	Antonio Macías Borrero	48,72 m ²	Olivar/Viñas
87	22/314	Leonor García Contreras	313,93 m ²	Olivar/Viñas

FINCA Nº	POLIG/PARCELA	PROPIETARIO	SUPERF.AFECTADA	CULTIVO
88	22/313	Antonio Guerrero Moro	81,10 m ²	Olivar/Viñas
89	22/311	Socorro Mora Suarez	438,77 m ²	Labor Secano
90	22/312	José Molina Moro	307,42 m ²	Frutal/Secano
91	22/310	Juan Orihuela García	1637,29 m ²	Labor Secano
92	22/295	Margarita Torres Molina	1130,78 m ²	Frutal/Secano
93	22/294	Juan Moro Marquez	474,22 m ²	Labor Secano
94	22/293	Pastora Ruiz Ruesga	988,91 m ²	Frutal/Secano
95	22/301	Vicenta Ojuelos Conde	73,41 m ²	Labor Secano
96	22/292	Diego Moro Regidor	435,21 m ²	Frutal/Secano
97	22/284	Vicenta Regidor Barroso	3387,68 m ²	Frutal/Secano
98	22/9009	Arroyo Pasadera		
99	22/282	Vicente Barroso Galván	1419,10 m ²	Frutal/Secano
100	22/276	Angeles Moro Guijarro	945,32 m ²	Frutal/Secano
101	22/275	Juan Luis Benítez Moro	765,75 m ²	Labor Secano
102	22/272	Socorro Suarez Mora	269,68 m ²	Labor Secano
103	22/271	Mercedes Moro Guijarro	18,22 m ²	Frutal/Secano
104	22/277	Angeles Moro Guijarro	50,55 m ²	Labor Secano
105	22/274	Juan Luis Benitez Moro	514,12 m ²	Labor Secano
106	22/273	Socorro Suarez Mora5	45,09 m ²	Labor Secano
107	22/270	Mercedes Moro Guijarro	404,26 m ²	Labor Secano
108	22/217	Francisco Vivas Garrochena	682,03 m ²	Frutal/Secano
109	22/218	Francisco Garrochena Reyes	298,20 m ²	Frutal/Secano
110	22/219	Manuela Vivas Ruiz	66,38 m ²	Labor Secano
111	22/216	Mercedes Moro Guijarro	768,13 m ²	Frutal/Secano
112	22/440	José Garrido Ponce	1018,55 m ²	Labor Secano
113	22/440	José Garrido Ponce	250,65 m ²	Olivar/Viñas
114	22/212	Diego Moro Borrero	203,44 m ²	Olivar/Viñas
115	22/210	Aurelio Rodríguez Galván	531,11 m ²	Frutal/Secano
116	22/209	Aurelio Rodríguez Galván	775,65 m ²	Labor Secano
117	22/208	Antonio Mora Rosendo	13,45 m ²	Frutal/Secano
118	22/211	Teresa Rodríguez Galván	334,39 m ²	Olivar/Viñas
119	22/203	Teresa Rodríguez Galván	26,56 m ²	Olivar/Viñas
120	22/204	Josefa Díaz Moro	363,12 m ²	Olivar/Viñas
121	22/205	Diego Moro Borrero	547,95 m ²	Olivar/Viñas
122	22/206	Teresa Rodríguez Galván	415,83 m ²	Frutal/Secano
123	22/118	José Reales Moro	181,34 m ²	Frutal/Secano
124	22/117	Juan Molina Reyes	4686,92 m ²	Labor Secano
125	22/442a	Fidel Velo Castillo	1637,99 m ²	Pinar/Alcornocal
126	22/116	Manuel Regidor Martín	682,58 m ²	Frutal/Secano
127	22/115	Manuel Regidor Moro	358,66 m ²	Labor Secano
128	22/114	Manuela Regidor Moro	353,43 m ²	Labor Secano
129	22	Camino		
130	7/74	Ayuntamiento de Lucena del Puerto	65,42 m ²	Pinar/Alcornocal
131	7/75a	Fidel Velo Castillo	13022,75 m ²	Pinar/Alcornocal
132	7/46f	Diego Velo Castillo	2885,41 m ²	Pinar/Alcornocal
133	22/372	Ayuntamiento de Lucena del Puerto	97,15 m ²	Frutal/Secano
134	22/381	Sebastián Moro Regidor	66,50 m ²	Olivar/Viñas
135	29/1	Prudencia Arozamena Ruesca	2520,14 m ²	Frutal/Secano
136	29/2	José Antonio Vivas Garrido	303,34 m ²	Frutal/Secano

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Luis Santiago Moreno resolución recaída en expediente de reclamación patrimonial interpuesta.

Se ha intentado la notificación, sin éxito a don Luis Santiago Moreno, con DNI 34846539-K, y con último domicilio conocido en C/ Las Lomas, s/n, de Roquetas de Mar (Almería), código postal 04740.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se ha desestimado la Reclamación Patrimonial interpuesta contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes por don Luis Santiago Moreno (Expediente ref. S.G., RP-03/01).

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación de Obras Públicas y Transportes

de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 23 de enero de 2003.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Miguel Arense Martínez resolución de recurso de revisión.

Se ha intentado la notificación, sin éxito a don Miguel Arense Martínez, con último domicilio conocido en C/ Real, núm. 111, 6.º D, de Almería, código postal 04002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se ha inadmitido el Recurso de Revisión interpuesto contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes por don Miguel Arense Martínez (Expediente ref. S.G., 04-RE-00-0001/99).

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, durante el plazo

de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 23 de enero de 2003.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-2626/02	04/07/02	BIRDAY CAR RENT SL.	URB. NUEVA ANDALUCIA C.T.C.M ALOHA, 1 MARBELLA 29660 MALAGA	140 E) LOTT	2.760,00
MA-2835/02	20/12/01	TTES. RAMFRIMA, SL	ROTONDA DE SUAREZ 2-2 MALAGA 29010 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-3616/02	21/03/02	AUTOCARES JARAN SL	FERRANDIZ, 21 MALAGA 29012 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3627/02	05/03/02	CARDENAS ORTEGA J.A. BDA.	EL COPO, 1 MALAGA 29014 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-3737/02	07/03/02	TRAHERVI, SL.	DE MONTAÑEZ, 10 B SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3738/02	07/03/02	TRAHERVI, SL.	DE MONTAÑEZ, 10 B SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3739/02	07/03/02	TRAHERVI, SL	DE MONTAÑEZ 10 B SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3844/02	13/04/02	ORTIZ MIRA, SL	TORRE DEL MAR 4 PGNO. STA. TERESA MALAGA 29006 MALAGA	141 J) LOTT	300,00
MA-3914/02	20/04/02	SISTEMAS E INST. DE TELECOMUNICACION, SA	ARTE, 21 MADRID 28033 MADRID	141 B) LOTT	300,00
MA-4077/02	03/04/02	COBOS MORENO RAFAEL	ALORA 25 MARBELLA 29600 MALAGA	141 L) LOTT	300,00
MA-4090/02	02/04/02	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO	STA. TERESA, EDIF. PADRE PIO, 9 1 A	140 B) LOTT	1.500,00
MA-4127/02	26/04/02	EXCAVACIONES EL CERRO SL	EL CERRO S/N ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-4148/02	03/04/02	DECOCHIMENEAS SL	AVDA. FRAGA IRIBARNE, KM. 228 LOCAL 6 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4154/02	03/04/02	NATIERREZ SL	AVDA. VELAZQUEZ 8 9 D MALAGA 29003 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00

3 M. P. V.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-4163/02	09/04/02	MANIPULADOS POSTALES MA-POST SL VALENTUÑANA 14 MARBELLA 29600 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-4173/02	12/04/02	NICANOR RETAMERO SA CUEVAS BAJAS 32 MALAGA 29004 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-4188/02	13/04/02	ASOCIADOS CUATRO N NUEVO MILENIO PG. SAN NICOLAS, NAVE 25 ALCALA DE GUAD. 41500 SEVILLA		140 A) LOTT	300,00
MA-4200/02	18/04/02	DRIVER PACK SA SAN BERNARDO, 122 2 DCHA. MADRID 28015 MADRID		141 C) LOTT	600,00
MA-4214/02	23/04/02	EMPRESA CAPRINA ESTEPONERA SL NEWTON, 30-32 ESTEPONA 29680 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-4215/02	24/04/02	BENITEZ JIMENA MANUEL NAZARENO 4 4 B MALAGA 29014 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-4218/02	29/04/02	DICRIMA SL HERRERA ORIA EDIF. CARMEN 2 BENALMADENA 29630 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-4223/02	25/04/02	RICO LIFONA DAVID SAN JUAN, 29 CALA DEL MORAL 29720 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-4274/02	28/05/02	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR, SL MAESTRANZA 8 PORTAL 2 3 D 1 MALAGA 29016 MALAGA		141 H) LOTT	300,00
MA-4401/02	02/05/02	ESTRUCTURAS PROYECTOS Y CONTRATAS, SL AVDA. SAN SEBASTIAN 5 MALAGA 29010 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-4414/02	09/05/02	LOPEZ TORRES FRANCISCO LA LAGUNA 12 LORA DEL RIO 41440 SEVILLA		140 A) LOTT	1.500,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 8 de enero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de

1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-3078/01	03/11/00	GOMEZ BANDERA JUAN LAGRIMA 9 5 3 MALAGA 29014 MALAGA		141 I) LOTT	721,27
MA-3907/01	17/01/01	FRUTAS TRIGO SA C.JO. VICARIO BUENAVISTA 18128 GRANADA		141 H) LOTT	300,51
MA-4012/01	23/01/01	LOSTAO CUÑADO RICARDO RIO ARANDA 11 2 BJ A TORREMOLINOS 29620 MALAGA		140 A) LOTT	300,51
MA-0188/02	16/02/01	DECOCHIMENEAS SL AVDA. FRAGA IRIBARNE KM 228 LOCAL 6 TORREMOLINOS 29620 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-0278/02	28/03/01	LOSTAO CUÑADO RICARDO HELIOMAR 3 CHURRIANA 29140 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-0367/02	24/03/01	GENERAL DE FABRICACION Y COMERCIAL TOMAS HEREDIA 27 7 MALAGA 29001 MALAGA		141 H) LOTT	1.380,00
MA-0440/02	15/03/01	PROMINVEST SA EDF VIZCARRONDA (SABINILLA) MANILVA 29691 MALAGA		140 D) LOTT	1.500,00
MA-0441/02	15/03/01	PROMINVEST SA EDF VIZCARRONDA (SABINILLA) MANILVA 29691 MALAGA		140 B) LOTT	1.500,00
MA-0442/02	15/03/01	PROMINVEST SA EDF VIZCARRONDA (SABINILLA) MANILVA 29691 MALAGA		140 B) LOTT	1.500,00
MA-0538/02	06/04/01	JIMENEZ HIDALGO ANDRES ARENAS 20 ZAFARRAYA 18128 GRANADA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-0649/02	07/04/01	TTES. RAMFRIMA, SL ROTONDA DE SUAREZ 2 2 MALAGA 29010 MALAGA		141 P) LOTT	300,00
MA-0834/02	26/04/01	TRANSPORTES JUANCHO, SL LAGRIMA 7 MALAGA 29014 MALAGA		141 Q) LOTT	600,00
MA-1066/02	24/05/01	AUTOCARES JOCAR SL POLIGONO TARTESSOS, 86 HUELVA 21007 HUELVA		141 H) LOTT	300,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-1187/02	06/06/01	PIEDRA AMAYA JAIME FRANCISCO PIQUER 7 RONDA 29400 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-1188/02	06/06/01	PROYSOL BEBIDAS, SL CTRA. CAMPANILLAS, KM 8 N-1 MALAGA 29006 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-1211/02	19/06/01	ESTRUCTURAS PROYECTOS Y CONTRATAS, SL AVDA. SAN SEBASTIAN 5 MALAGA 29010 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-1325/02	08/06/01	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGEL BOYACA 9 MADRID 28038 MADRID		141 P) LOTT	300,00
MA-1335/02	04/06/01	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL MAESTRANZA, 8 PORTAL 2 3 D 1 MALAGA 29016 MALAGA		141 H) LOTT	300,00
MA-1633/02	05/07/01	TTES. SAURA MALAGA, SLU AVDA. DE LA LUZ 15 BLQ 1 MALAGA 29003 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-2072/02	19/09/01	JUAN CARLOS SANTANA RUIZ JUAN DIAZ SOLIZ, 18 LEPE 21440 HUELVA		141 H) LOTT	300,00
MA-2280/02	04/10/01	TTES. M TORTOSA SL BOTICA 2 ALHABIA 04567 ALMERIA		141 Q) LOTT	1.380,00
MA-2753/02	29/11/01	CINREB, SL VIRGEN DE LA ESTRELLA, 21 MALAGA 29007 MALAGA		140 B) LOTT	1.500,00
MA-2754/02	29/11/01	CINREB, SL VIRGEN DE LA ESTRELLA, 21 MALAGA 29007 MALAGA		141 Q) LOTT	600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-3683/02	20/03/02	TRANSTASATIZ SL BARTOLOME DE URDINSO 15 6 IRUN 20300 GUIPUSCOA		141 H) LOTT	600,00
MA-3686/02	20/03/02	DIAZ OCAÑA JERONIMO SACROMONTE 2 MALAGA 29014 MALAGA		141 H) LOTT	1.380,00
MA-3991/02	24/04/02	INTERLLUPI SL PLG. IND. FRIDEZ, NAVE 9 ALCALA DE GUADAIIRA 41500 SEVILLA		141 H) LOTT	1.380,00
MA-4095/02	23/04/02	ALVEMOTOR SL HIERRO 10 MADRID 28045 MADRID		141 L) LOTT	300,00
MA-4140/02	19/04/02	COMERCIAL SULAYPIN, SL CANONIGO ORDOÑEZ, 21 COIN 29100 MALAGA		141 Q) LOTT	600,00
MA-4144/02	02/04/02	BENITEZ JIMENA MANUEL NAZARENO 4 4 B MALAGA 29014 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-4145/02	02/04/02	TTES. R DELCOR SL GENOVESES A 1 MALAGA 29010 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-4162/02	09/04/02	SANCHEZ RUIZ, FRANCISCO AVDA. GARCIA LORCA, 11 3 D ARROYO MIEL-BENALMADENA 29630 MAL		140 A) LOTT	300,00
MA-4165/02	09/04/02	TTES. LAS CUMBRES DOS MIL ANTEQUERA, SL ACINIPO, 8 RONDA 29400 MALAGA		140 A) LOTT	600,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-4199/02	18/04/02	CAMACHO BURGOS ANTONIO	DOCTOR MILLAN 1 MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4212/02	23/04/02	ALVEMOTOR, SL	HIERRO 10 MADRID 28045 MADRID	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4217/02	24/04/02	FERNANDEZ CAÑETE J MANUEL	LA MILAGROSA TOBOSO 31 MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4243/02	14/05/02	ANTOLINO GARCIA MARIANO	EUCAS 103 MURCIA 30004 MURCIA	141 H) LOTT	300,00
MA-4254/02	20/05/02	RECICLAJES AGUILERA SL	LOS GUINDOS 29 MOLLINA 29532 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-4278/02	07/05/02	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	CALERUEGA 102 MADRID 28033 MADRID	141 H) LOTT	300,00
MA-4283/02	09/05/02	RAMIREZ ROMERO SALVADOR	VICTORIA 44 CALA DEL MORAL 29720 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-4338/02	14/05/02	LOPEZ GALVEZ ANDRES	PANAMA 13 GRANADA 18007 GRANADA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-4419/02	14/05/02	LOPEZ GALVEZ ANDRES	PANAMA 13 GRANADA 18007 GRANADA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4459/02	20/05/02	CONGELADOS ZAMBRA SL	SAN CRISTOBAL, SN AGUILAR 14920 CORDOBA	141 B) LOTT	300,00
MA-4463/02	15/05/02	JOSE TORCELLO SA	MOLINA LARIOS 3 MALAGA 29001 MALAGA	141 I) LOTT	450,00
MA-4471/02	22/05/02	RAYA PORRAS ANDRES	SOR TERESA PRAT 12 MALAGA 29003 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4497/02	27/05/02	CONGELADOS ZAMBRA SL	SAN CRISTOBAL S/N AGUILAR 14920 CORDOBA	141 B) LOTT	300,00
MA-4498/02	28/05/02	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	MAESTRANZA 8 PORTAL 2 3 D 1 MALAGA 29016 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
					3 M P V
MA-4503/02	13/05/02	MALAGUEÑA ASISTENCIA PZA.	CELEBES 56 MALAGA 29000 MALAGA	141 L) LOTT	300,00
MA-4571/02	03/06/02	MOCAR AUTORENT SL	BRUJULA 3 MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 14 de enero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos de Educación y Ciencia, han dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 26.11.2001 al recurso núm. 3139/01 interpuesto por doña Carmen Rodríguez Belmonte, contra Resolución de la D.G.G.R.H. por la

que se concede la Jubilación por incapacidad permanente para su profesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 2.12.2002 al recurso núm. 2231/01 interpuesto por doña Mercedes Gallego Viargas, contra Resolución de la D. P. de Cádiz sobre deducción de haberes por participación en huelga.

- Resolución desestimatoria de fecha 2.12.2002 al recurso núm. 2233/01 interpuesto por doña M.^a Carmen Carrillo Labella, contra Resolución de la D. P. de Cádiz sobre deducción de haberes por participación en huelga.

- Resolución desestimatoria de fecha 2.12.2002 al recurso núm. 2230/01 interpuesto por doña Mercedes Oliver Miranda, contra Resolución de la D. P. de Cádiz, sobre deducción de haberes por participación en huelga.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente tiene encomendada por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica básica, la protección, gestión y administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y la propuesta de declaración de los mismos.

Con la aprobación del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, se dio un nuevo impulso a la conservación del medio natural en nuestra Comunidad Autónoma y a la implicación de la sociedad en la defensa y reconocimiento de sus valores naturales, adquiriendo tal reconocimiento tanto peso como la propia defensa y conservación de los mismos.

De conformidad con los artículos 3 y 4 del citado Decreto, los Monumentos Naturales de Andalucía son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial y las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, ecoculturales o paisajísticos, pudiéndose clasificar, de acuerdo con el criterio dominante que motive su declaración como Monumentos Naturales de carácter geológico, biótico, geográfico, ecocultural o mixto.

Por Decreto 226/2001, de 2 de octubre, se declararon determinados monumentos naturales de Andalucía. Siguiendo esta línea, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando un proyecto de Decreto para declarar monumentos naturales otra serie de espacios que merecen este régimen de protección y que son los siguientes:

a) De carácter Geológico:

Provincia de Almería:
La Geoda de Pulpí (Pulpí).

Provincia de Cádiz:
Flecha litoral Punta del Boquerón (San Fernando, Parque Natural Bahía de Cádiz).

Provincia de Granada:
Infiernos de Loja (Loja).
Bad-Lands de Marchal (Marchal).

Provincia de Jaén:
4. El Piélago (Linares).

Provincia de Málaga:
5. Falla de la Sierra del Camorro (Cuevas de San Marcos).
6. Cañón de las Buitreras (Cortes de la Frontera).
7. Dunas de Artola o Cabopino (Marbella).

Provincia de Almería:
8. La Geoda de Pulpí (Pulpí).

b) De carácter Biótico:

Provincia de Almería:
8. Sabina Albar (Chirivel, Parque Natural Sierra de María-Los Vélez).

Provincia de Huelva:
9. Pino centenario del Parador de Mazagón (Moguer).

c) De carácter Mixto:

Provincia de Almería:
10. Isla de San Andrés (Carboneras).

Provincia de Málaga:
11. Peña de los Enamorados (Antequera).

Provincia de Sevilla:
12. Cerro del Hierro (San Nicolás del Puerto, Parque Natural Sierra Norte de Sevilla).
13. Tajos de Mogarejo (Montellano).

Entendiendo que esta norma puede tener interés para cualquier administrado, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, por la que se regula la Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50. 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.ª p.ª, Almería, 0404), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, Cádiz, 11009), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, Córdoba, 14071), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, Granada, 18071), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, Huelva, 21001), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, Jaén, 23071), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur, Málaga, 29071) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla, 41020), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Marín Jurado.
DNI: 80130873.
Expediente: F/7/02.
Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ibáñez Bernet.
DNI: 75662784.
Expediente: CO/2002/868/G.C/CAZ.
Infracciones. 1. Muy grave, art. 46.2.H, Reglamento de Caza y Disposición Derogatoria única del Código Penal.
Fecha: 11 de diciembre de 2002.

Sanción: Multa de 300,51 € y 3.005,06 € y retirada de la licencia de caza o la facultad de obtenerla por plazo de dos a cinco años.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Héctor Infante Víctor.
Expediente: CO2002/659/Partic./PA.
Fecha: 18 de noviembre de 2002.

Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes, desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Melchor Martínez Díaz y doña Josefa Díaz Morón.

Acuerdo de fecha miércoles, 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Melchor Martínez Díaz y doña Josefa Díaz Morón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de Desamparo del menor E.M.D., expediente núm. 29/02/0572/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha martes, 17 de diciembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en

vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Málaga, 15 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos.

Acuerdo de fecha viernes, 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Adopción de fecha viernes, 8 de noviembre de 2002, del menor F.H.C., expediente núm. 29/94/0721/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Serrano Díaz y doña María del Mar Sarabia Barroso.

Acuerdo de fecha viernes, 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Serrano Díaz y doña María del Mar Sarabia Barroso, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Adopción de fecha jueves, 7 de noviembre de 2002, del menor J.S.S., expediente núm. 29/98/0398/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de desamparo, seguido en el expediente sobre protección de menores 2002/41/0169.

Núm. Expte. 02/41/0169.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Rodríguez Reyes.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Laura del Rocío Martín Hornero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de enero de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 02/41/0169, ha acordado dar trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo, seguido por esta Entidad Pública en el expediente de protección de menores núm. 02/41/0169 con respecto a la menor I.C.R.R, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que les notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANUNCIO sobre nombramiento que se cita. (PP. 68/2003).

Esta Alcaldía, en virtud de resolución dictada el día de hoy, ha acordado nombrar Ingeniero Técnico Industrial, con carácter interino, a don Rafael Poyato Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 7 de enero de 2003.- El Alcalde Acctal., José López Valle.

AYUNTAMIENTO DE COBDAR

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución de fecha 16 de enero de 2003, ha aprobado las bases que a continuación se transcriben:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COBDAR

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Còbdar, según la Oferta de Empleo Público para el año 2002 de este Ayuntamiento.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de bachiller, F.P. 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Còbdar, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta al Ayuntamiento de Còbdar, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los aspirantes deberán abonar la cantidad de dieciocho euros (18 €), en la tesorería municipal del Ayuntamiento de Còbdar, en concepto de derechos de examen por participación en las mencionadas pruebas selectivas.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Alcalde del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos.

1. Méritos profesionales.

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,08 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en el Ayuntamiento de Còbdar, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,03 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

C) Por cada hora de duración: 0,01 puntos.

D) Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,01 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos profesionales:
 - Apartado 1.A.: 6 puntos.
 - Apartado 1.B.: 2 puntos.
 - Apartado 1.C.: 6 puntos.
 - En todo caso, la puntuación máxima de méritos profesionales será de 8 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A. Experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido en el ámbito de la Administración Pública, se justificará:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, o en sustitución de los anteriores, se estará a lo dispuesto en el siguiente punto 3.º

3.º Presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, haciendo constar lo siguiente:

- Denominación de los puestos de trabajo que se hayan desempeñado con indicación del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.B. Experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública, se justificará:

1.º Aportando la documentación señalada en los puntos 1.º y 2.º del apartado 1.A anterior.

2.º En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

- Justificante de pago del impuesto de actividades económicas de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.
- Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora de la actividad formativa, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación de la actividad.
- Número de horas/días de duración.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán actividades formativas relacionadas con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de Administrativo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la elaboración y exposición de una memoria que contenga como base un tema de los del programa, durante un tiempo máximo de una hora, debiendo entregar dicha memoria los aspirantes en el momento de presentar instancia en el mencionado proceso selectivo. Pudiendo el Tribunal efectuar cuantas preguntas considere oportunas en relación con el contenido de la memoria expuesta por los aspirantes.

Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto, la sistemática en su exposición y las preguntas realizadas por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en la contestación a un mínimo de dos supuestos prácticos y un máximo de cuatro, a criterio del Tribunal, sobre contabilidad pública y que versarán sobre la contabilización de varios supuestos contables relacionados con el área de intervención y tesorería de las Entidades Locales. Dichos ejercicios se ejecutarán por medio de una aplicación informática relacionada con el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL). El ejercicio práctico podrá ser expuesto por el opositor, a criterio del Tribunal. El tiempo máximo para su realización será de una hora y media.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los manuales y textos legales de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento, la resolución de los ejercicios, formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación del método o norma aplicable en cada caso.

6. Calificación de los ejercicios.

1. Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos.

2. Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzguen el concurso-oposición, puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en cada ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

3. Calificación final.

La calificación final de cada aspirante, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y la media aritmética de las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la fase de oposición.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7. Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma que lo sustituya, o en defecto de ambos, un funcionario o secretario de otra Corporación de cualquier municipio de la provincia de Almería.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de un Ayuntamiento o de la Diputación Provincial de Almería.

Un concejal de la Corporación Municipal.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública en el tablón de anuncios la identidad del aspirante aprobado, éste deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base segunda.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quién dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la misma norma.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona y los poderes del Estado.

Tema 4. La organización territorial del Estado.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 7. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. El Municipio. Organización municipal y competencias.

Tema 9. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial y competencias.

Tema 10. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.

Tema 11. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 12. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 13. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 15. El servicio público en la esfera local. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 16. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Tema 17. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Fases.

Tema 18. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 20. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 21. El Ayuntamiento de Córdoba. Estructura y organización.

Tema 22. La informática en la Administración Pública. Las aplicaciones informáticas utilizadas por los Ayuntamientos.

Tema 23. El Presupuesto de las Entidades Locales. Los principios presupuestarios.

Tema 24. El Presupuesto de las Entidades Locales. Contenido, elaboración y aprobación. La prórroga presupuestaria.

Tema 25. La estructura presupuestaria de las Entidades Locales. Clasificaciones orgánica, funcional y económica. La partida presupuestaria.

Tema 26. Los créditos del Presupuesto de Gastos. La vinculación jurídica de los créditos.

Tema 27. Las modificaciones de crédito en las Entidades Locales. Clases y tramitación.

Tema 28. La ejecución del Presupuesto de Gastos. Fases de ejecución.

Tema 29. La ordenación del gasto. Autorización de gastos. Disposición o compromiso de gastos. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Tema 30. La ordenación del pago. El pago a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 31. El gasto de carácter plurianual.

Tema 32. El cierre y la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales.

Tema 33. El remanente de tesorería y el resultado presupuestario.

Tema 34. El Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL). Estructura y funcionamiento.

Tema 35. Documentos y libros de contabilidad del Presupuesto de Gastos.

Tema 36. Documentos y libros de contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

Tema 37. Las operaciones contables del Presupuesto de Gastos.

Tema 38. Las operaciones contables del Presupuesto de Ingresos.

Tema 39. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

Tema 40. El IVA en los Ayuntamientos. Tratamiento y contabilización.

Tema 41. La Cuenta General de las Entidades Locales. Contenido y estructura. Rendición.

Tema 42. La actividad financiera y los ingresos públicos.

Tema 43. El tributo y las categorías tributarias.

Tema 44. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 45. La tasa como recurso de las Haciendas Locales.

Tema 46. Las contribuciones especiales. Exacciones parafiscales.

Tema 47. El precio público en la esfera local.

Tema 49. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 50. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 51. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 52. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Cóbdar, 17 de enero de 2003.- El Alcalde, Miguel Granero Carmona.

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

EDICTO de aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias que se citan. (PP. 72/2003).

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Informe: Que por parte del Ayuntamiento Pleno se ha aprobado inicialmente una modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Fiñana que afecta al suelo comprendido entre el Pago Calache y el extremo del suelo

urbano plano 2 de las NN.SS. del Municipio, lo que se expone a información pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen de su interés.

Fiñana, 8 de enero de 2003.- El Alcalde, Alfredo Valdivia Ayala.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 17, de 27.1.2003).

ANUNCIO

Corrección de errores de la Resolución de Alcaldía núm. 1842/2002, de fecha 12 de diciembre de 2002, por la que se aprobaron las bases de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Inspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y publicadas en el BOP de 17 de enero de 2002.

En la base primera, objeto de la convocatoria, donde dice: «Artículo 45 de la Ley 13/2001», debe decir: «Artículo 42 de la Ley 13/2001».

En la base duodécima, último párrafo, donde dice: «Curso de Adaptación», debe decir: «Curso de Capacitación».

Mairena del Aljarafe, 20 de enero de 2003

COLEGIO ANDALUCIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3526/2002).

Colegio Andalucía.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Agustín Pérez Miguelez, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de noviembre de 2002.- El Director, Eugenio Domínguez Gálvez.

IES ANDRES BENITEZ

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 75/2003).

IES Andrés Benítez.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de don Javier Sabao Carrasco, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 8 de enero de 2003.- La Directora, María del Rosario Ramírez Ramírez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63